BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 13.025 | EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 14 de Diciembre de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.o).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	**„ 0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 13 de Diciembre de 1937

Por avisos	3.788.—
" marcas	940.—
" adicionales de marcas	284.—
" suscripciones	122.30
" venta de ejemplares y folletos	41.20
Total	5.175.50

Carlos Alfredo Casal
Director Administrador

AVISO

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE LA DIRECCION Y OFICINAS DEL BOLETIN OFICIAL FUNCIONAN EN EL NUEVO LOCAL PASEO COLON 1072

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ministerio de Guerra

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Nueva reglamentación de los derechos de análisis

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937.

120.672. — 5.137. — Dto. N.° 1.384. — Debiendo dictarse la nueva reglamentación de los derechos de análisis que perciben las Oficinas Químicas Nacionales adaptándola a la ordenación de las disposiciones legales de esa materia, dictada por Decreto número 108.586 de fecha 21 de junio ppdo., y siendo necesario introducir algunas modificaciones en la misma de acuerdo con lo propuesto por la Dirección del ramo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A los efectos de lo dispuesto en la Ley 11.245 (Texto Ordenado), los análisis practicados por las Oficinas Químicas Nacionales, serán de las siguientes categorías:

a) "Análisis de libre circulación", destinados a autorizar la circulación de productos elaborados en el país o entrados al país por las aduanas;

b) "Análisis de trámite", que comprenden los requeridos para el traslado de productos a otros locales; los que se practiquen antes de autorizar manipulaciones (destilaciones, mezclas, fermentaciones, etc.); los efectuados para la reposición de boletas de circulación; los que deban realizarse sobre los productos hallados en infracción; los destinados a identificar productos eximidos de derechos aduaneros; los destinados a comprobar la desnaturalización exigida para la exención o moderación de derechos aduaneros; etc.

c) "Análisis de control", que son los practicados oficialmente para la comprobación de productos entregados al consumo.

d) "Análisis para otras reparticiones", solicitados con fines de clasificación, adquisición de productos, estudios, etc.

e) "Análisis particulares", solicitados por los interesados para su uso privado, directamente o por intermedio de otras reparticiones.

Art. 2.° — La formulación de cargos se efectuará de acuerdo a las siguientes normas:

a) A los análisis de libre circulación se aplicarán las tasas establecidas por los incisos 1.°, 2.°, 3.°, 4.°, 5.°, 6.° y 7.° del artículo 2.° de la ley.

b) Los análisis de trámite sólo abonarán el derecho correspondiente a la partida mínima.

c) Los análisis de las categorías c) y d) del artículo 1.° de esta reglamentación serán libres de derechos y los respectivos certificados llevarán la leyenda "Análisis Oficial". — Sólo podrán ser utilizados en otro carácter cuando así se resolviera especialmente y previo pago de los derechos que correspondieran.

d) A los análisis particulares se aplicarán los derechos establecidos por los incisos 8.°, 10, 11, 12, 13, y 14 de la ley, entendiéndose que el del inciso 8.° corresponde a cada dato parcial determinado sobre mercaderías que se hallan sometidas al requisito del análisis obligatorio para la introducción al país o para autorizar la circulación de los elaborados en el país. — Los caracteres organolépticos en su conjunto se considerarán como un solo dato, siempre que no impliquen una determinación cuantitativa.

Art. 3.° — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.° de la ley, la percepción de los derechos que ella establece para los análisis comprendidos en las categorías a) y b) del artículo 1.°

de esta reglamentación, será efectuada por las aduanas y receptorías y por la Administración General de Impuestos Internos, de acuerdo con la indicación que en cada certificado formule la Oficina Química Nacional correspondiente.

Las Oficinas Químicas Nacionales, al remitir los certificados de análisis, acompañarán una planilla de cargos, consignando el número de análisis, clase de mercadería, litraje o peso y monto de lo que debe abonarse.

Art. 4.° — Los valores correspondientes a que hace referencia el artículo 4.° de la ley, serán adheridos al certificado original que quedará archivado en la Oficina iniciadora, previa inutilización con un sello perforador con la palabra "inutilizado", dejándose constancia asimismo de la fecha de pago, mediante el sello fechador de la Oficina respectiva. Al interesado se le otorgará, cuando se trate de análisis de libre circulación, una copia que llevará las leyendas: "Duplicado Oficial" y "Por el análisis correspondiente a este certificado se ha abonado pesos .... moneda nacional por derechos Ley 11.245 (Texto Ordenado)".

Art. 5.° — Cuando se soliciten análisis por particulares, por intermedio de otra repartición, se deberá abonar el importe correspondiente en la misma forma establecida en los artículos 3.° y 4.° de esta reglamentación.

Art. 6.° — A los análisis particulares solicitados directamente a las Oficinas Químicas Nacionales, se aplicará el procedimiento del artículo 4.°, debiendo archivarse el sellado en las mismas.

Art. 7.° — Antes del 10 de cada mes, las aduanas y receptorías y las seccionales de la Administración General de Impuestos Internos, remitirán a la Oficina Química Nacional respectiva, una planilla con la enumeración de los análisis sujetos al pago de derechos, cuyos cargos se hubieran hecho efectivos, con especificación de lo percibido por cada uno de ellos y, asimismo, otra planilla con los análisis pendientes de pago.

Cada Oficina Química Nacional Seccional, controlará tales planillas y debidamente conformadas u observadas, las elevará a la Dirección General. — Al mismo tiempo elevará una nómina análoga de los análisis particulares que hayan practicado durante el mismo mes. — Las Oficinas Químicas Nacionales comunicarán a la Dirección General la falta de recepción de las planillas en cuestión.

Art. 8.° — Los análisis de libre circulación, los de trámite y los particulares, deberán llevar una leyenda que así lo establezca; debiendo en los últimos, cuando así sea, advertirse que la muestra analizada, ha sido extraída sin intervención oficial.

Art. 9.° — Las aduanas y receptorías y las oficinas respectivas de la Administración General de Impuestos Internos, después del quinto día hábil de recibidos los certificados de análisis sujetos al pago de derechos, requerirán por carta certificada a los interesados o a sus apoderados o representantes, el pago de los mismos, el cual deberá efectuarse dentro de los diez días a contar de la fecha de la comunicación; vencido este plazo y hasta tanto no hagan efectivo el importe adeudado, quedarán inhabilitados, tanto los interesados como sus apoderados o representantes para hacer gestiones o requerir análisis en las Oficinas respectivas, sin perjuicio de las penalidades establecidas en el artículo 5.° de la ley.

Art. 10. — En las solicitudes de análisis particulares deberá consignarse concretamente el objeto del análisis y los datos que se deseen, debiendo presentarse conjuntamente con aquéllas, los valores correspondientes.

Art. 11. — El derecho de análisis de los productos importados, se hará efectivo sobre el peso o el volumen de las mercaderías, con las mismas mermas y taras de la reglamentación aduanera.

Art. 12. — Cuando por la magnitud o por la naturaleza de la partida, fuera necesario extraer más de una muestra para el análisis, se abonará la tarifa establecida como si se verificara uno solo, siempre que para cada una de ellas no corresponda un litraje o peso mayor que el establecido en el inciso correspondiente.

Art. 13. — Cuando se solicite análisis de una partida de mercadería constituída por productos diferentes o en distinto estado de conservación, se practicará un análisis por cada uno de ellos formulando los cargos que correspondan y sin perjuicio de lo que establece el artículo 25 de la presente reglamentación. Exceptúase de esta disposición las partidas de composición heterogénea, cuyo peso no exceda de mil kilogramos, en cuyo caso quedan facultadas las Oficinas Químicas Nacionales para reunir en un solo certificado los resultados concordantes correspondientes a un máximum de cuatro muestras, formulando por ellos, sólo el cargo mínimo que fija la ley.

Art. 14. — Cuando los productos analizados resulten inaptos para el consumo y por consiguiente el certificado respectivo no tenga como efecto autorizar su libre circulación, sólo se cobrará el derecho correspondiente a la partida mínima. En los casos de análisis observados por rotulación incompleta, el cargo se efectuará según el kilaje o volumen de la partida.

Art. 15. — Cuando se trate de vinos con principio de enfermedad que puedan resultar aptos para el consumo una vez sometidos a las operaciones autorizadas por las disposiciones vigentes, se abonará por el primer análisis el derecho correspondiente a la partida mínima y el proporcional al litraje por el análisis posterior que compruebe su aptitud para el consumo o de libre circulación.

Art. 16. — Cuando los interesados presenten pedidos de rectificación que comprendan un número no mayor de cuatro muestras de una misma partida, se abonará por el conjunto de ellas el derecho establecido en el inciso 9.° del artículo 2.° de la ley, aun cuando los resultados de algunas de ellas fueran diferentes del anterior.

Art. 17. — Cuando a los mismos efectos señalados en el artículo anterior se solicitara la extracción de cinco o más muestras, se abonará sobre el excedente de las cuatro muestras, además del derecho establecido en el inciso 9.° del artículo 2.° de la ley, el correspondiente al dato o a los datos que deciden la clasificación de acuerdo con lo que disponen los incisos 8.° y 11 del artículo 2.° de la ley.

Art. 18. — Cuando los análisis de trámite se efectúen sobre productos que la Administración General de Impuestos Internos halle en infracción, el pago de los derechos se hará proporcionalmente al litraje.

Art. 19. — En el caso de elaboraciones en que intervengan productos ya analizados, se abonarán los derechos correspondientes al análisis efectuado con el objeto de otorgar las boletas de libre circulación, debiendo considerarse como de control los que se practiquen para identificar los productos que entran en aquéllas. — Por los análisis efectuados sobre vinos de cortes a alcoholizaciones que den resultado que autoricen su libre circulación, deberá abonarse los derechos en la forma indicada en el artículo anterior, no modificando su situación legal el hecho de que tales productos se reserven para efectuar con ellos otras operaciones.

Art. 20. — Exceptúase de lo dispuesto en el artículo anterior a los alcoholes desnaturalizados cuyo único derecho de análisis será el aplicado al certificado de origen del alcohol puro.

Art. 21. — Cuando se soliciten particularmente análisis de productos comprendidos en los incisos 1.°, 2.° y 3.° del artículo 2.° de la ley, que requieran para su clasificación las determinaciones cuantitativas que se practican en los análisis efectuados para autorizar la libre circulación, se abonará el derecho establecido en el inciso 12 del artículo 2.° de la ley.

Art. 22. — En los demás casos de análisis particulares en que se solicite la especificación de las cifras analíticas, se aplicará el inciso 8.° del artículo 2.° de la ley, cuando se trate de mercaderías sujetas al requisito del análisis obligatorio y el inciso 11, en las restantes.

Art. 23. — A los efectos de lo dispuesto en el Art. 21, facúltase a la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales para establecer los datos analíticos a efectuarse en los análisis de la categoría a) del artículo 1.° de la presente reglamentación, como asimismo para fijar cuáles serán los datos consignados en los certificados de todos los análisis que se practiquen.

Art. 24. — Cuando se solicite particularmente un dato, cuya ejecución imponga la de otros, deberá abonarse el importe de todos ellos. — Igualmente, cuando se solicite una determinación cuantitativa que requiera la ejecución de un análisis cualitativo previo, además de lo que corresponda de acuerdo con el artículo 22 de la presente reglamentación, deberá abonarse el derecho establecido en el inciso 10 del artículo 2.° de la ley.

Art. 25. — Incurrirán en la penalidad preceptuada por el artículo 5.° de la Ley 11.245 (Texto Ordenado):

a) Los que soliciten análisis de una mercadería constituída por productos de distinta naturaleza o calidad a la declarada;
b) Los que pongan en circulación productos cuyos análisis de origen no hayan sido abonados;
c) Los que den a los productos un destino distinto del autorizado;
d) Los que pongan en circulación productos sin previo análisis, cuando éste es obligatorio;
e) Los que alteren las constancias de los certificados expedidos por las Oficinas Químicas Nacionales;
f) Los que expidan sin estar autorizados duplicados de análisis expedidos por las Oficinas Químicas Nacionales;
g) Todo acto que importe dejar de abonar la totalidad o parte de los derechos de análisis correspondientes;
h) Todo acto que importe alterar las reglas fijadas por la Ley 11.245 (Texto Ordenado) y la presente reglamentación;

Art. 26. — Incumbe a la Dirección de Oficinas Químicas Nacionales resolver sobre la aplicación de la Ley 11.245 (Texto Ordenado) a los análisis efectuados por la repartición; como asimismo respecto a las penalidades establecidas en el artículo 5.° de la ley, que deberán hacerse efectivas por las dependencias del P. E., en los casos en que se susciten dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Art. 27. — Los duplicados de los certificados de análisis a que se refiere el inciso 15 del artículo 2.° de la ley, sólo podrán ser expedidos por las Oficinas Químicas Nacionales y en la forma que en el mismo se establece.

Art. 28. — Todo cambio de categoría de un análisis deberá ser previamente autorizado por la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales.

Art. 29. — A los efectos de la ley de la materia:

a) Los análisis de vinagres se consideran incluídos en el inciso 1.° del artículo 2.°;
b) Los porotos, arvejas, habas y garbanzos se clasificarán según lo establecido por el inciso 7.°;
c) La sal gruesa a granel, se clasificará dentro del inciso 10 del artículo 2.°;

Art. 30. — Los materiales y artículos que introducen las empresas de ferrocarriles para la construcción y explotación ferroviaria, están exentos del derecho de análisis establecido por la Ley 11.245 (Texto Ordenado).

Art. 31 — Los análisis de los productos medicinales importados con destino a los servicios públicos de los hospitales nacionales, provinciales y municipales y los dependientes de la Sociedad Nacional de Beneficencia, quedan comprendidos en el inciso d), artículo 1.° de la presente reglamentación.

Art. 32. — Corresponde el mismo tratamiento a que se refiere el artículo anterior, a los análisis de las partidas de fuel-oil y diesel-oil que importe la Dirección de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 33. — Donde esta reglamentación cita a "la ley", "Ley 11.245 (Texto Ordenado)" o "ley de la materia" o alude a artículos de la misma, debe entenderse que se refiere únicamente a la "Ley 11.245 con las modificaciones introducidas por la Ley 11.582, texto ordenado por Decreto N.° 108.586 de fecha junio 21 del corriente año".

Art. 34. — Quedan sustituídas por el presente todas las disposiciones reglamentarias anteriores sobre tarifas de análisis establecidas por las Leyes 11.245 y 11.582.

Art. 35. — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Fijando nuevas normas para las facilidades de pago a los ocupantes de tierras fiscales.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

120.916. — 5.145. — Dto. N.° 1.401. — Vistas estas actuaciones, originadas en el Ministerio de Agricultura, en las que se pone de manifiesto la conveniencia de fijar nuevas normas para que los ocupantes de tierras fiscales puedan hacer efectivas sus deudas con facilidades de pago; modificando las condiciones establecidas al efecto por Decreto N.° 43.207, de junio 14 de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Agricultura, para celebrar arreglos con los pobladores y concesionarios de tierras fiscales que tengan deudas en mora por ese concepto con la Dirección General de Tierras, bajo las condiciones siguientes:

a) Para las deudas contraídas hasta el 31 de diciembre de 1934, se exigirá el pago del 10 o|o al contado y el saldo en pagarés con vencimientos escalonados hasta 5 años de plazo.
b) Para las deudas contraídas con posterioridad a la indicada fecha, se cobrará 30 o|o al contado, como mínimo, y el saldo en pagarés con vencimientos escalonados hasta 5 años de plazo.

Art. 2.° — Las mencionadas deudas devengarán un interés de 5 o|o anual.

Art. 3.° — Si los interesados dejaran de cumplir cualquiera de las obligaciones que contraigan, de hecho quedará sin efecto la franquicia acordada.

Art. 4.° — Publíquese comuníquese y pase al Ministerio de Agricultura, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Estableciendo normas para la aplicación del impuesto interno a los cigarros y cigarrillos.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

120.924. — 5.147. — Dto. N.° 1.403. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, solicita que se establezca una regla general para la clasificación a los efectos impositivos, de los artículos denominados "cigarros", "cigarritos" y "cigarrillos", y

CONSIDERANDO:

Que teniendo los cigarros y cigarrillos un tratamiento fiscal distinto, y en atención a las dificultades puestas de manifiesto en el curso de las presentes actuaciones, corresponde definir ambas mercaderías de una manera precisa, para evitar que por errores de

concepto se produzcan situaciones de desigualdad respecto a las cargas fiscales, contrarias a los principios generales de derecho;

Que, sin embargo, no se considera necesario definir a los productos llamados "cigarritos", en virtud de tratarse de artículos sobre los cuales recae el impuesto interno fijado para los cigarros y no existe para ellos una clasificación especial en la Ley N.° 12.148;

Por tanto y atento lo informado por el Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A los efectos de la aplicación del impuesto fijado por la Ley N.° 12.148, se entiende por:

a) **Cigarro**: El producto constituído por hojas de tabaco prensadas, lo que forma el relleno o tripa y cuyas dos envolturas exteriores, capa y capote, son igualmente hojas de tabaco. En caso de que la tripa sea de picadura, el porcentaje sobre el peso total no será superior al veinte por ciento.

b) **Cigarrillo**: Aquel cuyo interior está constituído por tabaco picado, en grano o en hebra, envuelto en papel, chala de maíz, hoja de tabaco o medios análogos utilizables para envoltura del picado.

Art. 2.° — Dentro de los noventa días de la fecha del presente decreto, los comerciantes inscriptos deberán poner sus existencias dentro de las clasificaciones enumeradas en el artículo anterior.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Instrucciones a un agente fiscal

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

120.925. — 5.148. — Expediente 2.923 -C- 1937. — Dto. N.° 1.404. — Vista la precedente nota de la Administración General de Contribución Territorial, dando cuenta que se ha dictado un fallo judicial en un juicio de repetición contra el Fisco Nacional, disponiendo la devolución de una suma en concepto de impuesto territorial, basándose en un valor distinto del fijado oportunamente por dicha repartición al inmueble respectivo, en cumplimiento a la Ley N.° 11.285, y

CONSIDERANDO:

Que el mantenimiento del criterio establecido por esa sentencia, importaría serios perjuicios para la percepción de este gravamen y una alteración de las reglas aplicadas al respecto, ya que en el hecho implica que se fije judicialmente una nueva valuación de una propiedad, acto que sólo puede ser materia de un pronunciamiento administrativo en las condiciones y por los organismos fijados expresamente por la mencionada ley.

Que por dicha razón ese pronunciamiento invade atribuciones exclusivas del poder administrador.

Que tal jurisprudencia podría dar lugar a que el contribuyente interesado resuelva pagar en lo sucesivo su impuesto de acuerdo al valor fijado por el fallo y no sobre el que determine la Administración del ramo, de acuerdo con los preceptos de la ley. Y su generalización daría lugar a que los contribuyentes en análogas condiciones ocurran ante la justicia por vía de repetición para obtener la modificación de la valuación establecida por la Administración, ajustándose a los términos de la ley, y sin tener en cuenta que ésta dispone expresamente cuál es la autoridad facultada para realizar esa revisión.

Que, por otra parte, el juicio ha sido tramitado ante la Justicia Ordinaria de la Capital, no obstante que el principio establecido por los artículos 100 y 101 de la Constitución Nacional y de las leyes que los reglamentan y las que determinan el procedimiento para demandar a la Nación, es de que todos los juicios promovidos contra el Estado, deben ser tramitados ante la Justicia Federal. Si bien el artículo 111, inciso 5.° de la Ley N.° 1893 exceptúa de esta regla a las causas por cobro o defraudación de rentas o impuestos que sean exclusivamente para la Capital y no generales para la Nación, tal excepción no puede ser interpretada sino en el sentido de que se refiere únicamente a las acciones fiscales por cobro de impuestos y no para los juicios en que la Nación no sea la actora, sino la demandada.

Que este principio ha sido mantenido en todas las leyes que rigen al respecto, posteriores todas ellas a la precedentemente citada. Así la Ley número 11.634, modificatoria de la número 3952, dice: "Los Tribunales Federales y los jueces letrados de los territorios nacionales, conocerán en las acciones civiles que se deduzcan contra la Nación, sea en su carácter de persona jurídica o de persona de derecho público", agregando a continuación que no es necesaria la autorización previa legislativa a tal fin, siempre que se acredite haber producido la reclamación del derecho controvertido ante el Poder Ejecutivo y su denegación por parte de éste. Y la Ley N.° 11.672, en el artículo 46 de su texto ordenado, establece que en cada uno de los actuales Juzgados Federales en lo Civil y Comercial de la Capital, una de las secretarías estará destinada para la radicación exclusiva de las causas en que la Nación sea parte actora o demandada.

Que de acuerdo con este criterio, el Poder Ejecutivo, al ser notificado de la demanda que ha dado origen a este fallo, designó, por Decreto de fecha 30 de enero de 1936, al señor Procurador Fiscal Federal, en turno, para que defendiera sus intereses. Si bien esta representación fué ejercida hasta ahora por el Agente Fiscal de la Justicia Ordinaria, no ha sido porque así lo dispusiera un nuevo decreto, sino porque el Procurador Fiscal nombrado le remitió las actuaciones a aquél, sin conocimiento ni autorización del mandante.

Que además, debe tenerse en cuenta que en el presente caso ha dejado de darse cumplimiento a la última parte del artículo 1.° de la Ley N.° 11.634, por cuanto no existen constancias de haberse agotado la vía administrativa, pues el reclamo que ha dado origen a la sentencia, ha merecido únicamente un pronunciamiento ministerial y no del Poder Ejecutivo.

Que, en consecuencia, corresponde entablar las acciones necesarias para mantener las facultades constitucionales del poder administrador para que se haga efectivo el principio de la Carta Fundamental de que el Estado sólo puede ser demandado ante los tribunales nacionales, ya que lo contrario, implicaría no sólo la alteración de esta norma, sino también privarlos de la instancia ante la Corte Suprema de Justicia, que debe tener en virtud de la naturaleza de sus actos y para que se mantengan intactas las reglas establecidas por la Ley N.° 11.285, de contribución territorial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, para que, en sustitución del Agente Fiscal que ha intervenido hasta ahora en el asunto, reasuma la representación de la Nación en la demanda instaurada en su contra por los Sres. Eduardo y Domingo Pedro Paúl, sobre repetición de impuestos, y promueva las acciones correspondientes, de acuerdo a las situaciones de orden constitucional, legal y de hecho, expuestas en los considerandos del presente y en la nota que antecede de la Administración General de Contribución Territorial.

Art. 2.° — La Oficina de Asuntos Fiscales, impartirá instrucciones a los señores Procuradores y Agentes Fiscales, a fin de que procedan en todos los casos en igual forma que en el que motiva estas actuaciones.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la mencionada Oficina, a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Modificando el inciso A del artículo 9.° y artículo 12.° del Reglamento Interno de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937.

120.675. — 5.150. — Expte. 41.114-C-1937. — Dto. N.° 702. — Atento lo manifestado en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el inciso a) del artículo 9.° y el artículo 12.° del Reglamento Interno de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en la siguiente forma:

Art. 9.° — Inc. a) Proponer a la Junta el personal de la Caja que deba nombrarse;

Art. 12.° — El Secretario depende directamente del Presidente Administrador, y es el Jefe inmediato de todo el personal de la Caja y por su intermedio se trasmitirán las órdenes superiores a los Jefes de Oficina y demás personal subalterno; asistirá puntualmente a la Oficina y a las sesiones de la Junta y redactará las órdenes del día y labrará las actas de las mismas; refrendará la firma del Presidente en todas las comunicaciones, y las de la Junta en sus resoluciones; confeccionará la Memoria anual, según las instrucciones que reciba; estudiará y sustanciará los asuntos que deban ser sometidos a la Junta o al Presidente y proyectará las resoluciones correspondientes;

Cuidará del pronto despacho de los asuntos; vigilará la exactitud y corrección de todos los servicios y desempeñará los demás trabajos que le fuesen encomendados por el Presidente o la Junta.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Guerra

Acumulando a favor de la señorita Delia Laborda, la parte de pensión que deja de percibir la pensionista militar Carmen Páez de Laborda.

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.

109.136. — 758. — Visto el expediente L. 8932|937 (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 50.808, de fecha 30 de octubre de 1934 (B. M. 9793, 1.ª Parte), se liquida a favor de la señora Carmen Páez de Laborda y señorita Delia Laborda, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m|n.) en su carácter de viuda e hija legítima, respectivamente, del Teniente Coronel "Expedicionario al Desierto" D. Juan Laborda;

Que la señorita Delia Laborda, se presenta solicitando acumulación de pensión, por haber fallecido, el día 9 de abril de 1937, la pensionista militar Carmen Páez de Laborda;

Que comprobado el hecho denunciado mediante el certificado de defunción respectivo, corresponde que la parte vacante de pensión acrezca a la del deudo que sigue concurriendo a la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señorita Delia Laborda, la parte de pensión que deja de percibir la pensionista militar Carmen Páez de Laborda, debiéndosele liquidar con anterioridad al día 9 de abril de 1937, la cantidad mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m|n.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

Aprobando planos y presupuesto para la ejecución de obras en las Escuelas de Caballería, Infantería y Comunicaciones, ubicadas en el Acantonamiento de Campo de Mayo.

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

109.151. — 764. — Visto este expediente (Letra E. 336 corresponde 33, D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros somete para su aprobación el presupuesto y el acta-convenio de ampliación de contrato que ha suscrito con la Empresa Constructora C. A. Jorgensen, contratista de la ejecución de diversos trabajos de ampliación en los salones Comedores para los señores Jefes y Oficiales de las Escuelas de Infantería, Caballería y Comunicaciones ubicadas en el Acantonamiento de Campo de Mayo (contrato de fecha 22 de marzo de 1937, aprobado por Decreto N.° 102.604 de fecha 5 de abril de 1937, B. M. número 10.500, 1.ª Parte), referente a la ejecución de obras complementarias de terminación; atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse el plano N.° 16.263 y el presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros para la ejecución de obras complementarias de terminación a los diversos trabajos de ampliación en los salones Comedores para los señores Jefes y Oficiales de las Escuelas de Infantería, Caballería y Comunicaciones ubicadas en el Acantonamiento de Campo de Mayo.

Art. 2.° — Apruébase el acta-convenio de ampliación de contrato suscripta con fecha 18 de junio de 1937, entre el señor Director General de Ingenieros y la Empresa Constructora C. A. Jorgensen, referente a la ejecución de obras complementarias de terminación mencionadas, que se autorizan por el presente decreto, las que importan una demasía neta de $ 5.699.09 m|n. (cinco mil seiscientos noventa y nueve pesos con nueve centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 31.500 m|n. (treinta y un mil quinientos pesos moneda nacional) precio único y global por "ajuste alzado" estipulado para la totalidad de los trabajos contratados, acrecida en $ 5.699.09 m|n. (cinco mil seiscientos noventa y nueve pesos con nueve centavos moneda nacional), que es el importe de la demasía originada por el presente decreto, forma la cantidad de $ 37.199.09 m|n. (treinta y siete mil ciento noventa y nueve pesos con nueve centavos moneda nacional), que constituye el nuevo importe global del contrato.

Art. 4.° — La suma de $ 5.699.09 m|n. (cinco mil seiscientos noventa y nueve pesos con nueve centavos moneda nacional) importe de los trabajos autorizados, se atenderá durante el presente ejercicio económico con imputación al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 9 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
BASILIO B. PERTINÉ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

NOVIEMBRE 12

39.027—Patentes y Marcas. Año XXXVIII. N.° 9. Septiembre de 1937. Periódico. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1937.

39.028—Obra inédita.
39.029—Obra inédita.

39.030—La canción del amor. Marcha al 6 x 8. Letra. Dos págs. Alfredo de Franco, Adolfo Iglesias. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.

39.031—La canción del amor. Música. Marcha al 6 x 8. Dos págs. Alfredo de Franco, Adolfo Iglesias. Santiago Bini. Buenos Aires, 1937.

39.032—Aquella fué. Vals. Letra. Dos págs. Alfredo de Franco. Yadarola. Buenos Aires, 1937.

39.033—Aquella fué. Música. Vals. Dos págs. Alfredo de Franco. Yadarola. Buenos Aires, 1937.

39.034—Obra inédita.
39.035—Obra inédita.
39.036—Obra inédita.
39.037—Obra inédita.

39.038—Fantasmas bohemios. Traducido del Inglés "Topper". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productora: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Thorne Smith. Director: Norman Z. McLeod. Principales intérp.: Constance Bennett - Gary Grant - Roland Young - Billie Burke. Nueva York.

39.039—Evolución. Año IV. N.° 6. Noviembre de 1937. Periódico. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1937.

39.040—Obra inédita.
39.041—Obra inédita.

39.042—La Revista. Año XXIII. N.° 22. 30 de octubre de 1937. Periódico. Luis Pedro Juan Actis. Azul (Bs. As.), 1937.

39.043—El regreso de los hombres justos. Novela. 160 págs. William S. Crane. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

39.044—El terror de los conventillos. 128 págs. Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

39.045—Muchachitas casaderas. Serie Delly. 160 págs. Eveline Le Maire Traducción de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

39.046—Di Presse (Diario Israelita). Año XX. 12. N.° 27.64?. Noviembre de 1937. Periódico. Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1937.

39.047—Inspiraciones. 20 composiciones de motivos regionales. Album. 18 págs. Música. V. R. Carmona. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. (E. M. O.). Buenos Aires, 1937.

39.048—Inspiraciones. Letra. 20 composiciones de motivos regionales. Album. 18 págs. V. R. Carmona. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. (E. M. O.). Buenos Aires, 1937.

39.049—Viejas historias descorazonadas. Cuento. 120 págs. Bruno Jacovella. El autor. Buenos Aires, 1937.

39.050—Umbrales del mar. Poesías. 178 págs. Arturo Vázquez Cey. Jesús Menéndez Buenos Aires, 1937.

39.051—Cuando el vals y los lanceros. Teatro. 200 págs. Arturo Capdevila. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1937.

39.052—Régimen jurídico de las comunicaciones. Tomo II. 452 págs. Manuel María Diez. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1937.

39.053—La tortolita. Vals criollo. Letra. Dos págs. Andrés Beltrame. El autor. Buenos Aires, 1937.

39.054—La tortolita. Música. Vals criollo. Dos págs. Andrés Beltrame El autor. Buenos Aires, 1937.

39.055—La palabra buena ha trascendido. 106 págs. Rodolfo Vitale. El autor. Buenos Aires, 1937.

39.056—Contabilidad rural. Cuentas culturales y costos de producción. 106 págs. Domingo Bórea. El autor. Buenos Aires, 1937.

39.057—Obra inédita.
39.058—Obra inédita.
39.059—Obra inédita.
39.060—Obra inédita.
39.061—Obra inédita.

39.062—Tribuna. 76 al 79. 5, 12, 19, 26 de octubre de 1937. Periódico. La Soc. Edit. La Libertad. Avellaneda (Bs. As.), 1937.

39.063—El Diario. 17.720 al 17.750. 1.° al 31 de octubre de 1937. Periódico. El Diario. Soc. Anón. Editora. Buenos Aires, 1937.

39.064—El Cóndor. 83 y 84. 15 y 30 de octubre de 1937. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1937.

39.065—El Orden. 2.767 al 2.792. Octubre de 1937. Periódico. Gregorio Cejas. Cnel. Pringles (Bs. As.), 1937.

39.066—Argentina Textil. 144. 4 de noviembre de 1937. Periódico. Socorro Fernández Morales de Cárdenas. Buenos Aires, 1937.

39.067—Hijo mío ...! 8 vol. II. 3 de noviembre de 1937. Periódico. Orientación I. Humana, S. R. Ltda. Buenos Aires, 1937.

39.068—Viva cien años. 4 vol. IV. 9 de noviembre de 1937. Periódico. Orientación I. Humana, S. R. Ltda. Buenos Aires, 1937.

39.069—Reina y Madre o El Corazón de María. 547 y 548. 1.° de agosto, septiembre y octubre de 1937. Periódico. Víctor Manuel C. M. F. Buenos Aires, 1937.

39.070—Saeta. 2. Septiembre de 1937. Periódico. Enrique Abal. Buenos Aires, 1937.

39.071—Stella Maris. 99. Año VIII. 10 de noviembre de 1937. Periódico. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1937.

39.072—El Lirio de San José. 8. Año XVI. 1.° al 8 de noviembre de 1937. Periódico. Instituto de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1937.

39.073—Rev. de Jurisprudencia Argentina. 54. 1.° al 31 de octubre de 1937. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1937.

39.074—Apuntes Policiales. 3. 7 de noviembre de 1937. Periódico. Roberto San Martín y Victorino José Fernández. Buenos Aires, 1937.

39.075—Demócrata. 76 al 79. 6, 13, 20 y 27 de octubre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Buenos Aires), 1937.

39.076—Avellaneda Social. 75 al 79. 1.°, 7, 14, 22 y 28 de octubre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Bs As.), 1937.

39.077—Los Deportes. 75 al 79. 2, 8, 15, 23, 29 de octubre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Bs. As.), 1937.

39.078—La Libertad. 6.941 al 6.971. 1.° al 31 de octubre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Buenos Aires), 1937.

39.079—Semanario Clamor. 122 al 126. 2, 9, 16, 23 y 30 de octubre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda (Bs. As.), 1937.

39.080—La Cancha. 489 al 492. 6, 13, 20 y 27 de octubre de 1937. Periódico. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1937.

39.081—El Alma Que Canta. 762 al 765. 5, 12, 19, 26 de octubre de 1937. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1937.

39.082—Opera. 4. 3 de octubre de 1937. Periódico. León Heller. Buenos Aires, 1937.

39.083—Vida de Hoy. 14. Noviembre de 1937. Periódico. Manuel Ugarte. Buenos Aires, 1937.

39.084—La Casa. 2. Tomo 1.°. 6 de noviembre de 1937. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1937.

39.085—El Heraldo. 1.183 al 1.186. 4, 11, 18 y 25 de octubre de 1937. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1937.

39.086—F. V. D. 198. Octubre de 1937. Periódico. Justino Legarme. Buenos Aires, 1937.

39.087—Sud-Oeste. 149. 2 de noviembre de 1937. Periódico. Las Empresas de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1937.

39.088—Rev. Oral de Ciencias Médicas. 19. 25 de octubre de 1937. Periódico. B. J. Guilhe y Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1937.

39.089—Boletín Diario de Títulos. 5.417 al 5.481. 1.° al 31 de octubre de 1937. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.

39.090—La Diosa Cazadora. 123. Octubre de 1937. Periódico. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1937.

39.091—Revista Policial y Municipal. 30 de octubre de 1937. Periódico. Enrique Burgalat. Santa Fe, 1937.

39.092—Cooperativa Eléctrica Ltda. de Rufino (Bol. Of.). 13. 1.° de noviembre de 1937. Periódico. Cooperativa Eléctrica Ltda., de Rufino. Rufino (Buenos Aires), 1937.

39.093—El Panadero del Oeste. 740 al 745. 10, 20 y 30 de septiembre y 10, 20 y 30 de octubre de 1937. Periódico. José Campos. Buenos Aires, 1937.

39.094—Argentores. 154 al 156. 10, 20 y 30 de octubre de 1937. Periódico. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.

39.095—Marcas e Inventos. 39. 5 de noviembre de 1937. Periódico. Asoc. Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1937.

39.096—Pueyrredón. 35. 31 de octubre de 1937. Periódico. La Asoc. de Fomento Pueyrredón Norte. Buenos Aires, 1937.

39.097—Don Bosco. 27 al 30. 3, 10, 17, 24, 31 de octubre de 1937. Periódico. Luis Ramasso. Paraná (Entre Ríos), 1937.

39.098—Boletín Parroquial. 120 al 124. 3, 10, 17, 24 y 31 de octubre de 1937. Periódico. Gaspar Schaab. Villa Ramírez, 1937.

39.099—El Imparcial. 2.250 al 2.258. 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, 28 y 31 de octubre de 1937. Periódico. Francisco Marquié. Gral. Belgrano, 1937.

39.100—Acción Popular. 68 al 71. 2, 9, 16 y 23 de octubre de 1937. Periódico. Oscar Lara. Olavarría (Pcia. de Bs. As.), 1937.

39.101—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. 154. 1.° de noviembre de 1937. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1937.

39.102—Semillas y Frutos. 11. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Marciano López. Ramos Mejía, (Pcia. de Buenos Aires) 1937.

39.103—Guía del R[illegible] 19. [illegible]bre de 1937. Periódico. Benvenuto & Cía., Sociedad de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.

39.104—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. 712 y 713. 5 y 19 de octubre de 1937. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.

39.105—El Escolar. 6. 4 de octubre de 1937. Periódico. María A. Giró. Buenos Aires, 1937.

39.106—El Asegurador. 101. Año IX. Noviembre de 1937. Periódico. La Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1937.

NOVIEMBRE 13

39.107—La Unión. Año XXVI. Número 4.257. 6 de noviembre de 1937. Periódico. Salvador Galant. Bernal, F. C. S., 1937.

39.108—Obra inédita.
39.109—Obra inédita.
39.110—Obra inédita.

39.111—El cristo gaucho. Literaria. 56 págs. Elbio Bernárdez Jacques. El autor. Buenos Aires, 1937.

39.112—Obra inédita.

NOVIEMBRE 15

39.113—Obra inédita.

39.114—La enseñanza técnica industrial. 28 págs. Juan Mantovani. Ministerio de J. e I. Pública. Buenos Aires, 1937.

39.115—Obra inédita.
39.116—Obra inédita.
39.117—Obra inédita.
39.118—Obra inédita.

39.119—Principios de derecho público. Vol. II. Primera parte. 177 páginas. Salvador M. Dana Montaño. El autor. Santa Fe, 1937.

39.120—La Acción. Año VI. N.° 283. 13 de noviembre de 1937. Periódico. Anastasio Querido. Vicente López, 1937.

39.121—Obra inédita.
39.122—Obra inédita.
39.123—Obra inédita.

39.124—Unión Cooperadores Apostolado. Prensa. Año VI. Nros. 9 y 10. Septiembre y octubre de 1937. Periódico. Sociedad San Pablo. Florida (Bs. As.), 1937.

39.125—El Domingo. Año VI. N.° 45. 7 de noviembre de 1937. Periódico. Sociedad San Pablo. Florida (Buenos Aires), 1937.

39.126—Of. Judicial.
39.127—Obra inédita.
39.128—Mandato.
39.129—Mandato.

39.130—Boletín de Impuestos Internos. Entrega 34. Tomo V. 30 de octubre de 1937. Periódico. Hugo Caparaco. Buenos Aires, 1937.

39.131—La Voz Argentina. Año XXXI. N.° 1.938. 13 de noviembre de 1937. Periódico. Fernando Alori Salas y Eugenio Elías. Buenos Aires, 1937.

39.132—Por gusto. Poesías. 247 págs. Laudelino V. Izurieta. El autor. Chascomús (Buenos Aires), 1937.

39.133—Lawn Tennis Rosarino. Año 2. N.° 11. Septiembre de 1937. Periódico. Dimas Héctor Irazoqui. Rosario, 1937.

39.134—Noticias Serranas. Año I. Número 3. 8 de noviembre de 1937. Periódico. Armando M. Rial. Punilla, (Córdoba), 1937.

39.135—Obra inédita.
39.136—Obra inédita.
39.137—Arroyito. Año 9. N.° 45. 7 de noviembre de 1937. Periódico. Juan Arens. Rosario, 1937.

39.138—El Censor. Año XXXVII. Número 12.361. 12 de noviembre de 1937. Periódico. Pedro Jurado. Gualeguachú (E. Ríos), 1937.

36.236—Triunfo. El escondido. Música de Felipe Boero. Interp.: Alberto Inzaurraga, solo de piano. Matinal. Música de Alejandro Inzaurraga. Interp.: Alberto Inzaurraga, solo de piano. Disco N.° P-93, faz A y B, respectivamente. Editor: Francisco Luis Guzzetti. Buenos Aires, 1937.

36.237—Aire criollo N.° 2. Triste N.° 2. Música de Julián Aguirre. Interp.: Alberto Inzaurraga, solo de piano. Triste N.° 3. Música de Julián Aguirre. Interp.: Alberto Inzaurraga. Disco número P-92, faz A y B, respectivamente. Editor: Francisco Luis Guzzetti. Buenos Aires, 1937.

36.238—Aire Criollo N.° 1. Huella. Música de Julián Aguirre. Interp.: Alberto Inzaurraga, solo de piano. Preludio Op. 28. Número 23. Música de Federico Chopín. Scherzo. Música de Clementino Del Ponte. Interp.: a ambas Alberto Inzaurraga, solo de piano. Disco N.° P-91, faz A y B, respectivamente. Editor: Francisco Luis Guzzetti. Buenos Aires, 1937.

NOVIEMBRE 16

39.139—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Año XXXVIII. N.° 425. Noviembre de 1937. Periódico. El Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.

39.140—Tierra de esteros. Relatos de los fortines chaqueños. 164 páginas. Alberto Da Rocha. Aniceto López. Buenos Aires, 1937.
39.141—Nueva Gaceta. N.° 31. 7 de noviembre de 1937. Periódico. Lorenzo Guzicz. Buenos Aires, 1937.
39.142—El Informativo Aduanero. 25 de octubre de 1937. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1937.
39.143—De filo y punta. Milonga para piano. Letra. Dos págs. Ed. 1ra. Antonio Ridicci. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
39.144—De filo y punta. Música. Milonga para piano. Dos págs. Ed. 1ra. Anselmo A. Aieta. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
39.145—La noche que me esperes. Vals. Letra. Dos págs. Ed. 1ra. Juan Canaro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
39.146—La noche que me esperes. Música. Vals. Dos págs. Ed. 1ra. Juan Canaro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
39.147—Jugando al amor. Polka. Música. Dos págs. Ed. 1ra. Juan Canaro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
39.148—Jugando al amor. Letra. Polka. Dos págs. Ed. 1ra. Carlos Pesce. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
39.149—Obra inédita.
39.150—Obra inédita.
39.151—Obra inédita.
39.152—Obra inédita.
39.153—Plano de la zona "Alto Paraná". Red caminera y colonias. Un plano. Hermann Federico Hassel. Schenker & Cía. Buenos Aires, 1937.
39.154—Poemas y sonetos. Poesías. 60 págs. Raúl Herrera Oliver. El autor. Buenos Aires, 1937.

39.155—Los ruídos cardíacos en condiciones normales y patológicas. Científico. 279 págs. Oscar Orías, Eduardo Braun Menéndez. "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.

39.156—Guachito. Cuentos. 168 págs. Juan Manuel Prat. Imp. Araujo Hnos. Buenos Aires, 1937.

39.157—Obra inédita.
39.158—Obra inédita.
39.159—Odisea. Vals sentimental. Música. Dos págs. Miguel Vellido, Carlos L. Baroli y Enrique Rega. Carlos L. Baroli. Buenos Aires, 1937.
39.160—Almas en lucha. Tango. Música. Dos págs. Carlos L. Baroli. Carlos L. Baroli. Buenos Aires, 1937.
39.161—El carretero. Tango para piano. Música. Dos págs. J. José Villegas. Baña, Lottermoser & Cía. Buenos Aires, 1916.
39.162—El artillero. Tango. Música. Dos págs. J. José Villegas. El autor. Buenos Aires, 1917.
39.163—Cancionero de Buenos Aires. 152 págs. Luis Cané. El autor. Buenos Aires, 1937.
39.164—La Nación. 23.773 al 23.803. 1.° al 31 de octubre de 1937. Periódico. La Soc. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1937.
39.165—Ecos Diarios. 4.810 al 4.835. 1.° al 31 de octubre de 1937. Periódico. Saúl Ignacio. Necochea (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
39.166—Surrexit. 20 al 23. 6 de junio de 1937. Periódico. Manuel Moledo. Buenos Aires, 1937.
39.167—El Monitor de la Educación Común. 778. Octubre de 1937. Periódico. Enrique Banchs. Buenos Aires, 1937.
39.168—Pays Libre. (País Libre). 886 al 890. Octubre de 1937. Periódico. Théo Verbrugghe. Buenos Aires, 1937.
39.169—Revista de Arquitectura. 2 de noviembre de 1937. N.° 202. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1937.
39.170—El Administrador. 56. Octubre de 1937. Periódico. El Centro de A. y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1937.
39.171—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Año XVI. N.° 183. Noviembre de 1937. Periódico. La Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1937.
39.172—Pilucho. 20. 15 de noviembre de 1937. Periódico. J. C. Torrendell (Editorial Tor). Buenos Aires, 1937.
39.173—Alerta. 51. 11 de noviembre de 1937. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1937.
39.174—Diario de Licitaciones. 4.052 al 4.080. 1.° al 31 de octubre de 1937. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.
39.175—Crisol. 1.733 al 1.759. 1.° al 31 octubre de 1937. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1937.
39.176—Manuel Belgrano. Bol. Of. 48. Septiembre de 1937. Periódico. La Asoc. de Fomento Manuel Belgrano. Buenos Aires, 1937.
39.177—Nueva Argentina. 19. 1.° de noviembre de 1937. Periódico. Antonio Manuel Molinari. Buenos Aires, 1937.
39.178—L'Aquila. N.° 10. 13 de noviembre de 1937. Periódico. Asociacione Italiana Reduci Guerra. Buenos Aires, 1937.
39.179—Revista Policial de Neuquén. 3. 30 de octubre de 1937. Periódico. Soc. Policial del Neuquén. Buenos Aires, 1937.
39.180—Programas. N.° 11. Año IX. N.° 11. 15 de agosto. Periódico. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1937.

39.181—South American Bulletin. 11. Año XIII. 20 de septiembre de 1937. Periódico. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1937.

NOVIEMBRE 17

39.182—Moral y Deporte. 168 págs. Ed. 2da. Próspero G. Alemandri. Librería del Colegio. Buenos Aires, 1937.

39.183—Pelusillas siderales. Cartilla Astronómica. 128 págs. Isondú. Librería del Colegio. Buenos Aires, 1937.
39.184—Noticioso Médico Mundial. 15 de octubre de 1937. Periódico. Farmacia Franco Inglesa. Buenos Aires, 1937.
39.185—San José de la Plata. Año III. N.° 113. 29 de octubre de 1937. Periódico. Pedro A. García Alonso. La Plata (Bs. As.), 1937.
39.186—El Correo Evangélico. Año 34. N.° 10. 15|30 de octubre de 1937. Periódico. Post Office Christian Association (H. W Curtis). Buenos Aires, 1937.
39.187—Boletín Oficial de la Cámara Comercial e Industrial de Necochea. Año IV. N.° 50. Octubre de 1937. Periódico. La Cámara Comercial e Industrial de Necochea. Necochea (Bs. As.), 1937
39.188—Ascención. N.° 138. Año 3. 13 de noviembre de 1937. Periódico. Faustino Riego. Ascención, (Bs. As.), 1937.
39.189—Boletín Parroquial. Año III. N.° 125. 6 de noviembre de 1937. Periódico. José Gareis. Bovril (E. Ríos), 1937.
39.190—C. I. E. A. R. Año I. N.° 3. Septiembre de 1937. Periódico. La Coop. Ltda. de Electricidad y Anexos Rosario. Rosario, 1937.
39.191—Esposa Sacrosanta, sé mi guía. Vals sentimental. Música. Dos págs. Marcelino Vidal F. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
39.192—Obra inédita.
39.193—Obra inédita.
39.194—Obra inédita.
39.195—Obra inédita.
39.196—Carreteras. N.° 1. Marzo de 1937. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad (Ley número 11.658). Buenos Aires, 1937.
39.197—Obra inédita.
39.198—La decisión de los hombres justos. Novela. 160 págs. William S. Grané. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
39.199—Una muchacha moderna. Serie Delly. 160 págs. J. H. Rosny. Versión española de Julio S. Giménez. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
39.200—El presidiario muerto. 128 páginas. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Edit. Tor. Buenos Aires, 1937.
29.201—Seudónimo.
39.202—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Año 16. N.° 183. Noviembre de 1937. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos Buenos Aires, 1937.
39.203—Obra inédita.
39.204—Reg. contrato.
39.205—Antena. Año VII. N.° 340. 28 agosto de 1937. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1937.
39.206—Obra inédita.
39.207—La Raza. Año I. N.° 17. 14 de noviembre de 1937. Periódico. José B. Seara. Buenos Aires, 1937.
39.208—El principiante. Método por cifra, por el estudio del acordeón de 8, 12 o más bajos, y 21 teclas. 42 págs. Ed. 1ra. E. J. [illegible] Natalio Héctor Piro-vano. Buenos Aires, 1937.
39.209—Obra inédita.

39.210—El árbol. Poesía. 1 pág. María del Carmen Alonso. Ezequiel Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1937.

NOVIEMBRE 18

39.211—Obra inédita.
39.212—Obra inédita.
39.213—Obra inédita.
39.214—Obra inédita.
39.215—A los mártires españoles. 30 páginas. Paúl Claudel. Traduc. de Leopoldo Marechal. Gladium. Buenos Aires, 1937.
39.216—Los problemas de la acción católica. 205 páginas. José Will S. J. Adapt. y traduc. de Enrique Rau. Gladium. Buenos Aires, 1937.
39.217—Un juicio católico sobre los problemas nuevos de la política. 67 páginas. Julio Meinvielle. Gladium. Buenos Aires, 1937.
39.218—La Ametralladora. Año I. Número 1. 16 de noviembre de 1937. Periódico. José Ignacio Ramos. Buenos Aires, 1937.
39.219—Obra inédita.
39.220—Obra inédita.
39.221—Obra inédita.
39.222—Of. judicial.
39.223—Obra inédita.
39.224—Obra inédita.
39.225—Obra inédita.
39.226—Como aquella princesa. Tango. Música, dos páginas. Mora y Contursi. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
39.227—Obra inédita.
39.228—Reg. contrato.
39.229—Obra inédita.
39.230—Obra inédita.
39.231—Composición escultórica. Monumento. Cinco fotografías de la misma. 10 de noviembre de 1937. Carmelo D'Agata. El autor. Santa Fe, 1937.

NOVIEMBRE 19

39.232—La Cooperación Libre. Año XXV. N.° 289. Noviembre de 1937. Periódico. Coop. "El Hogar Obrero". Bs. Aires, 1937.
39.233—D. S. A. - Documentación e Informaciones. N.° 1. 15 de noviembre de 1937. Periódico. Defensa Social Argentina. Buenos Aires, 1937. 39.234—El Sextante. 76 páginas. Ed. 1.ª Gregorio D. Martínez Cabre. El autor. Buenos Aires, 1937.
39.235—Obra inédita.
39.236—Obra inédita.
39.237—Obra inédita.
39.238—Obra inédita.
39.239—Obra inédita.
39.240—Obra inédita.
39.241—Obra inédita.
39.242—Obra inédita.
39.243—Obra inédita.
39.244—Obra inédita.
39.245—Obra inédita.
39.246—Obra inédita.
39.247—Obra inédita.
39.248—Obra inédita.
39.249—Psiquiatría y Criminología. Año II. N.° 7. Enero, febrero de 1937. Periódico. Osvaldo Loudet. Buenos Aires, 1937.
39.250—Tramit. administrativa.
39.251—Obra inédita.
39.252—Obra inédita.
39.253—Obra inédita.
39.254—Obra inédita.
39.255—Obra inédita.
39.256—Obra inédita.
39.257—Obra inédita.
39.258—Obra inédita.
39.259—Ramos Mejía. Año IV. N.° 216. 7 de noviembre de 1937. Periódico. Manuel Fernández. Ramos Mejía (Buenos Aires), 1937.
39.260—Boletín Oficial de la Asociación Cultural de Gral. Urquiza. Año V. N.° 21. Septiembre de 1937. Periódico. Asociación Cultural de General Urquiza. Buenos Aires, 1937.
39.261—Obra inédita.
39.262—El Joven Misionero. N.° 9. Año XII. Noviembre de 1937. Perió-

dico. Congregación del Verbo Divino. Villa Calzada. F. C. S., 1937.

39.263—Confederación. Año II. N.° 21. 19 de noviembre de 1937. Periódico. Luis Tagliaferro. Avellaneda (Buenos Aires), 1937.

39.264—Bocaditos. Recetario de cocina. 166 páginas. María Angélica Arcadio Fascetti. Soc. Imp. Americana. Buenos Aires, 1937.

39.265—Coima. Comedia en tres actos. 20 páginas. Llanderas y Malfatti. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.

39.266—Mientras Momo está de fiesta. Teatro breve. 1 página. E. R. Beccar. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.

39.267—Belindo al trote. Pieza cómica en 9 cuadros. 15 páginas. Raúl Doblas y Asdrubal Salinas. Arcadio Fascetti. Bs. Aires, 1937.

39.268—Una reunión de gente bien. Teatro breve. 1 página. Eduardo R. Beccar. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.

39.269—El sueño que yo viví. Teatro breve. Dos páginas. Enrique Segré. Arcadio Fascetti. Bs Aires, 1937.

39.270—Barromeo y Campichuelo (Cortadores para señores). Sainete en 3 cuadros. 14 páginas. Bertonasco y Martignone. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.

39.271—Miss Argentina. Comedia en 3 actos. 20 páginas. Rafael Di Yorio. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.

39.272—Paulina, Pichungo y José. Comedia en 3 actos. 14 páginas. Eduardo Pappo. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.

39.273—Una esposa modelo. Teatro breve. 1 página. Eduardo Beccar. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.

39.274—Los modernos mosqueteros. Comedia cómico-sentimental, en 3 cuadros. 13 páginas. Eleodoro Peralta. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.

39.275—Milonga en la Costanera. Pieza cómica en un acto y 2 cuadros. 13 páginas. José Quaratino. Arcadio Fascetti. Bs. Aires, 1937.

39.276—Al compás del acordeón. Una lámina. 15 de noviembre de 1937. B. Solari y Parravicini. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.

39.277—Rumbiando pa'otros pagos. Una lámina. 15 de noviembre 1937. B. Solari y Parravicini. Arcadio Fascetti. Buenos Aires, 1937.

39.278—Mire. 58 al 61. 5, 12, 19, 26 de octubre de 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.

39.279—Ahora. 239 al 246. 4, 11, 14, 18, 21, 25, 28 de octubre de 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.

39.280—Antena. 345 al 349. 2, 9, 16, 23 y 30 de octubre de 1937. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1937.

39.281—Revista Molinera de Rep. Argentina. 20. Octubre y noviembre de 1937. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1937.

39.282—Buenos Aires. 5 y 6. Agosto y septiembre de 1937. Periódico. Juan C. Olmedo Varela. La Plata (Buenos Aires), 1937.

39.283—Orientación Española. 2. 20 de septiembre de 1937. 3 y 4. 10 y 30 de octubre de 1937. Periódico. José Ignacio Ramos. Buenos Aires, 1937.

39.284—El Amigo. 232. Año XX. 1.° a 15 de noviembre de 1937. Periódico. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires,1937.

39.285—Chabela. 23. 4 de octubre de 1937. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1937.

39.286—Aquí Está. 144 al 151. 4 de octubre de 1937. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1937.

39.287—Leoplán. 72 y 73. 13 y 27 de octubre de 1937. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1937.

39.288—Maribel. 259 al 262. 5, 12, 19, 26 de octubre de 1937. Periódico. Edit. Sopena. Bs. Aires, 1937.

39.289—Helvetia. 24. 15 de noviembre de 1937. Periód. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1937.

39.290—Lasso. 5. 2 de noviembre de 1937. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1937.

39.291—The Review of the River Plate. 2390 al 2394. 1, 8, 15, 22 y 29 de octubre de 1937. Periódico. Soc. Anón. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1937.

39.292—Revista Sur. 36. 30 de septiembre de 1937. 37. 30 de octubre de 1937. Periódico. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1937.

39.293—Indio Rico. 1 al 4. 8, 15, 22 y 29 de octubre de 1937. Periódico. Emilio José Dimiello. Cnel. Pringles, 1937.

39.294—Nosotros. 19. 13 de noviembre de 1937. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1937.

39.295—El Tabaco. 66. 15 de octubre de 1937. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1937.

39.296—Veritas. 83. 15 de noviembre de 1937. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937.

39.297—Nuevo Fígaro. 313. 20 de septiembre de 1937. Periódico. Sindicato de O. P. Peinadores y Anexos. Buenos Aires, 1937.

39.298—Mundo Ferroviario. 3. 1.° de noviembre de 1937. Periód. Juan M. Prada. Buenos Aires, 1937.

39.299—Variedades Médicas. 4. Año 6. 1.° al 15 de noviembre de 1937. Periódico. Dante F. Biagini. Bs. Aires, 1937.

39.300—Interés Comercial. 155. 12 de noviembre de 1937. Periódico. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.

39.301—Urraca. 5. 1.° de noviembre de 1937. Periódico. Mordy Strugo. Quilmes (Buenos Aires), 1937.

39.302—Obra inédita.

39.303—Obra inédita.

39.304—Obra inédita.

39.305—Obra inédita.

39.306—Obra inédita.

39.307—Revista Astronómica. N.° 5. Septiembre y octubre de 1937. Periódico. Asoc. Arg. Amigos de la Astronomía. Bs. Aires. 1937.

39.308—Obra inédita.

39.309—Obra inédita.

39.310—Obra inédita.

39.311—Obra inédita.

39.312—Obra inédita.

39.313—Obra inédita.

39.314—El Repórter. Año IV. N.° 5. 2 de noviembre de 1937. Periódico. Víctor Francisco De Victor (H.). Buenos Aires, 1937.

39.315—Obra inédita.

39.316—Obra inédita.

NOVIEMBRE 22

39.317—Obra inédita.

39.318—Obra inédita.

39.319—Obra inédita.

39.320—Paisajes Argentinos. (Beauty Spots of Argentina). Album panorámico argentino. 88 páginas. Anónimo. Juan W. Danser. Buenos Aires, 1937.

39.321—Más allá del ultramicroscopio. (Doctrinas médicas). 108 páginas. J. Andrés Codazzi Aguirre. Librería y Editorial "Ruiz". Rosario, 1937.

39.322—Cuentos y leyendas. (Literatura infantil). 136 páginas. Angela Gallardo de Agüero. Librería y Editorial "Ruiz". Rosario, 1937.

39.323—Obra inédita.

39.324—Obra inédita.

39.325—Publicaciones Médicas. Año III. N.° 71. Septiembre de 1937. Periódico. Juan R. Codolosa. Buenos Aires, 1937.

39.326—El Litoral. Año XX. N.° 5277. 28 de octubre de 1937. Periódico. Diario El Litoral, Soc. de Resp. Ltda. Santa Fe, 1937.

39.327—Revista Policial. Año I. N.° 1. Octubre de 1937. Periódico. Antonio Lupion. Rawson (Territ. del Chubut), 1937.

39.328—El Ideal. Año I. N.° 21. 20 de noviembre de 1937. Periódico. Pedro Z. Ciapuscio. Villaguay (Entre Ríos), 1937.

39.329—La canción de Sierra Chica. Canción, música. Dos páginas. Joaquín Mora. Alfredo Perrotti. Bs Aires, 1937.

39.330—Obra inédita.

39.331—Revista Argentina de Dermatosifilología. Tomo XXI. 2.ª parte. 25 de septiembre de 1937. Periódico. Juan Vessano. Buenos Aires, 1937.

39.332—Flecha y Paisaje. Poesías. 17 páginas. Amalia Jones. Kaufmann. Buenos Aires, 1937.

39.333—La Biblioteca Argentina - Rosario 1912. 24 de julio 1937. 57 páginas. Nicolás R. Amuchástegui. El autor. Bs. Aires, 1937.

39.334—Cariño maternal. Vals. Letra. Dos páginas. Cosmo Miranda y Francisco Requena. Edit. Bini. Buenos Aires, 1937.

39.335—Teoría musical. Tercera y cuarta parte. Música. 92 páginas. Ed. 1.ª Juan Heredia. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires. 1937.

39.336—Francesita. Tango canción. Letra. Dos páginas. Ed. 1.ª A. Vacarezza. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

39.337—Francesita. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª E. Delfino (Delfy) G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

39.338—No le digas que la quiero!. Tango. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª E. Delfino (Delfy). G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

39.339—No le digas que la quiero!. Letra. Dos páginas. Ed. 1.ª A. Vacarezza. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

39.340—Para el día de la paz. Ronda para voces infantiles. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª M. Gómez Carrillo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

39.341—Para el día de la Paz. Letra. Dos páginas. Ed. 1.ª Domingo A Bravo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

39.342—A orillas del hermoso Danubio Azul. Vals. Op. 314. Arreglo para canto y piano y versión castellana. Delly Dumas. 5 páginas. Johann Strauss. Arreg. Delly Dumas. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires. 1937.

39.343—In the forest (Nel bosco|En el bosque). Para canto y piano Música. 4 páginas. Ed. 1.ª J. A García Estrada. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

39.344—Sábado. Tango milonga. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª U. Toranzo. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

39.345—Desolación (Desolazione). Para canto y piano. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª H. Siccardi. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937

39.346—Desolación. Letra. Dos páginas Ed. 1.ª L. Lugones. Buenos Aires, 1937.

39.347—Melancolía (Malinconia). Para canto y piano. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª H. Siccardi. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937

39.348—Melancolía. Letra. Dos páginas Ed. 1.ª L. Lugones. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937.

39.349—Ave María. Melodía. Para canto y piano. Música. Dos páginas Ed. 1.ª A. Simcis Brian. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1937

39.350—Obra inédita.

39.351—Of. judicial.

NOVIEMBRE 23

39.352—Las arritmias en clínica. (Diagnóstico, pronóstico y tratamiento). 476 páginas. Antonio Battro. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.

39.353—Ulcera gástrica y duodenal. (Estudio clínico y radiológico). 674 páginas. José M. Oviedo Bustos. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.

39.354—Régimen alimenticio en las enfermedades del hígado y de las vías biliares. 352 páginas. César Cardini. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.

39.355—Los caminos sin regreso. Poesías. 12 páginas. Enrique Bravo. Julio Kauftman. Buenos Aires, 1937.

39.356—La Reforma. Año I. N.° 42. 15 de noviembre de 1937. Periódico. Francisco López García. Tucumán, 1937.

39.357—Obra inédita.

39.358—Obra inédita.

39.359—Obra inédita.

39.360—Puloil. (Una mujer con escoba y cepillo). Anónimo. Casa Becker. Buenos Aires, 1937.

39.361—La Ley 11.729 ha dejado de ser una ley nacional. — Por el camino de la excepción se llegó a la exclusión. 224 páginas. Estudio del Dr. Silvestre. Tomás Alvarez e Hijos. Bs Aires, 1937.

39.362—Obra inédita.

39.363—La telaraña. Comedia dramática en dos actos. 14 páginas. José González Castillo. Soc. Gral. de Aut. de la Argentina (Argentores). Buenos Aires, 1937.

39.364—El retrato del pibe. Entremés orillero, en verso. 5 páginas. José González Castillo. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.

39.365—Entre bueyes no hay cornadas. Sainete en un acto. 6 páginas. José González Castillo. Soc. General de Autores de la Argentina (Argentores). Buenos Aires, 1937.

39.366—Obra inédita.

39.367—Obra inédita.

39.368—Capítulo. N.° 2. Octubre de 1937. Periódico. Sigfrido A. Radaelli, E. F. Rubens y Enrique Mallea Abarca. Buenos Aires, 1937.

39.369—Obra inédita.

39.370—Obra inédita.

39.371—Imágenes del país. 257 páginas. César Carrizo. Domingo Viau. Buenos Aires, 1937.

39.372—La plaza de las carretas. 140 páginas. Enrique Amorim. Domingo Viau. Buenos Aires, 1937.

39.373—El hombre. Fragmentos. 62 páginas. Ernest Hello. Librería Santa Catalina. Buenos Aires, 1937.

39.374—La Acción. Año Décimo séptimo. N.° 543. 20 de noviembre de 1937. Periódico. Vicente López Lapido. General Alvear (Mendoza), 1937.

39.375—Obra inédita.

39.376—Obra inédita.

39.377—Obra inédita.

39.378—Obra inédita.

39.379—Obra inédita.

39.380—Obra inédita.

39.381—Obra inédita.

39.382—Obra inédita.

39.383—Crítica. 8441 al 8471. 1.° al 31 de octubre de 1937. Periódico. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1937.

39.384—Catalunya. 83. 20 de octubre de 1937. 84. 20 de noviembre 1937. Periódico. Ramón Girona Ribera. Buenos Aires, 1937.

39.385—La Voix de France. 59. Noviembre de 1937. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1937.

39.386—Revista de Apicultura. 165. 22 de noviembre de 1937. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1937.

39.387—La Industria Argentina del Calzado. 249. 15 de noviembre de 1937. Periódico. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1937.

39.388—Boletín Matemático. 7 y 8, 19 de noviembre de 1937. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1937.

39.389—Pilucho. 21-22 de noviembre de 1937. Periódico. J. C. Torrendell (Editorial Tor). Buenos Aires, 1937.

39.390—Revista Española. 306. Noviembre de 1937. Periódico. La Asoc. Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Bs. Aires, 1937.

39.391—Club Regata Hispano-Argentino. 35. 10 y 18 de octubre y noviembre de 1937. Periódico. Club Regata Hispano-Argentino. Buenos Aires, 1937.

39.392—Argentinischer Volksfreund. 35 al 43. 1, 8, 15, 22, 29 de septiembre, 6, 13, 20, 27 de octubre de 1937. Periódico. La Imprenta Guadalupe. Bs. Aires, 1937.

39.393—El Semanario. 1839 al 1847. 2, 9, 16, 23, 30 de septiembre. 7, 14, 21, 28 de octubre de 1937. Periódico. La Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1937.

39.394—Revista del Centro Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores. 52. 26 de octubre de 1937. Periódico. Centro Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores. Rosario de Sta. Fe, 1937.

39.395—Banca y Comercio. 297 y 298. 5 y 20 de noviembre de 1937. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1937.

39.396—Ecos de mi Colegio. 22. 15 de noviembre de 1937. Periódico Margarita Scheriber. Buenos Aires, 1937.

39.397—Antena. 341 al 344. 4, 11, 18 y 25 de septiembre de 1937. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1937.

39.398—Lampas. 17. Año II. 14 de noviembre de 1937. Ex Alumnas de Jesús Sacramentado. Buenos Aires, 1937.

39.399—Revista de Cirugía de Buenos Aires. 8. 15 de noviembre de 1937. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1937.

39.400—Psiquiatría y Criminología. 8 Marzo, abril de 1937. 9. Mayo. junio de 1937. Periódico. Osvaldo Loudet. Buenos Aires, 1937.

39.401—El Atalaya. 12. Diciembre de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1937.

39.402—La Revista Adventista. 22. 8 de noviembre de 1937. Periódico. Casa Editora Sudamericana Florida. F. C. C. A., 1937.

39.403—El Auxiliar. 1.° enero de 1937 Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida. F. C. C. A.. 1937.

39.404—Juventud. 23 y 24. 1.° y 15 de diciembre de 1937. Periódico Casa Editora Sudamericana Florida. F. C. C. A., 1937.

e.3 dic.-v.15 dic

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1937.

RESOLUCION N.° 15

Expte. 66.101|936. — Visto lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, y

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido el plazo que establece el artículo 24 del Decreto de 30 de junio de 1932,

El Director de Comercio e Industria en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931—

RESUELVE:

1.° — Aprobar definitivamente el tipo de surtidor de nafta, marca "Wayne 60", con las siguientes características: dobles tambores indicadores de despacho hasta mil litros; dispositivo calculador en fracción del precio unitario variable, con dobles tambores indicadores del precio unitario y del importe del despacho hasta cien pesos; de vuelta obligatoria a "O"; medidor a pistones; flujo continuo; manguera llena, inseparable, de 25 mm. de diámetro interior y 3 a 4 metros de longitud, con pico de control, accionamiento eléctrico y eventualmente a mano; bomba rotativa con filtro y "by-pass"; cañería de succión, de longitud y diámetro variable; y totalizadores de litraje e importe; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como los de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de serie S. 4012.

2.° — El precintaje y sellado se realizará de conformidad con la documentación de fojas 105 y 106, y plano de fojas 107.

3.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

4.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado. — (Fdo.): Virgilio Risolo, Subdirector de Comercio e Industria.

e.11 dic.-N.° 8760-v.14 dic.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1937.

RESOLUCION N.° 16

Expte. 64.013|937. — Visto lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, y

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido el plazo que establece el artículo 24 del Decreto de 30 de junio de 1932,

El Director de Comercio e Industria en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931—

RESUELVE:

1.° — Aprobar definitivamente el tipo de surtidor de nafta, marca "Siam 500", con las siguientes características: de flujo continuo, a manguera llena, inseparable, de 25 mm. de diámetro interior y tres a cuatro metros de longitud, doble cuadrante indicador de despacho hasta cien litros con una aguja mayor para litros y otra menor para cinco litros; de vuelta obligatoria a "O" con válvula de bloqueo; medidor a pistones; accionamiento a mano; bomba semi-rotativa con "by-pass"; filtro; separador de aire, cañería de succión de longitud y diámetro variables y totalizador general, autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como los de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de serie S. 4013.

2.° — El precintaje y sellado se realizará de conformidad con la documentación de fojas 51 y 52 y plano de fojas 53.

3.° — Expídase copia de la presente Resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

4.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado. — (Fdo.): Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.11 dic.-N.° 8759-v.14 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 13 de Diciembre de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	300.20	340.50
Francia	10.20	10.88
Italia	15.80	16.85
Alemania . . .	120.87	128.93
Holanda	167.03	178.12
Bélgica	51.05	54.43
Suiza	69.43	74.06

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de papeles, cartulinas, cartones, etc.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 30 de diciembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General, de Correos y Telégrafos.

e.14 dic.-v.31 dic.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 27.470-P-1937.

De acuerdo con el Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 121.095 de 9 del corriente mes, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de ampliación y mejoramiento de las de provisión de agua y desagüe cloacal de la Capital Federal, divididas en ocho contratos, en un todo de acuerdo con los planos, "bases generales de licitación", "pliegos generales de condiciones y especiales" y demás documentación preparada al efecto, que los interesados podrán consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Licitaciones y Compras) calle Charcas número 1840, todos los días hábiles de 12 a 15 y los sábados de 9 a 12.

La documentación correspondiente a cada grupo o contrato de obras, podrá ser adquirida en el lugar citado, mediante el pago de la suma que se indicará.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes diez y siete de enero de mil novecientos treinta y ocho a las quince, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1937. — Domingo Selva. — Presidente del Directorio.

e.11 dic.-v.31 dic.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Mártires, pesos 24.424.

Hasta el día 8 de enero, en el Juzgado Letrado de Misiones (Posadas), o para el día 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 dic.-N.° 4662.-v18 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Lugones a Herrera, $ 86.500.

Hasta el día 8 de enero en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 dic.-N.° 4656-v.24 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el Escribano Julio Otaegui, con fecha 29 de octubre de 1937, los señores Raúl Alberto Mejía y Francisco Rodríguez, ceden y transfieren al señor Carlos Alfredo Tornquist, el primero señor Mejía, ciento cuarenta cuotas o sean 140.000 pesos y el señor Rodríguez 10 cuotas o sean 10.000 pesos que tienen en la sociedad "Radio Cultura Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires Diciembre 10 de 1937. — Santiago de Estrada, secretario.

e.14 dic.-N.° 8819-v.18 dic.

El Juez Letrado del Chaco, doctor Fortuno Parera Deniz, hace saber por cinco días, la transferencia de diez cuotas de mil pesos cada una de "La Tigra" sociedad de responsabilidad de don **Héctor Luis Falco** a favor de don **Luis María Rydams**.

Resistencia, 7 de Diciembre 1937. — Lorenzo R. Piñero, secretario.

e.14 dic.-N.° 8815-v.18 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACOSTA Y LARA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Juan A. García, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el contrato social que se ordena inscribir y dice así:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y siete, los Señores Doctor José Francisco Merlo Gómez, casado, argentino, domiciliado en esta Capital en la calle Talcahuano número mil ciento treinta y seis; Don Rodrigo Acosta y Lara, casado, uruguayo, domiciliado en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, Avenida Río Branco número mil doscientos veinte y ocho y Don Rodolfo Sardá,

casado, uruguayo, vecino también de la Ciudad de Montevideo y domiciliado en la calle Solís número mil quinientos treinta y uno, declaran y convienen: Que habiendo resuelto constituir entre sí una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, lo llevan a cabo por este acto en los siguientes términos: Primero: Queda constituída a partir de la fecha entre los suscriptos José Francisco Merlo Gómez, Rodrigo Acosta y Lara y Rodolfo Sarriá, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto será el de asumir la representación de casas de comercio extranjeras y nacionales para la importación y venta de toda clase de artículos, productos y demás objetos sobre los cuales versen las representaciones que dichas casas le confieran. — Segundo: La Sociedad girará bajo el rubro de «Acosta y Lara y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», y tendrá su domicilio en esta Ciudad en la calle Victoria número tres mil doscientos treinta y cinco, pudiendo abrir sucursales en cualquier punto de la República. — Tercero: El término de duración de esta Sociedad es indeterminado, pudiendo cualquiera de los socios que deseare retirarse de la misma hacerlo así, previo aviso a los demás, dado con seis meses de anticipación por telegrama colacionado. — En este caso, los socios restantes decidirán por mayoría de capitales si disuelven la Sociedad, conforme a los disposiciones del Código de Comercio o si se hacen cargo de las cuotas que corresponden al socio saliente, en el haber social. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de Veinte y un mil pesos moneda nacional, formado por doscientas diez cuotas de cien pesos de esa moneda cada una, que suscriben en su totalidad por partes iguales los tres socios, es decir que cada uno queda como titular de setenta cuotas. — Quinto: En la Sociedad que se forma tendrá el carácter de Gerente el socio Doctor José Francisco Merlo Gómez, con todas las facultades de administración inherentes al cargo, siéndole prohibido, únicamente, el empleo de la firma social en operaciones ajenas a las que constituyen el objeto de la sociedad, ni en fianzas de operaciones suyas o de terceros. — Sexto: Anualmente cada treinta y uno de Agosto se practicará un inventario y balance general. — De las utilidades que resulten de acuerdo al mismo, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal que establece el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta que dicho fondo llegue a cubrir el diez por ciento del capital social. — Una vez deducido el cinco por ciento indicado, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Si el ejercicio anual arrojare pérdidas, éstas serán soportadas por aquéllos en la misma proporción. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios durante la vigencia de este contrato, los sobrevivientes o no incapacitados tendrán derecho a optar dentro del plazo de tres meses, contados desde el día del fallecimiento o incapacidad por alguno de éstos tres procedimientos: 1.º): La disolución total de la Sociedad procediéndose a su inmediata liquidación conjuntamente con los herederos del socio fallecido o incapacitado 2.º): La continuación de la Sociedad conjuntamente con dichos herederos: 3.º): La continuación de la Sociedad tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma y abonando a los herederos del fallecido o incapacitado, el haber que por capital y utilidades resultare corresponderles según el último balance practicado con anterioridad al fallecimiento o incapacidad. — Este pago deberán efectuarlo en cuatro cuotas semestrales que correrán a partir del día del fallecimiento o incapacidad, con más el interés del seis por ciento anual que se abonará en conjunto con cada cuota. — En todos los casos expresados los herederos del socio fallecido o incapacitado deberán unificar su representación. — Octavo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato, así como cualquier desavenencia que surgiere entre aquéllos con motivo de las operaciones sociales, será dirimida con prescindencia de otros procedimientos por árbitros amigables, componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia, siendo el fallo de éstos inapelable, surtiendo los efectos de cosa juzgada. — Bajo las ocho cláusulas que anteceden dejan por constituída los suscriptos la Sociedad «Acosta y Lara y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en el lugar y fecha ut-supra. — Carlos Castro Walter, secretario.

e.14 dic.-N.º 8836-v.18 dic.

TALLERES PHOENIX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Folio 273. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos noventa y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, escribano público, comparecieron Don Otto Adolfo Weber, casado, y Doña Elsa Schulze de Van Dalfsen, casada con Don Guillermo Van Dalfsen, los dos mayores de edad, vecinos de esta Capital, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que han convenido en celebrar una Sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes estipulaciones. — Primero: Entre los comparecientes queda formada una Sociedad comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto principal, es continuar con la explotación de un taller mecánico, metalúrgico y de construcciones en general. — Segundo: La Sociedad girará bajo el rubro de "Talleres Phoenix", Sociedad de Responsabilidad Limitada y tiene su domicilio en esta Capital, en la Avenida Montes de Oca, número dos mil cuarenta y ocho. — Tercero: El término de duración del presente contrato es el de cinco años contados desde la fecha. — Cuarto: El capital de la Sociedad, se fijará en la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuarenta cuotas de mil pesos cada una y el que está aportado en la siguiente forma: veintiocho cuotas, o sean veintiocho mil pesos moneda nacional, por el socio Señor Weber; doce cuotas, o sea la suma de doce mil pesos moneda nacional, por la socia Señora de Van Dalfsen. — Los aportes anteriormente detallados, están representados y aportados en Máquinas, Aparatos, Herramientas, Instalaciones, Mercaderías, Créditos a cobrar y demás efectos existentes en el taller instalado en el domicilio de la sociedad. — Quinto: La firma social adoptada, será usada por el socio Otto Hugo Adolfo Weber, para todos los negocios sociales, pero no podrá comprometerla en negocios ajenos a la misma, ni darla en fianzas o garantías a terceros. — Sexto: La dirección, gerencia y administración de la Sociedad, estará a cargo únicamente del socio Señor Weber, quien deberá dedicar todo su tiempo, capacidad y conocimientos al mejor desarrollo de la Sociedad. — Séptimo: Las ganancias o pérdidas que resulten de los negocios sociales, serán repartidas o soportadas en relación al capital aportado por cada socio. — Octavo: Anualmente se practicará un balance general y las utilidades que resulten, serán distribuídas en la forma establecida en el punto anterior, salvo la suma que corresponda al fondo de reserva legal. — Noveno: Cada socio podrá retirar para sus gastos particulares, hasta la suma de doscientos pesos nacionales mensuales, los que se cargarán a sus respectivas cuentas particulares. — Décimo: Cualquiera de los socios, podrá pedir la disolución de la Sociedad, si de cualquiera de los balances anuales resultare una pérdida del quince por ciento del capital social. — Undécimo: El capital de la presente sociedad, podrá ser aumentado hasta la suma de cien mil pesos nacionales, en seis cuotas no menores de diez mil pesos cada una. — Duodécimo: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, será dirimida por árbitros, nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a entender en la cuestión, nombrarán un tercero, para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décimotercero: En todo lo no especificado en este contrato, la Sociedad, se regirá por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — Con arreglo a las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formada la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Talleres Phoenix", obligándose conforme a derecho. Y previa lectura de lo expuesto, que ratifican, así lo otorgan, ante mí y los testigos, Don Benjamín Leboso y Don Felipe Durazzo, vecinos y hábiles, doy fe. — Otto H. A. Weber. — Elsa S. de Van Dalfsen. — Tgo.: B. Leboso. — Tgo.: Felipe Durazzo. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel F. Bigliano. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí en el Registro veinticinco a mi cargo. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Talleres Phoenix", expido el presente testimonio, en dos sellos de un peso y cincuenta centavos, número un millón ciento noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una estampilla y un sello. — Manuel F. Bigliano. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.14 dic.-N.º 8817-v.18 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS
Edicto de Mensura

De acuerdo con el Decreto del S. G. del 8-III-1933, se hace saber que el Ingeniero Ricardo A. Pereyra, ha efectuado la mensura del lote 49, de la Colonia General Roca, Territorio de Río Negro, concedido al señor José Tarifa, emplazándose por 15 días, a contar de la última publicación de este edicto, a los propietarios de los lotes 37 y 48, y al señor Pedro Elías, como colindante de esta concesión para que preste o no su conformidad con la mensura practicada, bajo apercibimiento de darlo por conformes.

Buenos Aires, Noviembre de 1937. — Héctor E. Pallejá, Jefe de Geodesía.

e.14 dic.-N.º 8843-v.16 dic.

AVISOS DIVERSOS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

(Concurso para la provisión del cargo de Director de la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines. (Riachuelo, Corrientes).

Por resolución del Rector se llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte días, a contar desde el 15 del corriente para proveer el cargo de Director de la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines (Riachuelo, Corrientes).

Los interesados deberán remitir su solicitud en el sellado de ley a la Secretaría General de la Universidad (B. Pellegrini 2750. Santa Fe).

Por más datos dirigirse al Encargado Administrativo de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, en Corrientes, o a la Secretaría General de la Universidad, en Santa Fe.

Santa Fe, 9 de Diciembre de 1937.

e.14 dic.-v.18 dic.

PRODUCTOS ROCHE

S. A. Química e Industrial
Emisión de acciones

Comunicamos a nuestros accionistas que de acuerdo con el artículo 8 de los estatutos sociales hemos resuelto emitir 10 series de acciones designadas con las letras F a O, por un importe total de m$n. 500.000. Los actuales tenedores de acciones tendrán el derecho de suscribir dos acciones nuevas por una que actualmente posean. El pago de las acciones suscritas deberá hacerse al contado. — El Directorio.

e.11 dic.-N.º 8757-v.14 dic.

COLONIA AGRICOLA E INDUSTRIAL PARA CIEGOS

Por reducción de millares en el programa de la Lotería Nacional, los billetes de la Rifa Colonia Agrícola e Industrial para Ciegos, cuyos números excedan del 36.000 que no entrarán en sorteo, se canjearán hasta 24 horas antes del sorteo en Victoria 2705. Resolución del Ministerio del Interior, 1.º de diciembre de 1937. Firmado: Arturo L. Acuña, Subsecretario.

e.11 dic.-N.º 8777-v.22 dic.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA
(Sociedad Anónima)
Canje de acciones

Del 1.º al 30 de diciembre del corriente año, los señores accionistas de esta Sociedad deberán canjear sus acciones por los títulos de la nueva emisión, de acuerdo con los artículos 5.º y 6.º de los nuevos estatutos.

El canje deberá hacerse en las oficinas de esta Sociedad en Buenos Aires, calle Florida N.º 1001.

Las acciones antiguas no serán admitidas en las asambleas de la Sociedad, ni percibirán dividendo sin su previa inutilización y canje.

Buenos Aires, Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.1.º dic.-N.º 8418-v.31 dic.

LA MUNDIAL
(Su quiebra)
Licitación

Los Liquidadores de la Compañía de Seguros "La Mundial" (hoy su quiebra), llaman a licitación pública, sujeta a la aprobación del señor Juez de Comercio que entiende en la misma, doctor Barroetaveña, para la venta al contado y al mejor precio, de los siguientes bienes de propiedad de la Compañía que se liquida:

a) Saldo de una loteada de 21 manzanas, situadas en Lonchamps (F. C. S.), como así los derechos y obligaciones a los lotes vendidos en mensualidades;

b) 12 lotes de terreno en la ciudad de Mar del Plata, subdivisión de la chacra 273;

c) Saldo de subdivisión en lotes de varias quintas situadas en los suburbios de la ciudad de Bahía Blanca.

Las ofertas se recibirán en sobres que se presentarán y abrirán ante escribano público, el 28 de diciembre próximo a las 16 horas, en las oficinas de la liquidación, de 15 a 18 horas, o en las de (Capital Federal), las que deberán estar ajustadas al pliego de condiciones que con los detalles de todos los bienes que se ofrecen, está a disposición de los interesados en las oficinas de la liquidación, calle Rodríguez Peña N.º 1177 Asuntos legales de la misma, Diagonal R. S. Peña 615, escritorios 727|29.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1937. — Los Liquidadores Judiciales.

e.1.º dic.-N.º 8438-v.18 dic.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Maury, Hagelstrom y Hreljac, sita en San Martín 235 (en liquidación) será disuelta y liquidada definitivamente, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios don Ricardo Fontaine Maury y Alfredo Emilio Hagelstrom. Escribanía Torterola, Maipú 71, 5.º piso. Reclamaciones Ley 11.867, en la escribanía.

e.14 dic.-N.º 8851-v.18 dic.

Se hace saber que **Manuel Hermida Pérez**, vende su negocio de despensa sito en esta Ciudad calle Bogotá 342 al 50, esquina Mocoretá 297 a **José Rial Hermida y Manuel Figueroa**, por partes iguales. — Reclamos de ley en Uruguay 627, piso 3.º, Dto. H., donde todos constituyen domicilio.

e.14 dic.-N.º 8812-v.18 dic.

Se hace saber que **Manuel Estévez** ha comprado a **Leónidas E. [illegible]**, el negocio de farmacia que este último tiene establecido en esta Ciudad, calle Serrano 804, esquina Aguirre 901. — Reclamos Serrano 804.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1937.

e.14 dic.-N.° 8835-v.18 dic.

Se hace saber que don **José Frascino**, vende a don **Moisés Rasnicoff**, el negocio de farmacia denominada "Frascino", situada en la calle Tellier N.° 512, esquina Tuyutí N.° 6700. — Reclamos: Escribanía Bigliano, Avda. de Mayo 749.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1937.

e.14 dic.-N.° 8816-v.18 dic.

Don **Rosario Gerardo**, domiciliado en Congreso 5655 vende a don **Jorge Andrade** domiciliado en Congreso 5655 su negocio de despacho de pan ubicado en la calle Congreso número 5655.

e.14 dic.-N.° 8827-v.18 dic.

Figueiras y Cao, domiciliados Triunvirato 765 venden su negocio de lechería, Triunvirato 765 a don **Aquilino Cela**, domiciliado calle Moreno 1225.

Buenos Aires, Septiembre 24|937.

e.14 dic.-N.° 8853-v.18 dic.

Tomás Corrado, oficinas Lavalle 1346, comunica que **Ricardo López** vende a **Ramón López**, la mitad de su negocio de bar, Uruguay 452, constituyendo domicilio los contratantes en el mismo negocio.

e.14 dic.-N.° 8813-v.18 dic.

María Rivas Vda. de Novoa, domiciliada Lavalle 1346, comunica que vende a **Manuel Fernández Moreira** la mitad de su negocio de café, Rivadavia 2276, domicilio del comprador.

e.14 dic.-N.° 8814-v.18 dic.

A. Crigna e hijo, martilleros, oficinas Boedo 697, avisan: **Somolinos y Cía.** venden a **Juan Guillamón**, su negocio bazar, juguetería y librería, Av. Rivera 143-45, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamos término de ley en n|oficinas.

e.14 dic.-N.° 8852-v.18 dic.

Argüelles y Alonso, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Lavalle 1382, 3p., avisan Que han disuelto la sociedad **J. M. González y Hno.**, del ramo de almacén y bebidas envasadas, calle Monroe 4001 esq. Tronador, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor **Maximino Ovidio González**, que firma **Ovidio González**. — Socio saliente: **J. M. González**. Reclamos de ley en el negocio. Buenos Aires, 14|12|37.

e.14 dic.-N.° 8811-v.18 dic.

Miguel Leone, avisa que con su intervención **José Centofante**, Av. Sáenz 665, vende a **Leone Pini**, San Juan 3140, su negocio de despacho de pan y confitería, Avenida Sáenz 665. Reclamaciones: Talcahuano 758.

t e.14 dic.-N.° 8850-v.18 dic.

Aviso: Se hace saber al público que los señores **Angel Victorio** y **Marcelo Félix Da Corte**, se han hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad **Sucesión de Aquiles Da Corte**, Rivadavia 2483. Reclamaciones de ley, calle Rivadavia N.° 2483.

e.14 dic.-N.° 8847-v.18 dic.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, of. Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa comercio **Antonio Arias** y **Antonio Quiñoa**, venden a **José Alonso López** y **Etelvino Rodríguez Amuedo**, su negocio Rivadavia 542|48. Domc. compradores y vendedores, Rivadavia 1414. Reclam. Ley 11.867.

e.14 dic.-N.° 8839-v.18 dic.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034, avisa quedó nula compra-venta neg. Rivadavia 542|48, entre **Antonio Arias**, **Antonio Quiñoa** y **Etelvino Rodríguez Amuedo** y **Lino C. Armada**. Domc. Rivadavia 1414. Reclam. Ley 11.867.

e.14 dic.-N.° 8838-v.18 dic.

Se hace saber al comercio que don **Marcelino Gutiérrez**, con domicilio en Solís 206, vende a don **Adolfo Iglesias**, domiciliado en Humberto 1.° 1056, la Fuente Mineral de Agua "San Salvador" y su marca, sita en la localidad de Charbonier, Pedania Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba y con domicilio en Buenos Aires, Humberto 1.° N.° 1056. Reclamos por el término de Ley en Sarmiento 378, 7.° piso.

e.14 dic.-N.° 8854-v.18 dic.

Se hace saber que a contar desde el 31 de octubre del corriente año, será disuelta la sociedad **Costes y Mathews**; establecida en la calle Sarmiento 443 y dedicada al ramo de comisiones y corredores en negocios bancarios, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Andrés Ceferino Eugenio Costes, otorgándose la respectiva escritura en los términos de ley, ante el escribano don M. Pérez Aliendro.

Los reclamos deberán hacerse en el domicilio: Sarmiento 443.

e.14 dic.-N.° 8823-v.18 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LA HISPANO ARGENTINA

Curtiembre y Charolería S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Enero de 1938 a las 15 horas, en el local social calle Juan B. Alberdi N.° 5045, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años.

3.° Elección de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e. 14 dic.-N.° 8810-v.31 dic.

COMPAÑIA AGRICOLA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Diciembre de 1937 a las 18 y 30 horas en su local calle Leandro N. Alem 639, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas relativas al tercer ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1937.

2.° Elección de un director motivada por renuncia.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta. — José de Andres Varela (hijo), presidente.

e.14 dic.-N.° 8821-v.31 dic.

PAUL BARDIN E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria, que debía realizarse el día 30 de noviembre ppdo., de acuerdo con el Art. 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a una segunda asamblea, que tendra lugar el día 29 de diciembre a las 19 horas, en el local de la calle Diagonal R. S. Peña 636, 6.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Ratificación de la operación Suipacha 1240.

4.° Fijación de emolumento a los directores.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

La presente asamblea será válida cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, media hora después de la designada.

De acuerdo con el Art. 22 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1937. — El Directorio.

e.14 dic.-N.° 8828-v.24 dic.

SPRINGER & MOLLER S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 31 del corriente a las 14,30 horas en Reconquista 336, Depto. X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 dic.-N.° 8830-v.31 dic.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitarle a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que por resolución de la comisión directiva, se realizará el día 21 del actual, a las 21 y 30 horas, en nuestro local social, Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Aprobación del boleto de compra-venta firmado el 11 de noviembre de 1937, entre la señorita Basilia Vecino Martínez y el Club Universitario de Buenos Aires, representado éste por el presidente y el secretario, conforme con lo resuelto por la comisión directiva en su sesión de fecha 28 de julio de 1937, por el cual el club adquiere una fracción de terreno de la casa lindera, sita en la calle Viamonte N.° 1560, de acuerdo con las medidas especificadas en el citado boleto, por el precio de pesos 120 el metro cuadrado y autorizando a dicho efecto al presidente y al secretario para que otorguen la respectiva escritura pública dentro del plazo y con todas las demás condiciones establecidas en el mismo.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

Saludo a usted con toda consideración. Felipe A. Justo, presidente. — Alberto J. Mitau, secretario general.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, se exigirá la presentación del recibo N.° 11 del año en curso, siendo requisito indispensable tener por lo menos seis meses de antigüedad en el club.

e.14 dic.-N.° 8832-v.21 dic.

CIA. AGRICOLA SAN ANTONIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1937, a las 18 horas, en su local calle Leandro N. Alem 639, primer piso, para tratar lo siguiente;

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas relativas al tercer ejercicio terminado el 31 de agosto de 1937.

2.° Elección de vicepresidente y de dos directores, motivadas por renuncia.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta. — Pedro González Arnao, presidente.

e.14 dic.-N.° 8820-v.31 dic.

Asociación LA COLECTIVIDAD HELENICA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, convocamos a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el domingo 9 de enero de 1938, a las 14 horas, en la sede social de la calle Alvarez 1036, a los efectos de discutir la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un presidente y 14 titulares de la nueva junta directiva, 5 suplentes y 3 miembros de la comisión revisadora de cuentas.

Buenos Aires, 13 Diciembre de 1937. — Constantino Courtris, vicepresidente. — Basilio Bisakis, secretario general.

e.14 dic.-N.° 8826-v.15 dic.

ASOCIACION DE PRODUCTORES Y DISTRIBUIDORES DE ELECTRICIDAD

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo que disponen los estatutos sociales, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de enero de 1938, a las 18 horas, en la sede de la entidad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 671, 8.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondientes al ejercicio administrativo concluído el 30 de septiembre de 1937, con dictamen del síndico.

2.° Fijación del presupuesto de gastos para el ejercicio 1937-1938.

3.° Elección de seis directores, por el término de dos años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, para el ejercicio 1937-1938.

5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Artículo 22 del estatuto. — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se celebrarán en primera convocatoria con la asistencia de los socios que representen la tercera parte de todos los votos. Si media hora después de la fijada en la segunda convocatoria no hubiera quórum, se celebrará asamblea válidamente con cualquier número de socios presentes.

Artículo 23 del estatuto. — Tanto a los efectos del quórum como de las votaciones, los socios tendrán un voto por cada cien pesos de su respectiva **cuota** anual, de conformidad a lo establecido en el artículo 6.°, pero a los efectos de las votaciones ninguno podrá representar más del veinte por ciento de los votos presentes en la asamblea. Los asociados cuyas cuotas sean inferiores a cien pesos, tendrán derecho a un voto.

Buenos Aires, Diciembre de 1937. — La Comisión Directiva.

e.14 dic.-N.° 8849-v.16 dic.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados **por las** leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918-17 de Agosto de 1918).

FIRMA EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1936, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 79. — 752.—

"UNION COMERCIANTES"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Capital Federal, calle 25 de Mayo N.° 182

Ramos en que opera: Incendio, Granizo, Vida y Automóviles

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación Argentina, por Decreto del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906, del 8 de Julio de 1909, del 25 de Agosto 1919 y 5 Octubre 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1905

Capital autorizado .... m$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937
Correspondiente al Tercer Trimestre del 32.° Ejercicio

DEBE	c$l.	c$l.
Accionistas	250.000.—	
Caja y Bancos	661.625.11	
Propiedades e inmuebles	1.176.911.60	
Títulos de renta y valores diversos	1.298.690.01	
Material de propaganda	1.772.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	371.000.—	
Muebles y útiles	1.—	
Refecciones y mejoras propiedades	1.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	177.428.—	
Diversos deudores	214.743.06	
Obligaciones a cobrar	26.376.71	
Siniestros	92.641.11	
Gastos de explotación	910.488.71	
Cuentas de orden	477.200.—	
	5.658.878.31	
HABER		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		2.607.309.30
Siniestros pendientes		4.420.—
Diversos acreedores		167.525.96
Cuentas de explotación		1.396.583.72
Ganancias y pérdidas (Saldo)		5.839.33
Cuentas de orden		477.200.—
		5.658.878.31

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

Mariano López Goitía, vicepresidente. — Angel J. Rébora, gerente. — Celestino Criscuolo, contador. — Andrés Ronco, auditor contador. — Juan E. Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 dic.-N.° 8604-v.15 dic.

F. 153. — 764.

LA PROTECTORA
Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319

SEGUROS CONTRA INCENDIO, ROBO CON VIOLACION DE DOMICILIO Y AUTOMOVILES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 1920

Capital autorizado y suscripto .... c$l. 2.000.000.—
" realizado .... " 300.000.—
En 20.000 acciones, Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
(4.° Trimestre del 17° Ejercicio)

ACTIVO	Oro	Papel
Accionistas		1.700.000.—
Caja y Bancos		202.412.25
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		136.000.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		395.000.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	259.08	44.185.88
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	14.621.41	383.428.19
Siniestros	629.75	20.389.17
Cuentas de orden		95.500.—
Cambios	2.162.83	
	17.673.07	2.976.915.49

PASIVO	Oro	Papel
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		351.638.50
Siniestros pendientes		6.375.11
Diversos acreedores		53.257.70
Cuenta explotación	17.673.07	456.003.55
Ganancias y pérdidas: (Saldo del ejercicio anterior)		9.225.13
Cuentas de orden		95.500.—
Cambios		4.915.50
	17.673.07	2.976.915.49

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.

Enrique Kopp, presidente. — Hosmann y Cía., administradores. — Otto E. Frederking, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.13 dic.-N.° 8618-v.15 dic.

F. 107. — 756.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: en el edificio de su propiedad: Avenida de Mayo N.° 962

OPERA EN SEGUROS CONTRA INCENDIO, MARITIMO, FLUVIALES, CRISTALES, AUTOMOVILES Y RESPONSABILIDAD CIVIL (ASCENSORES)

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911

Capital autorizado y subscripto .... m$n. 1.000.000.—
" realizado .... " 900.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

(1.° Trimestre — 27° Ejercicio)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		100.000.—
Caja y Bancos		362.558.67
Propiedades inmuebles		1.387.748.23
Títulos de renta y valores diversos		45.000.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.195.28
Diversos deudores		183.948.50
Comisiones descontadas Vida		
Gastos organización a amortizar		
Cuentas de explotación		159.197.94
Siniestros		15.679.04
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	120.000.—	
Títulos en depósito	45.350.—	
Títulos depositados	50.500.—	215.850.—
		2.471.177.66
PASIVO		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		861.893.02
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		13.711.55
Reserva de primas para ejercicios futuros		53.449,77
Reservas gastos explotación		20.846.13
Diversos acreedores		72.476.18
Obligaciones a pagar		
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		211.433.20
Ganancia:		
Sobrante del ejercicio anterior, pasado a cuenta nueva		21.517.81
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	120.000.—	
Depositantes de títulos	45.350.—	
Títulos en depósito	50.500.—	215.850.—
		2.471.177.66

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.

Manuel Alberto Iriarte, presidente. — Sebastián Valdés, gerente. — Fernando Blasi, contador. — V.° B.°: José G. Palazón, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.13 dic.-N.° 8595-v.15 dic.

F. 150 — 810—

NORWICH UNION FIRE INSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Sarmiento N.° 378

Fechas de autorización por el P. E.: 6|4|1899, 25|6|1912 y 6|5|1927

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: 26|9|1910, 12|8|1912 y 19|12|1927
Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado y subscripto .... £ 1.100.000.—
" realizado .... " 1.100.000.—

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación en Títulos Nacionales $ 360.000.— c|l
Capital asignado a esta Sucursal: **Ninguno**

BALANCE DE SALDOS CUARTO TRIMESTRE AL 31 DICIEMBRE DE 1936

EJERCICIO N.° 27

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz: Cuenta general		40.373.84
Casa Matriz - Cuenta de títulos en depósito		360.000.—
Caja y Bancos		21.946.79
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		2.500.—
Diversos deudores		72.093.94
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
		496.914.57
HABER		
Casa Matriz: Cuenta general		
Casa Matriz: Cuenta de títulos en depósito		360.000.—
Siniestros pendientes		6.190.—
Diversos acreedores		42.976.18
Cuentas de orden		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo 30|9|1936	60.066.77	
Saldo 31|12|1936	27.681.62	87.748.39
		496.914.57

S. E. u O.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937.
p. p. Norwich Union Fire Insurance Society Limited: P. R. Boyd, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Cuarto Trimestre al 31 de Diciembre de 1936

EJERCICIO N.° 27

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	20.149.53	
Gastos generales	21.108.44	
Reaseguros locales cedidos	6.215.07	
Siniestros		
Saldo	27.681.62	
	75.154.66	
HABER		
Primas		71.549.76
Sellos		1.398.85
Comisiones s|reaseguros locales cedidos		1.864.52
Siniestros		341.53
		75.154.66

S. E. u O.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937.
p. p. Norwich Union Fire Insurance Society Limited: P. R. Boyd, gerente.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Balance Anual al 31 de Diciembre de 1936

EJERCICIO N.° 27

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes y comisiones	74.776.48	
Gastos generales	86.350.12	
Reaseguros locales cedidos	23.235.13	
Siniestros	19.486.10	
Saldo	87.748.39	
	391.596.22	
HABER		
Primas		278.952.74
Sellos		5.718.62
Comisiones s|reaseguros locales cedidos		6.924.86
		391.596.22

S. E. u O.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937.
p. p. Norwich Union Fire Insurance Society Limited: P. R. Boyd, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General.
e.13 dic.-N.° 8594-v.15 dic.

F. 214 — 780—

ERNEST C. GUTH & Co.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TEJIDOS
Garay 2858|68

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Abril de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Julio de 1926

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 241.000.— m|n.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Tercer Trimestre del 11.° Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
1 Activo fijo:		
Maquinarias	735.450.49	
Accesorios	76.928.95	
Armarios y trabajos de madera	57.070.74	
Muebles y útiles	77.005.97	
Edificios y construcciones	100.848.20	1.047.304.35
2 Activo circulante:		
Materias primas	242.479.16	
Mercaderías elaboradas	260.004.04	502.483.20
3 Activo disponible:		
Caja	5.756.—	
Bancos	9.060.72	14.816.72
4 Activo exigible:		
Letras a cobrar	4.476.91	
Deudores varios	155.227.38	
Suscriptores de debentures	86.400.—	246.104.29
5 Activo transitorio		
Gastos y seguros a vencer	7.529.41	7.529.41
		1.818.237.97
6 Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía, Directorio	15.000.—	
Obligaciones a cobrar descontadas	120.996.88	135.996.88
		1.954.234.85
PASIVO		
1 Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	241.000.—	
Fondo de reserva legal	48.200.—	
Fondo de reserva especial	192.944.38	
Fondo previsión quebrantos	7.572.48	
Fondo de reserva para amortizaciones	635.053.55	1.124.770.41
2 Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios .... 32.410.—		
Letras a pagar 373.593.67	406.003.67	
b) Debentures en dólares de los EE. UU. de A.	250.560.—	656.563.67
3 Pasivo transitorio:		
Fondo para gastos especiales	6.535.31	
Cuentas a pagar	9.017.75	15.553.06
4 Ganancias:		
Saldo de esta cuenta a la fecha	21.350.83	21.350.83
		1.818.237.97
Cuentas de orden:		
Directores, acciones en garantía	15.000.—	
Descuentos Bancarios	120.996.88	135.996.88
		1.954.234.85

Ernest C. Guth, presidente. — **Manuel Losada Albizuri**, secretario. — D. G. Nordaby, síndico suplente en ejercicio
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.13 dic.-N.° 8535-v.15 dic.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber por el término de la Ley 11.867, que la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro **Vitón Yamuz y Cía.**, ha quedado disuelta por escritura privada de fecha abril 2 de 1937, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio situado en Villa Angela (Chaco), los señores don Marcos Vitón e Isaac Yamuz, y del negocio del pueblo de Ceres (Provincia de Santa Fe) el señor Saúl Achquenazi. — Interpóngase reclamaciones en la calle Tucumán número 2673, donde las partes constituyen domicilio legal dentro del término de ley.

e.11 dic.-N.° 8747-v.16 dic.

Rosario Scovotti, Belgrano 2639, avisa el Sr. **Francisco Rodríguez Barragán**, vendió su parte fiambrería quesería Córdoba 2974 a su socio señor **Angel San Vicente**, domiciliado mismo negocio. Reclamaciones ley a mi oficina.

e.13 dic.-N.° 8797-v.17 dic.

Se hace saber por el término de ley que entre los señores **Benedicto Budman**; **Moisés Budman** y la señora **Esther Malochnik Vda. de Axenfeld**, han constituído una sociedad comercial de carácter colectiva, para la explotación del ramo de tejidos y anexos en general, con comercio en la calle Corrientes 2372, la que girará bajo el rubro de "Budman y Axenfeld", la cual se hace cargo del activo y pasivo de la razón social que giraba en plaza bajo el rubro de "Budman y Axenfeld", que explota igual ramo en el local antes expresado, la cual se disuelve por vencimiento del término del contrato.

Buenos Aires, Diciembre de 1937.

e.13 dic.-N.° 8794-v.17 dic.

Dr. José Molinari, con estudio Diagonal Norte 760, Esc. 12, comunica al comercio que **Jesús Tanoira**, domiciliado Belgrano 3272, ha vendido el Cine Lumiere, sito Belgrano N.° 3272, al señor **Francisco Reich**, con domicilio Rivadavia 1635. — Reclamaciones dentro del plazo de ley.

e.13 dic.-N.° 8790-v.17 dic.

Juan Marino, vende a **Luis Cortese**, el negocio de compraventa de pólizas, instalado en Lavalle 1467. — Reclamos dentro del término de ley. Escribano señor Antonio Martínez, dom. Lavalle 391.

e.13 dic.-N.° 8789-v.17 dic.

Pedro Barbero, comunica que vendió su parte de la firma **Antonio Aschero y Cía.**, casa amueblada, Godoy Cruz 2743 al señor Emilio Degiorgis. — Reclamos en la misma.

e.13 dic.-N.° 1830-v.17 dic.

Avísase que **Eduardo Verdes Espasandín**, vende libre gravámenes a **Carmen Parga de Montans**, su negocio lechería-anexos, calle Estados Unidos 509, reclamaciones término ley, el Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.9 dic.-N.° 8641-v.14 dic.

Avisa: Manuel Cayo, balanceador y rematador con oficinas en calle Lima 550, que por su intermedio se vende el negocio de café, bar y billares, denominado "Benigno", sito en esta Capital, calle Rioja N.° 2177. — Vendedores: **Constantino Fernández, Pedro Sixto Cardozo** y **César Manuel Fernández**, que giran bajo el rubro de "Fernández, Cardozo y Cía.", domiciliados en calle Rioja 2171. — Compradores: **Benito Alonso y Pompeyo González**, domiciliados en calle Lima 550. — Reclamos término de ley en mis oficinas.

Buenos Aires, 11 diciembre 1937.

e.13 dic.-N.° 8798-v.17 dic.

Se hace saber que el señor **José C. Ontivero**, se hizo cargo del activo y pasivo de la Sociedad C. O. M. (Construcciones, Obras Modernas), sita en Corrientes 424, por haberse separado de la misma el socio señor **Francisco C. Clerici**. Reclamos Ley 11.867. Corrientes 424.

Buenos Aires, de Diciembre de 1937.

e.13 dic.-N.° 8807-v.17 dic.

Avisa M. Fandiño, balanceador público, oficina Independencia 3026 que **Segundo Penela**, vende el restaurant y despacho de vinos y cervezas, General Hornos N.° 84, su domicilio a los señores **Florentino Martínez Graña** y **Antonio Fernández Varela**, domiciliados Independencia 3026. — Reclamos en término de ley en mi oficina.

Buenos Aires, 12 de diciembre 1937.

e.13 dic.-N.° 8803-v.17 dic.

Al comercio: Avisamos que la venta del negocio de panadería mecánica, sito calle Basualdo N.° 1076|78, de los señores **Francisco Barreira Reigosa** y **Jesús Martínez Diéguez**, al señor **Manuel Martínez Diéguez**, ha quedado sin efecto.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1937.

e.13 dic.-N.° 8805-v.17 dic.

Adolfo Miranda, domiciliado 25 de Mayo 179, vende a **Piñón, Sáenz, Vidal, Sociedad Anónima**, con domicilio Leandro N. Alem 44, su negocio de Agencia Marítima, instalado en 25 de Mayo 179, tercer piso. Reclamaciones término de ley, escribanía Zúñiga-Braschi, 25 de Mayo 489 (8°. piso), U. T. 1667 y 8239 Retiro.

e.13 dic.-N.° 8808-v.17 dic.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que la señora **María Savignano** vende al señor **Amador Francisco** su restaurant, Avenida San Martín número 3168, domiciliados ambos. Reclamos término de ley en mis oficinas.

e.11 dic.-N.° 8781-v.16 dic.

Perfecto Alvarez, avisa que la firma que giraba bajo el rubro **P. Alvarez y Cía.**, entre Ríos 337, quedan a cargo los socios Manuel Seoane y Pablo L. Fiorentino, socios que constituían contrato privado a cargo de la firma.

e.11 dic.-N.° 8765-v.16 dic.

Silvestre Zaquieres Cangallo 2752, avisa que **Victorio Ronchi, Ramón Coya** y **Fernando Diego**, venderán a **José De Dios**, su despacho de pan y facturas Espinosa 925, domicilio de ambas partes. Reclamos ley.

e.11 dic.-N.° 8746-v.16 dic.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, comunica que **Raimundo García** y **Carlos González**, domiciliados Pozos 33, venden a **Benigno Recalde**, domiciliado Gaona 501 el almacén Gaona 501. Reclamos en mis oficinas.

e.13 dic.-N.° 8804-v.17 dic.

Se avisa que con intervención del contador D. Rial Seijo, ofic. 25 de Mayo 252, escr. 31, **Manuel Salleres**, domic. Córdoba 2490 vende a **Fermín Fernández López**, domic. Tandil 3397, su negocio de cafés y tés, denominado "La Facultad", sito Córdoba 2490. Reclamos término ley en m|ofic.

e.11 dic.-N.° 87[illegible] dic.

Se hace saber que **Cayetano Gentile** vende a **Isidro Huerta**, su carnicería, calle Córdoba 1046, domicilio del vendedor. Domicilio del comprador: Cabildo 3892. Intepónganse reclamaciones dentro término de ley.

e.9 dic.-N.° 8623-v. 14 dic.

Don **Ubaldo Peso Viñales**, domiciliado en la calle San Martín 1378 (Vicente López), vende a don **José González**, domiciliado en la calle J. B. Alberdi 1698 el cinematógrafo Paramount, sito en Lavalle 845. — Para reclamos en esta última dirección o en la escribanía R. Martín y Carlos C. Martín Grondona. Bmé. Mitre 519, escritorio 36.

e.9 dic.-N.° 8652-v.14 dic.

P. Alvarez & Cía., balanceadores públicos, oficinas Entre Ríos 337, Teléfono 38-7463 avisan que ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo el rubro **Martínez & Cía.**, establecida con negocio de venta de cafés y tés, calle Estados Unidos 1555, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel Diz. Reclamos de ley en el negocio.

e.9 dic.-N.° 8659-v.14 dic.

Espina y Cía. (Avenida de Mayo 622), avisan que **Tomás Francisco Rusca** vende a **Oscar Antonio Laveran**, la farmacia Formosa 199, donde ambas partes constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro del término de ley.

e.9 dic.-N.° 8630-v.14 dic.

Espina y Cía. (Avenida de Mayo 622), avisan que **Esther Angela Florencia Brito** vende a **María Majlin**, la farmacia Indio 5816, donde ambas partes constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro término de ley.

e.9 dic.-N.° 8629-v.14 dic.

Al comercio se avisa que el señor **Atilio Colombo**, domiciliado Carlos Calvo 4136, vende al señor **José González Santos**, domiciliado Otamendi 601, su negocio de garage sito en calle Pringles 448. Libre de deudas, patentes o créditos que pesen sobre el negocio. — Reclamos por el término de ley. Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937.

e.10 dic.-N.° 8674-v.15 dic.

En cumplimiento de la Ley 11.867, se hace saber que la sociedad **M. Eduardo Mas y Compañía, que se dedica** a la venta de artículos de deportes y anexos, con domicilio en la calle Moreno N.° 1575, se ha disuelto, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor José Galván (hijo), debiendo hacerse las reclamaciones ante el escribano Emilio M. Boggio, Av. R. S. Peña N.° 760, escritorios 171 y 172.

e.10 dic-N.° 8729-v.15 dic.

Cumpliendo lo dispuesto por Ley 11.867, avisamos que la Sociedad Comercial Colectiva **Setton y Czernikowski**, constituída por doña Camila Setton y don Szapsa Czernikowski, con negocio de confecciones por mayor y menor en la calle Azcuénaga N.° 581, se disuelve, quedando el activo y pasivo de la misma, a cargo único y exclusivo de don Szapsa Czernikowski. — Reclamaciones por el término de ley, en Azcuénaga N.° 581, donde las partes constituyen domicilio legal.

Bs. Aires, Diciembre 9 de 1937.

e.10 dic.-N.° 8714-v.15 dic.

José N. Parodi, rematará **el Miércoles** 15 a las 14 horas, panadería Pedro Goyena 456 orden **Samuel Martínez**. — Reclamos ley mis oficinas Cangallo 1547.

e.10 dic.-N.° 8685.-v.15 dic.

Avisamos que la sociedad comercial colectiva **"Muro y Cía."**, con negocio de sastrería en la calle Bmé. Mitre 701, esquina Maipú, venderá su activo y pasivo a la sociedad comercial en comandita **"Muro y Cía."**, a constituirse ante los escribanos Romero y Cerri, Perú 318, domicilio elegido para las reclamaciones legales.

e.10 dic.-N.° 8705-v.15 dic.

Carlos M. Volpe, martillero, S. Juan 2883. U. T. 45-5757. Hotel Ideal. Lavalle 1473, remataré el **Lunes 13 de diciembre**, a las 15 horas, orden dueña Elvira Barrio. Reclamos San Juan 2883.

e.9 dic.-N.° 8667-v.14 dic.

Avisa Manuel Cayo, balanceador y rematador, con oficinas en calle Lima 559, que por su intermedio se vende el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle Patagones 3000 y Monteagudo 106, libre de todo gravamen. Vendedores: **José Ada** y **Gumersindo González**, domiciliados en el mismo negocio. Compradores: **Eloy Vega** y **Fermín González**, domiciliados calle Lima 550. Reclamos término de ley en mis oficinas.

e.9 dic.-N.° 8664-v.14 dic.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se ha firmado promesa de venta del negocio garage de alquiler, denominado "Garage Ituzaingó", sito en esta Ciudad, calle Ituzaingó N.° 760. — Reclamaciones término legal. Vendedor: **José Casamento.** Compradora: **Edelmira Isola de Castro.** — Ambos domiciliados Rivadavia 1194.

Bs. Aires, 9|12|937.

e.9 dic.-N.° 8638-v.14 dic.

Juan Victorio Peirano, balanceador Entre Ríos 1768, avisa: **Emilio Díaz Blazquez**, vende a **Víctor Hugo y Aníbal Bucchianeri**, su despensa calle Flanklin 2200 esq. Gavilán domicilio de las partes. — Reclamos ley.

e.9 dic.-N.° 8653-v.14 dic.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en ésta Capital, calle Cabildo 3387. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Antonio Iglesias Gacio, Cabildo** 3387. Comprador: **Manuel Domínguez Higuero**, Bartolomé Mitre 2258.

e.10 dic.-N.° 8709-v.15 dic.

Avisan Tornadijo y Calvo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 371, U. T. 38-0761, que por su intermedio se vende negocio de almacén de comestibles y despacho bebidas, sito Capital, calle Cochabamba 899, esquina Tacuarí. — Vendedores: **Miguel Ruibal** y **Teodoro Ruibal.** — Comprador: **Ramiro Calvo**, ambas partes domiciliadas en el mismo. — Reclamos de ley en estas oficinas.

e.9 dic.-N.° 8639-v.14 dic.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que el señor **Manuel Pascual** vende a la señora **Carmen Martínez** viuda de **Alvarez**, su cigrarrería y librería, Chile 2100, domiciliados ambos. Reclamos ley mis oficinas.

e.10 dic.-N.° 8674-v.15 dic.

Scabbiolo & Cía., martilleros públicos, oficinas Humboldt 682, U. T. 54-2428, avisan: **Carlos Cevasco** vende a **Virgilio Perato**, despensa de comestibles, sita Guevara 230, donde ambos constituyen domicilio.

e.9 dic.-N.° 8642--v.14 dic.

Scabbiolo & Cía., balanceadores oficinas Humboldt 682, avisan: **Balbino Fernández Ayra**, vende a **José Barreiro Fraga**, el restaurant-bar, sito Warnes 2702 esquina Raulíes, donde ambos se domicilian.

e.9 dic.-N.° 8643-v.14 dic.

Glucksman y Gaze compuesta por Wolf Glucksman y León Gaze, con depósito y venta de vidrios sito Cangallo 1357, disolvióse; haciéndose **cargo** del activo Wolf Glucksman.

e.10 dic.-N.° 8678-v.15 dic.

Al comercio: **Antonio De Luca** vende su restaurant y bebidas calle Carlos Calvo N.° 3300 a **Robustiana Dindurra**. Reclamaciones de ley en el mismo, donde ambos constituyen domicilio.

e.10 dic.-N.° 8683-v.15 dic.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Gaona número 3498 al 3500 esquina Nazca. Las reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedores: **Frade Hermanos**. Comprador: **Virgilio Rodríguez García**. Ambas partes domiciliadas en el mismo. Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937.

e.10 dic.-N.° 8707-v.15 dic.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, calle Avenida La Plata 1294. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Guillermo Bagnati**. Avenida La Plata 1294. Comprador: **Manuel Cabanelas**, Bartolomé Mitre 2258.

e.10 dic.-N.° 8708-v.15 dic.

Hácese saber por cinco días que **Carmen Riggio**, Talcahuano 325, ha vendido su negocio de peluquería y cigarrería, sito Paraná 371 a **Moisés Nahón**, Paraná 371.

e.11 dic.-N.° 8758-v.16 dic.

Doña Elena Ruth Jofré, domiciliada en Sanabria 4699 vende a doña **Malvina D'Alessandro** domiciliada en Lacar 4245 su negocio de farmacia ubicada en la calle Sanabria 4699.

e.11 dic.-N.° 8741-v.16 dic.

Julio Benito Carazo, avisa que vende a **Isidoro Jacobo Schorr**, su farmacia y perfumería denominada "Farmacia Viale", calle Luis Viale N.° 324, donde las partes fijan domicilio a los efectos legales. Interviene escribanía Schellemberg, Diag. Roque Sáenz Peña N.° 917.

e.11 dic.-N.° 8736-v.16 dic.

Amado A. Zajur, transferirá a la sociedad a constituirse **Amado A. Zajur e hijo**, su negocio importación tejidos y mercería, sito Canning 476. — Reclamos escribanía Obeid, Avenida de Mayo 580.

e.11 dic.-N.° 8738-v.16 dic.

Antonio Magan comunica que con intervención de Antonio Baccino (Checoslovaquia 4446 U. T. 67-8729) vendió a **José Amado Lois, Antonio Pose Mouro** y **José Ferrol Brenlla**, su negocio de panadería y confitería "Nueva Belgrano" calle Cabildo 3056 y 3058. — Reclamos a escribanía Goyenechea y Busso, con domicilio en Carlos Pellegrini 385. Capital, donde las partes constituyen domicilio especial. Antonio Magan, Cabildo 3056.

e.11 dic.-N.° 8749-v.16 dic.

Se hace saber que por escritura de 22 de noviembre de 1937, ante el escribano Leandro García, quedó constituída la sociedad **Villamil, González y Compañía**, domiciliada en la calle Rivadavia 1275, para explotar los ramos de importación de tejidos y artículos generales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la constituída bajo el mismo rubro en 3 de diciembre de 1932.

e.11 dic.-N.° 8783-v.16 dic.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, vinos y cervezas envasadas, establecido en la calle Franklin 1902. Vendedor **Justo Rodríguez**, domiciliado Paraná 335. Comprador: **José Artime**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 10 Diciembre 1937.

e.10 dic.-N.° 8689-v.15 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256. U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de venta café, frutas, comestibles y pastelería, sito en esta Capital, Subterráneo Lacroze, Estación Alem. Vendedor: **Miguel Jurgil**. Comprador: **Francisco Arroyo**, domicilio de ambas partes, Talcahuano 256. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 10 Diciembre de 1937.

e.10 dic.-N.° 8688-v.15 dic.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que **Domingo Stefanolo de Doglione** vende a **Pedro Avere y José Rosso**, el restaurant Córdoba 1869, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.10 dic-N.° 8690-v.15 dic.

Al comercio: **Dolores Méndez de Vidal y Enrique López** venden restaurant, despacho, vinos, cervezas, Caseros 1601, 1609, a **Cristóbal Cirulies**, reclamos ley; 11.867 mismo negocio, domicilio contratantes. Intervino V. Ríos, Rivadavia 2673.

e.10 dic.-N.° 8693-v.15 dic.

David Goldfarg vende a **Isaac Monastirsky**, la farmacia sita Federico Lacroze 3104, esquina Freyre 700, en donde se domicilian.

e.10 dic.-N.° 8679-v.15 dic.

César Forti y **Arnoldo Hartglas**, comunican al comercio en general, haber vendido al señor **Jacques Ventura**, el negocio de su propiedad, denominado Hotel "Brin", sito en la calle Ministro Brin N.° 1449, de esta Capital. Reclamos en término de la Ley 11.867, domicilio de ambos en el mismo.

e.10 dic.-N.° 8676-v.15 dic.

Luis Pomilio, Antonio Castellini y Alberto Lorenzo Montaldo, avisan al comercio que disuelven totalmente la sociedad de esta plaza **Castellini, Pomilio y Compañía, Sociedad en Comandita**, con domicilio en la calle Inclán N.° 2541, y que tiene por objeto dedicarse a la elaboración, fabricación, compra y venta de especialidades medicinales, químicas y afines y todo negocio que se derive de tales operaciones, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio comanditario señor Alberto Lorenzo Montaldo. — Reclamaciones dentro término de ley, Escribanía Passano-Beazley, Florida 259, escritorio 204, donde todas las partes constituyen domicilio.

e.10 dic.-N.° 8713-v.15 dic.

José A. Repetto, Maza 915, avisa que **José Gallas** vende a **Eduardo Galanti**, el restaurant Juan B. Alberdi 4931, donde const. domicilio. Reclamos ley.

e.11 dic.-N.° 8736-v.16 dic.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Bogotá número 3077 U. T. 67-8953 Floresta. Avisa al comercio que con su intervención el señor **Julián Pellitero** vende al señor **José Dorado** el negocio de despacho de pan, facturas y anexos, sito en esta Capital, calle Girardot número 299 esquina Santos Dumont. Las partes constituyen domicilio Bogotá 3077. — Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

e.10 dic.-N.° 8681-v.15 dic.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

HOGAR INFANTIL

De conformidad con el artículo 27 y siguientes del estatuto, convócase a los asociados, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Morón 2453, el domingo 26 del corriente, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1936 - 37.

2.° Designación de tres socios para que firmen aprobando el acta de esta asamblea y practiquen el escrutinio de la elección.

3.° Elección del consejo directivo y revisores de cuentas.

4.° Proclamación de los electos.

Pasada una hora de la señalada, la asamblea se constituirá como en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de los presentes.

Buenos Aires, Diciembre de 1937. — Alfredo L. Spinetto, presidente. — Enrique Alegría, secretario.

e.11 dic.-N.° 8780-v.20 dic.

V. G. VIAU & CIA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos sociales Art. 22, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de diciembre próximo a las 18 horas, en su local social, calle Liniers 359, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas con el informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto próximo pasado.

2.° Elección de presidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes por el término de un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Fijar remuneración del síndico saliente.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10|937.

e.11 dic.-N.° 8733-v.29 dic.

LANERA RIOPLATENSE
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de esta sociedad, calle Monasterio N.° 359, a las 15 horas del día 18 de diciembre de 1937, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Segundo Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937, y aplicación de las ganancias.

2.° Elección del síndico y suplente.

3.° Ratificación de la aceptación de la renuncia del gerente anterior y del nombramiento del actual. Deliberación para la supresión del cargo de gerente de la sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 8435-v.18 dic.

VIUDA DE CANALE E HIJOS
Soc. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1937, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, Martín García 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y de síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 20 de los estatutos).

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 8413-v.22 dic.

S. A. ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 22 de diciembre 1937, a las 15,30 horas en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 8422-v.18 dic.

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria:

Por resolución del directorio, con lo que dispone el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1937, a las 10 horas, en la calle Santa Fe N.° 1460, piso 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, referente al ejercicio 12.°, de la sociedad, terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctores Gilberto Elizalde, Fortunato Canevari, Martín Ramón Arana y Alberto Peralta Ramos, que terminan su mandato.

3.° Elección de tres directores suplentes por dos años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados con tres días de anticipación a la misma, en la caja social, calle Esmeralda 155, piso 3.° Artículo 20 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937. — Gilberto Elizalde, presidente.

e.30 nov.-N.° 8397-v.17 dic.

FABRICA ARGENTINA DE CALZADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial — En liquidación

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de diciembre, a las 11.30 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 511, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de los actuales liquidadores.

2.° Aprobación de su gestión y de sus cuentas.

3.° Designación de nuevos liquidadores.

4.° Instrucciones a las que deberán ajustarse en el desempeño de su cometido. — Los Liquidadores.

e.6 dic.-N.° 8569-v.20 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de diciembre 1937, a las 15.30 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir directores y Síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 8429-v.18 dic.

COMPAÑIA COMERCIAL DE YERBAS Y MADERAS, S. A.

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de diciembre a las 11.30 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 511, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación económica de la sociedad y resolver sobre su liquidación.

2.° Designación de liquidadores.

3.° Instrucciones a las que los liquidadores deberán ajustarse en su cometido y especialmente en la liquidación del activo. — El Directorio.

e.10 dic.-N.° 8702-v.24 dic.

LABORATORIOS SUARRY S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de enero de 1938, a las 15 horas, en nuestros escritorios calle Sarmiento N.° 4130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los renunciantes.

2.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota. — Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Sarmiento 4130, hasta tres días hábiles antes de la fecha para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas, en algún Banco. — Buenos Aires 9 de diciembre de 1937. — El Directorio.

e.10 dic.-N.° 8698-v.28 dic.

LA PROPIEDAD COMUN S. A.

Cangallo 328 — Bs. Aires.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de diciembre de 1937, a las 18.30 horas, en el local social, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 20 ejercicio, cerrado al 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 dic.-N.° 8682-v.27 dic.

ANGEL BRACERAS SOC. ANON.

Cevallos 341

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1937, en el local social Cevallos 341, a las 16 y 30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 27 ejercicio vencido el 31 de octubre de 1937.

2.° Aplicación de las utilidades aconsejadas en la Memoria.

3.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y registro de asistencia. Se previene a los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los estatutos para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la gerencia de la sociedad, calle Cevallos 341, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — Angel Braceras Haedo, presidente.

e.1.° dic.-N.° 8434-v.18 dic.

ASOCIACION HOGAR POLICIAL DE LA SECCION 31

Se comunica a los señores asociados que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se efectuará la Asamblea General Ordinaria el día 19 de diciembre de 1937 a las 10 horas, en la calle Cabildo 232, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al cuarto ejercicio de 1.° de noviembre de 1936 a 31 de octubre de 1937.

2.° Elección de los siguientes miembros de la C. D.:

Presidente, prosecretario, tesorero y protesorero, por renovación y del vicepresidente 2.° por fallecimiento del titular, elección de 5 vocales titulares y 5 vocales suplentes por 2 años, por terminación del mandato.

3.° Elección de dos revisores de cuentas por un año.

4. Designación de dos socios para firmar el acta. — A. Giovacchini, secretario general.

e.13 dic.-N.° 8795-v.15 dic.

ALBA

S. A., Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.13 dic.-N.° 8802-v.30 dic.

Sociedad del Hospital Alemán DEUTSCHER HOSPITALVEREIN

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 15 de diciembre de 1937, a las 19 horas, en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731.

1.° Reforma de los estatutos sociales y del reglamento interno.

2.° Elección de dos socios para firmar y aprobar el acta. — El Presidente.

e.13 dic.-N.° 8793-v.14 dic.

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 23 de diciembre de 1937, a las 15 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir directores y Síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 8423-v.18 dic.

BANCO POPULAR ISRAELITA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria (1.ª Convocatoria), que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Corrientes 1860, el día 15 de diciembre a las 18 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra de la finca calle Corrientes N.° 2346, suscripta ad referéndum.

2. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — Jacobo Avrutsky, presidente. — Jacobo Kerman, secretario.

Artículo 19. — Las asambleas se considerarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

e.27 nov.-N.° 8355-v.15 dic.

CENTRO UNION VIAJANTES

Convocatorias

Estimado consocio:

La comisión directiva del "Centro Unión Viajantes y Representantes del Comercio y de la Industria", en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 35, 63 y 64, de nuestros estatutos sociales, ruega a usted quiera concurrir a las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria, que tendrán lugar el día 29 de diciembre del corriente año, a las 21 horas, en el local de la Asociación Patriótica Española, calle Bernardo de Irigoyen 672, de esta Capital, con las siguientes

Ordenes del Día:

Asamblea General Extraordinaria

(Dará comienzo a las 21 horas)

ORDEN DEL DÍA:

Consideración del proyecto de reforma de estatutos y reglamentos de nuestra institución, según estudio de la comisión directiva, compendiado en toda su extensión y detalle en un folleto especial que fué distribuído con la debida anterioridad para conocimiento y estudio de todos nuestros asociados.

Detalle del articulado actual a que afecta la reforma:

MODIFICACIONES..

(Estatutos)

Artículo 3. — Artículo 6. — Artículo 10, inciso B; inciso K. — Artículo 11, apartado 2o; apartado 6. — Artículo 13, inciso A; inciso B; inciso C; inciso D. — Artículo 45, inciso H. — Artículo 82, inciso A.

REGLAMENTOS

(Socorros Mutuos)

Artículo 1. — Artículo 4. — Artículo 13. — Artículo 15. — Artículo 22. — Artículo 23.

SUPRESIONES

(Estatutos)

Artículo 11, apartado 10.

SUPRESIONES

Reglamentos

(Socorros Mutuos)

Artículo 2, apartado 4. — Artículo 3, apartado 2.

AGREGADOS

Reglamentos

(Socorros Mutuos)

Artículo 16, apartado 4.

Asamblea General Ordinaria

(A continuación de la Extraordinaria dará comienzo esta asamblea, con la) siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de las actas de las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria del 26 de diciembre de 1936.

2.° Nombramiento de tres socios para escrutadores (artículo 70).

3.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, correspondiente al ejercicio 1936 - 1937.

4.° Elección de presidente, secretario y tesorero (artículo 22).

5.° Elección de 9 vocales titulares y dos vocales suplentes (artículo 22).

Elección de comisión revisora de cuentas (artículo 56).

Elección de jurado (artículo 48).

6.° Nombramiento de dos socios para firmar y aprobar el acta.

Enrique Cerrato, presidente. — Miguel Moreso secretario.

Disposiciones reglamentarias

Primera: de Conformidad al artículo 11, en su apartado 4o., tienen derecho al voto en estas asambleas, hasta el número 1.621, inclusive.

Segunda: De acuerdo a los artículos 68 y 79, para tener derecho de asistencia, se requiere que el asociado tenga sus cuotas mensuales satisfechas al día, para cuya comprobación exhibirá su último recibo al entrar en el local.

e.13 dic.-N.° 8806-v.15 dic.

HOTELES NOGARO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1937, a las 16 horas, en la sede social, Hotel Nogaró, Diagonal Julio A. Roca 562, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio de la sociedad, vencido el 30 de noviembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores Roberto y Justino Nogaró, y ratificar su actuación durante el ejercicio que termina.

4.° Elección de síndico, titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea de accionistas aprueben y firmen el acta correspondiente.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas, en algún Banco de la Capital. (Art. 24 de los estatutos). — El Directorio.

e. 10 dic.-N.° 8700-v.28 dic.

JOSE MORANDO HIJO Y HNO. LDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1937, a las 11 horas, en su sede legal, Avenida Roque Sáenz Peña 637, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que oficien de escrutadores de las votaciones de la asamblea y autoricen el acta respectiva.

2.° Ratificación del mandato de los directores y síndicos designados "ad-hoc", de esta asamblea, en virtud de lo dispuesto por el artículo 9 del estatuto social.

3.° Consideración y resolución sobre la Memoria y Balance informados por el síndico.

4.° Designación de tres directores titulares y tres directores suplentes y designación por la asamblea del presidente, síndico y síndico suplente.

5.° Fijación de las remuneraciones a los directores y síndico.

6.° Consideración y resolución sobre el contrato entre la sociedad y el señor Crespo.

7.° Consideración y resolución sobre la situación general de la sociedad, inclusive su disolución y liquidación extrajudicial o judicial.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

e.4 dic.-N.° 8533-v.16 dic.

Sociedad Anónima MERCANTIL PODESTA LIMITADA

U. T. 35-Libertad 0469 y 3413

T. A. Central 1349

Av. Pte. R. Sáenz Peña 825

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1937, a las 17 horas, en su local Av. Pte. R. Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

Buenos Aires, 13 Diciembre de 1937.

José A. Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros estatutos para tomar parte en la asamblea.

e 13 dic.-N.° 8796-v.28 dic.

WELLDRESS
Sociedad Anónima Comercial
(Bien Vestido)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 30 de diciembre de 1937, a las 16 horas, en la calle Corrientes 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos que establece el artículo 347, Inciso I, del Código de Comercio.

2.° Elección del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 dic.-N.° 8706-v.28 dic.

PAULING ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima de Construcciones
Avda. R. Sáenz Peña 615, 9.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 del mes de diciembre, a las 11 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 615, 9.° piso, escritorio 927, de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1937.

2.° Designación de cuatro directores titulares por el término de dos años.

3.° Designación de presidente del directorio.

4.° Participación a la asamblea de la designación de un director, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos.

5.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en la Caja de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, 9.° piso, escritorio 924, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.

e.2 dic.-N.° 8455-v.23 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "MOY AIKE LIMITED"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1937, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó al 31 de octubre de 1937.

2.° Nombramiento del síndico. — El Directorio.

e.4 dic.-N.° 8546-v.22 dic.

OPPENHEIMER CASING Co.
Of Argentina, Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria en 31 diciembre 1937, a las 11 horas en la Avda. Roque Sáenz Peña 530, estudio Aldao, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe de síndico, al 30 septiembre 1937 y destino de las utilidades.

2.° Elección de directores titular y substituto y síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Ricardo M. Aldao. El presidente.

e.11 dic.-N.° 8734-v.31dic.

LAGORIO & CIA. LTDA.
Sdad. Anónima Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido el quórum requerido por el artículo 27 de los estatutos, para la realización de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 29 de noviembre ppdo., se convoca por segunda vez para el día 2° de diciembre de 1937 a las 18 horas, en el local social, 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección del síndico titular y de dos síndicos suplentes.

4.° Consideración de la renuncia del presidente, de su cargo de presidente y director y designación de su reemplazante.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

e.2 dic.-N.° 8472-v.20 dic.

CENTRO VITIVINICOLA ARGENTINO

De acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 16, inciso 11, de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de diciembre 1937, a las 16, en Bolívar 390, para tratar siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación Memoria y Balance, correspondiente ejercicio 1937.

2.° Elección de miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato. Elección de miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de síndico y suplente.

4.° Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1937. — Horacio Graffigna, presidente. — Ramón Vilardebó, secretario-gerente.

e.4 dic.-N.° 8538-v.18 dic.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

GAROVAGLIO & ZORRAQUIN LIMITADA

CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Código de Comercio y el artículo 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de diciembre de 1937, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 122, tercer piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el duodécimo ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Federico J. Zorraquín, Camila Belli de Garovaglio y Federico J. Zorraquín (h.); de dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Pedro Stori y Enzo Conti, y del síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Gustavo Malán y Juan B. Rivara, respectivamente, que han terminado su mandato.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 122, tercer piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1937. — El Directorio.

e.4 dic.-N.° 8552-v.22 dic.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

CONVOCATORIA

A los señores consocios:

De acuerdo con los artículos 10 y 13 de los estatutos y artículos 8.° y 9.° del reglamento, quedan convocados los señores consocios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de diciembre próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Moreno 376, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General.

3.° Elección de cinco miembros titulares a la comisión directiva, en reemplazo de los señores Luis T. Minuto, A. Andrés Ardissone, Juan Maggio, Juan L. Verdina y Martín Sueldo, por expiración de su mandato; más seis suplentes que deben designarse conforme a la disposición del artículo 14 de los estatutos.

4.° Aprobación de la compra realizada por la C. Directiva, ad referéndum de la asamblea general, de la finca calle Moreno N.° 380 al 384; designación de los socios que firmarán la escritura en caso de aprobación de la compra.

5.° Nombramiento de tres socios para legalizar el acta de la Asamblea y revisación del Balance General (artículo 11 del reglamento). — Luis T. Minuto, presidente. — Eduardo Rodo, secretario.

e.29 nov.-N.° 8387-v.16 dic

SAINT FRERES LDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 30 de diciembre de 1937, a las 10 horas, calle Sarmiento 329, quinto piso izquierda, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de agosto de 1937.

2.° Elección de dos directores por tres años.

3.° Fijar remuneración al síndico saliente y elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937. — El Directorio. — Vicepresidente, Gustavo E. Artaux.

e.11 dic.-N.° 8752-v.29 dic.

MEILI & ROESLI LTDA.
Guardamuebles y Anexos

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1937 a las 16 horas en el local de la sociedad, calle Moreno 900, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Perdidas correspondientes al 18.° Ejercicio económico terminado el 31 de agosto de 1937.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la asamblea en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 8410-v.20 dic.

FUHRMANN LDA.
Soc. Anón. Financiera y Comercial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Herrera 2272, el día 30 de diciembre de 1937, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Septiembre de 1937.

2.° Elección del presidente y de dos directores titulares cuyos mandatos terminan.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 27 de los estatutos.

e.30 nov.-N.° 8391-v.17 dic.

CALEDONIA ARGENTINA
Compañía Anglo Argentina de Seguros

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de diciembre de 1937, a las 11 horas en Sarmiento 528, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente fijando su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 8441-v.18 dic.

EXPRINTER
Sociedad Anónima Sud Americana de Turismo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle, el día 29 de diciembre de 1937, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 septiembre 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.27 nov.-N.° 8362-v.15 dic.

BODEGAS Y VIÑEDOS VALDIVIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de diciembre de 1937, a las 15 horas en el local social, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 933.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de un director titular.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Disolución de la sociedad y retribución a los liquidadores (Art. 38 de los estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de tales, en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 8430-v.18 dic.

BUENOS AIRES ROWING CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria, el día martes 14 de diciembre, a las 18 horas, en el salón de la Bolsa de Bienes Raíces, calle Reconquista N.° 336, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2.° Aprobación de la compra de un lote de terreno de isla, situado en el Río Luján.

3.° Aprobación de la compra de una fracción de isla, denominada Walkyria, situada en el Río Sarmiento.

4.° Reforma de los artículos 1.° 2.°, 3.°, 5.°, 7.° y 15.° del reglamento general.

5.° Inclusión en el reglamento general del Reglamento de Elecciones y oficialización de listas, aprobados por la comisión directiva el 20 de julio de 1936.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — El Secretario.

e.27 nov.-N.° 8366-v.14 dic.

LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.

Mantequería Modelo
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle San José 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 24.° Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme a lo que exige el artículo 24 de los estatutos.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 8307-v.15 dic.

HINDU CLUB
1760—Pedro Echagüe—1770
Buenos Aires

Convocatoria para Asamblea Ordinaria del Hindú Club, el día miércoles 22 de diciembre de 1937, a las 21 horas.

El día miércoles 22 de diciembre a las 21 horas, se efectuará la Asamblea Ordinaria del Hindú Club, en su local social, Pedro Echagüe 1760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 16 ejercicio.

3.° Elección por dos años de un presidente, en reemplazo del Sr. don Francisco A. Borgonovo, que terminó su mandato y seis vocales titulares, en reemplazo de los señores Alberto Petrolini, Francisco F. Futten, Diego Pettigrew, Néstor Palacios, Enrique A. Badino y Enrique E. Piola, que terminaron su mandato y de 8 suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Miguel Onetto, Mario Fuschini, Adrián Fernández Moaján, Carlos Badaracco, Antonio Brunetti y Esteban Belza.

4.° Elección de 2 revisores de cuentas por un año, en reemplazo de los señores Federico J. Kenny y Alfonso Reuther, que terminaron su mandato.

5.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la asamblea.

Francisco A. Borgonovo, presidente. — Exequiel Lipreti, secretario.

e.11 dic.-N.° 8785-v.14 dic.

HACENDADOS DE LA PAMPA
Sociedad Anónima

NUEVA CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

Se invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle Pellegrini N.° 245, de esta Ciudad el día 19 de Diciembre próximo, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, relacionados al 6.° ejercicio de esta sociedad, terminado el 30 de septiembre ppdo.

2.° Resolución de la asamblea sobre la aplicación de pesos 1.155.34 m|nacional, provenientes del rubro del fondo de reserva legal y como excedente del 10 o|o destinado a esta cuenta (artícuo 42 de los estatutos).

3.° Elección de tres directores titulares por dos años.

4.° Elección de un director suplente por igual período.

5.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

6.° Designación de tres accionistas escrutadores de la votación, y dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Santa Rosa, Noviembre de 1937. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 39 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. El mismo requisito llenará el accionista representante de accionistas ausente.

Nota: Esta convocatoria anula la anterior que había sido dispuesta para el 28 de noviembre.

e.27 nov.-N.° 8367-v.15 dic.

S. A. MOLINO INGLES (ARGENTINA) LIMITADA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 de diciembre 1937, a las 10,30 horas, en Sarmiento 443, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos. Art. 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.7 dic.-N.° 8581-v.24 dic.

DROGUERIA BERETERVIDE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 y siguientes de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1937, a las 18 y 30 horas, en el local Piedras N.° 146|60, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6.° ejercicio, cerrado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de presidente, un director titular y un suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Compra de acciones de la sociedad.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

6.° Resolución indicada en el artículo 34 de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, calle Piedras 146 al 160, con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la asamblea. (Artículo 17 de los estatutos).

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — El Directorio.

e.30 nov.-N.° 8396-v.17 dic.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1937, a las 18 horas, en el local social, calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro directores, por un año.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay número 2520. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 8324-v.14 dic.

BECLARA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre, a las 19 horas en el local de la calle Sarmiento 528, 2.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Consideración de la renuncia del director señor Raúl Camaüer.

4.° Elección de un director por un año.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1937. — El Directorio.

e.9 dic.-N.° 8644-v.27 dic.

MILLET & ROUX
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de diciembre de 1937, a las diez horas, en el local social calle Montevideo N.° 160, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social, terminado el 30 de noviembre ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación del valor de las acciones preferidas para el caso previsto por el artículo 8.° de los estatutos.

4.° Elección de un director titular por tres años en reemplazo del señor Honorio F. Millet, cuyo mandato vence próximamente y de un director suplente.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a las asambleas, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco dentro del país o fuera de él, aceptado por el directorio. — El Directorio.

e.11 dic.-N.° 8753-v.30 dic.

CONSORCIO ITALO ARGENTINO DE COMERCIO AGROPECUARIO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1937, a las 17 horas, en el local Av. P. R. Sáenz Peña 628, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un proyecto de modificación de los estatutos.

2.° Forma en que ha de quedar integrado el nuevo directorio una vez aprobada la modificación.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General ordinaria, para el día 28 de diciembre de 1937, a las 18 horas, en el local Av. P. R. Sáenz Peña 628, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio terminado el 30 de junio último.

2.° Nombramiento de cinco directores titulares, en reemplazo de los que cesarán en sus mandatos.

3.° Designación de cinco directores suplentes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1937. — El Directorio.

e.11 dic.-N.° 8788-v.28 dic.

COMPAÑIA AUXILIAR FABRIL E INMOBILIARIA "LUX"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de accionistas.

De acuerdo a los artículos 19 y 28 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 31 de agosto de 1937.

2.° Elección de síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en la calle Alvarez Thomas 200, el día 28 de diciembre a las 11 horas.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.11 dic.-N.° 8772-v.28 dic.

L'ITALIA DEL POPOLO
Sociedad Anónima

Convócanse los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 diciembre 1937, horas 16, en su local Maipú 306, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico del XX ejercicio fenecido el 31 agosto ppdo.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años.

3.° Elección del síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social hasta tres días antes, (Art. 24). — El Directorio.

e.9 dic.-N.° 8628-v.27 dic.

UNION QUIMICA HOLANDO ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de diciembre de 1937, a las 9 horas, en Lezica 4337, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del pedido de Asamblea Extraordinaria solicitada, de acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos, para considerar la actuación del directorio de la sociedad, en atención a lo prescripto por el artículo 338 del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 13 de los estatutos. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 8517-v.21 dic.

CASA ITURRAT
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de diciembre de 1937, a las 16 horas, en nuestro local social, Alsina N.° 2252, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 10.° ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — José Iturrat, presidente.

e.20 nov.-N.° 8392-v.15 dic.

SOCIETA ITALIANA DI TIRO A SEGNO
Sociedad Italiana de Tiro al Blanco

CONVOCATORIA

Por disposición del Consejo Directivo, se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el martes 14 del corriente, a las 21.30 horas, en el local de la calle Alsina N.° 1465,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de los dos socios que deberán aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2.° Autorización al Consejo Directivo para cuando lo crea oportuno y conveniente a los intereses de la sociedad, trocar por otros que ofrezcan iguales garantías, a las mejores condiciones de plaza, los títulos de renta de propiedad de la Institución.

La asamblea deliberará válidamente en primera convocatoria con cualquier número de socios presentes, que reunan las condiciones fijadas por el artículo 31 de los estatutos vigentes.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — Melchor Serra, presidente. — Juan Zaninelli, secretario.

e.9 dic.-N.° 8651-v.14 dic.

SANTA CLARA
Soc. Anón. Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de nuestros estatutos, convocamos a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 27 del corriente, en nuestras oficinas, 25 de Mayo 122, a las 19 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con el artículo 1... de nuestros estatutos. — La Dirección.

e.9 dic.-N.° 8619-v.27 dic.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el martes 28 de diciembre a las 16.30 (Art. 44 de los estatutos).

La orden del día es la siguiente:

1.° Lectura de la Memoria correspondiente a 1937 e informe de la presidencia sobre la marcha de la Institución.

2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios de acuerdo con el artículo 49 de los estatutos.

3.° Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del consejo directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los estatutos.

4.° Elección del tribunal arbitral (artículo 44).

5.° Elección de la comisión revisora de cuentas (Art. 51).

6.° Escrutinio (Art. 50).

Advertencia:

1.° Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la asamblea, sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2.° Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1937. — Bernardo Espil, presidente. — Agustín Molteni, secretario.

e.3 dic.-N.° 8499-v.21 dic.

AMERICA
Cía. Importadora de Maquinaria Agrícola e Industrial (En liquidación)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 21 de diciembre, a las 11. 30 horas en Diagonal Roque Sáenz Peña 511, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de los actuales liquidadores.

2.° Aprobación de su gestión y de sus cuentas.

3.° Designación de nuevos liquidadores.

4.° Instrucciones a las que deberán ajustarse en el desempeño de su cometido. — **Los Liquidadores.**

e... dic.-N.° 8508-v.17 dic.

PETERS HERMANOS S. A.
Compañía Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 del corriente a 16 horas en San Juan 100, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Informe del síndico.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 8511-v.21 dic.

S. A. Financiera e Industrial de Misiones F. I. M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea Ordinaria para el 22 de diciembre 1937, en Sarmiento 378, a las 16 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio al 31 de agosto de 1937.

2.° Designación de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

3.° Consideración de la situación creada por el cambio en la fecha de cierre del ejercicio y prolongación del mandato de los directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — El Directorio.

e.3 dic.-N.° 8509-v.21 dic.

ROLF, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Avda. de Mayo 801 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo vigésimo segundo de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo 801.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1937.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Distribución de utilidades. Art. 27 del estatuto.

4.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes, y de síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 26 del estatuto.

e.27 nov.-N.° 8375-v.15 dic.

LIBRERIA DEL COLEGIO

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en el local Alsina 500, el 23 de diciembre de 1937, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección del directorio y síndicos (Artículo 67 y 34, de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días, antes de la asamblea. — E. J. Cabaut, Presidente.

e.2 dic.-N.° 8457-v.20 dic.

FINACO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Buenos Aires, Independencia 1064

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de diciembre de 1937, a las 11 horas, en la calle Sarmiento número 329, quinto piso izquierda, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 31 de agosto de 1937.

2.° Fijar remuneración al síndico saliente y elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — El Directorio.

e.11 dic.-N.° 8751-v.29 dic.

LA PLATA CEREAL COMPANY S. A.
(Compañía de Cereales La Plata S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Diciembre de 1937, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 dic.-N.° 8650-v.27 dic.

YERBALES ARGENTINOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1937, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 305, escritorio F, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, del Inventario, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, y informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre 1937.

b) Distribución de las utilidades.

c) Elección de los directores, síndico y síndico suplente.

d) Determinación de la remuneración de los directores y de los síndicos.

e) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 dic.-N.° 8555-v.22 dic.

GENERAL MOTORS ARGENTNA S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 31 de diciembre de 1937, a las 10,30 horas, en Limay 1775. Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los resultados de la explotación de los negocios de la Cía., por el año en curso.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1937. — El Directorio.

e.9 dic.-N.° 8661-v.27 dic.

LENG, ROBERTS Y COMPAÑIA (SEGUROS) LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre 1937, a las 15 horas, en la sede Reconquista 314.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de directorio y sindicatura.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.9 dic.-N.° 8663-v.27 dic.

NILSSEN, OLSEN & CIA. LDA.

Exportación de lana

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de diciembre 1937, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — Directorio.

e.9 dic.-N.° 8627-v.27 dic.

Sociedad Anónima Ganadera REYNARD DOMANGE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1937, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas", Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de síndico. — El Directorio.

e.11 dic.-N.° 8756-v.29 dic.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 28 de diciembre de 1937, a las 10 horas, en el local Social, calle Bartolomé Mitre 2524, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aumeto del capital Social.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que los documentos que certifiquen representación deberán depositarse en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.10 dic.-N.° 8712-v.28 dic.

RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 15 horas del día 29 de diciembre de 1937, en la oficina de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de agosto de 1937.

2.° Elección de síndico y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 dic.-N.° 8704-v.28 dic.

NORDISKA KOMPANIET, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 del estatuto, se cita a los señores accionistas de la Nordiska Kompaniet, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1937, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, calle Florida 999, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5.° Remuneración del directorio y síndico.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, en un banco aceptado por el directorio, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.10 dic.-N.° 8727-v.28 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de esta sociedad, a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de diciembre próximo, a las 12 horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 35, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe síndico.

2.° Destino a darse a utilidades y remuneración a directores y síndico.

3.° Elección de directorio y síndicos. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 8323-v.17 dic.

SUAREZ LADOUCH LTDA.

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de diciembre de 1937, a las 11 y 30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Roca 991, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, practicado al 30 de septiembre de 1937.

3.° Nombramiento de un director.

4.° Designación de síndico titular y suplente. — El Directorio.

e.3 dic.-N.°8518-v.21 dic

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 28 del corriente, a las 16.30 horas, en el local San Martín 66, escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937.

e.7 dic.-N.° 8614-v.24 dic.

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de diciembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Callao N. 77, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 2.° ejercicio concluído el 30 de septiembre de 1937, con informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares, tres por tres años, y dos por un año.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Callao N.° 77. — El Directorio.

Buenos Aires, Diciembre ... de 1937.

e.7 dic.-N.° 8613-v.24 dic.

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de diciembre de 1937, a las 15 horas, en Moreno 431, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Empleo de las utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.1.° dic.-N.° 8437-v.22 dic.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1937, a las 16 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un director titular.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito, un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1937. — El Directorio.

e.2 dic.-N.° 8466-v.23 dic.

CANTERAS EL SAUCE

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 23 de diciembre, a las 11 horas, en el escritorio N.° 609, de la Galería General Güemes, de esta Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — El Directorio.

e.4 dic.-N.° 8558-v.22 dic.

TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA

Comercial Industrial y Financiera S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

b) Designación por el presidente de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección.

c) Elección de tres directores titulares y un director suplente por tres años y de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

d) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — El Secretario Tesorero.

e.3 dic.-N.° 8492-v.28 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 diciembre 1937, a las 15 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° dic.-N.° 8421-v.18 dic.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

En los días del mes de diciembre de 1937, y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, los concursos privados para locación de inmuebles destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 24 de diciembre de 1937, a las 17 horas: Comisaría de la Sección 40a. Dentro del radio limitado por las calles Portela, Francisco Bilbao, Lacarra y Juan Bautista Alberdi.

Día 27 de diciembre de 1937, a las 16 horas: Comisaría de la Sección 37a. Dentro del radio limitado por las calles Alvarez Thomas, Galván, Quesada, Tronador y Sucre.

Día 27 de diciembre de 1937, a las 17 horas: Comisaría de la Sección 43a. Dentro del radio limitado por las calles Segurola, Bahía Blanca, San Eduardo y Rivadavia.

Día 28 de diciembre de 1937, a las 16 horas: Comisaría de la Sección 15a. Dentro del radio limitado por las calles Paraguay, Cerrito y Leandro N. Alem.

Día 28 de diciembre de 1937, a las 17 horas: Comisaría de la Sección 13a. Dentro del radio limitado por las calles Seguí, Luis Viale, Añasco, Caballito y Méndez de Andés.

Día 29 de diciembre de 1937, a las 16 horas; Comisaría de la Sección 35a. Dentro del radio limitado por las calles Crámer, Republiquetas, Iberá, Amenábar y Manuela Pedraza.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa.

e.9 dic. v.17 dic.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 789-D-23.°|35

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de diciembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "El Maiten" y "Cholila", Dto. 23.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 23.°, Rawson. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 dic-v.29 dic.

Expte. 13.808-DA-1937.

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 9 de diciembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 6, Flores, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos, Capital.

e.9 dic.-v.23 dic.

Expte. 9.526 D. A. 1937

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 6 de diciembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 14, Villa Crespo, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos, Capital.

e.6 dic.-v.20 dic

Expte. 26898 DA-1936

Llámase a concurso privado, por el término de quince (15) días, a contar desde el 3 de diciembre de 1937, para la

contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal número 11, Callao, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos.

e.3 dic-v.17 dic

Expte. 13.796 D. A. 1937

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 1.° de diciembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 22 (San Juan) Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos.

e.1.° dic.-v.15 dic.

Expte. 9.525-DA-1937

Llámase a concurso privado por el término de quince (15) días, a contar desde el 7 de diciembre de 1937, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 7, Vélez Sarsfield, Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos.

e.7 dic.-v.21 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 28 de diciembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión hilados de lana y algodón al Instituto J. M. Pizarro y Monje, en el año 1938. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras. P|. 73.

e.9 dic.-v.14 dic.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de enero próximo de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1904 - Ley 4391, v$n. 78.600.

Pavimentación 1910 - Ley 7091 - 11.ª Serie, v$n. 245.600.

Pavimentación 1910 - Ley 7091 - 12.ª Serie, v$n. 304.600.

Pavimentación 1910 - Ley 7091 - 13.ª Serie, v$n. 287.100.

Bonos de Pavimentación - Ley 11.593 - 5.ª Serie, v$n. 457.900.

Bonos de Pavimentación - Ley 11.593 - 6.ª Serie, v$n. 510.000.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 3 de enero de 1938 hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1937.

e.7 dic.-v.22 dic.

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de enero próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 % - Serie "B" - Ley 11.671, v$n. 648.100.

Crédito Argentino Interno 1934 5 % - Serie "E" - Ley 11.671, v$n. 663.400.

Crédito Argentino Interno 4½ % 1936 - Leyes 12.139|12.237, v$n. 522.800.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 3 de enero de 1938 hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1937.

e.7 dic.-v.22 dic.

LICITACION DE TITULOS

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 31 del corriente del empréstito "Deuda Interna Consolidada de la Provincia de San Juan 4 ½ % 1936, Ley 724, Serie 1.ª", siendo el fondo amortizante de pesos 40.100 valor nominal.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, S. Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos, que deberán ser de los negociados y entregados por el Gobierno de la Provincia de San Juan, deberá realizarse dentro de los treinta días, a partir del 31 del corriente.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1937.

e.7 dic.-v.22 dic.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública para el día 29 de diciembre de 1937, a las 16 horas, para la impresión de las siguientes publicaciones "Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina" año 1937, Boletines "El Comercio Exterior Argentino" año 1937 y 1938 e "Informes" sobre diversas materias, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, Azopardo 350. — El Director General.

e.9 dic.-v.14 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 22 de diciembre próximo, para contratar el arrendamiento por el término de cinco años, del campo de propiedad del Consejo, compuesto de 7.500 hectáreas, ubicado en el Territorio de Río Negro, fracción C, Sección VI, mitad Sur y ángulo Noroeste del lote número 9, en las proximidades de la laguna "Pava". Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.3 dic.-v.21 dic.

Expte. letra P. N.° 1797-1937. — Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 21 de diciembre próximo, para contratar las obras de ampliación del local de la Calonia de Vacaciones de Baradero, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

Datos en esta Capital, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso y en el interior, en el local de la Inspección Seccional de Escuelas. — El Secretario General.

e.27 nov.-v.20 dic.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Licitación de Muebles

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha, para la provisión de muebles de acero y de madera, debiendo los proponentes ajustarse al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución.

Las propuestas deberán ser presentadas en la mencionada oficina, dentro del término indicado, en el papel sellado de ley y acompañadas de una boleta o certificado de depósito del Banco de la Nación Argentina, equivalente al tres por ciento del valor presupuesto, en dinero efectivo o en títulos de la deuda interna de la nación, depósito que se elevará al diez por ciento dentro de los 15 días de adjudicada la licitación. Dicho depósito se efectuará en concepto de garantía y lo perderá el proponente si en la ejecución de los trabajos no se hubieran cumplido todas las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

La apertura de los sobres tendrá lugar en la secretaría general en Santa Fe, Boulevard Pellegrini entre San Gerónimo y 9 de Julio, el día 5 de enero de 1938, en presencia de los interesados que concurran, a las 10 horas.

Santa Fe, 6 de Diciembre de 1937.

e.9 dic.-v.27 dic.

ESCUELA NORMAL DE BAHIA BLANCA

Licitación de casa

El Ministerio desea arrendar un edificio, con contrato por tres años con opción a dos de prórroga, con destino a la instalación de la Escuela del epígrafe.

El pliego de condiciones, la fecha de la licitación, así como cualquier otro dato de interés, debe ser solicitado en la Dirección de la Escuela mencionada, donde se realizará la licitación. — Luis Ricci, Director de Administración.

Buenos Aires, Diciembre de 1937.

e.9 dic.-v.17 dic.

COLEGIO NACIONAL DE RUFINO

Licitación de casa

El Ministerio desea arrendar un edificio, con contrato por tres años, con opción a una prórroga de dos, con destino a la instalación del Colegio Nacional del epígrafe.

La fecha de la licitación, el pliego de condiciones y cualquier otro dato, puede ser solicitado en el Rectorado del Colegio Nacional de Rufino, donde se realizará la licitación. — Luis Ricci, Director de Administración.

Buenos Aires, Diciembre de 1937.

e.9 dic.-v.17 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 14 para el día 29 de diciembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de botones, hebillas, broches e hilos varios necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.30 nov.-v.29 dic.

Llámase a licitación pública N.° 13, para el día 23 de diciembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de baterías de cocina, servicios de mesa, juegos de mesa completos, portacubiertos, manteles, servilletas, repasadores, hule, faroles de iluminación, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1.407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel. Jefe del Departamento, Secretaría General.

e.24 nov.-v.23 dic.

Llámase a licitación pública para el día 16 de diciembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de avena, alfalfa y maíz, necesarios al racionamiento del ganado del Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento, Secretaría General.

e.17 nov.-v.16 dic.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 11 de enero de 1938:

La Rioja

Hora 12,30 — "Ejecución de obras varias de complemento" en el Cuartel en La Rioja. (Presupuesto Oficial pesos 53.482.88 m|n.).

Córdoba

Hora 12,45 — Obras de ampliación de la colectora cloacal externa" del Cuartel que ocupa el Regimiento número 13 de Infantería, en Córdoba. (Presupuesto Oficial pesos 18.098.80 m|n.).

Capital Federal

Hora 13 — "Ejecución de los pabellones tiro de defensa y talleres y depósitos y obras exteriores y varias de complemento, con destino al edificio del Tiro Federal Argentino, ubicado en las calles Blandengues y Quesada y Arroyo White. (Presupuesto Oficial $ 147.228,81 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 4 de enero de 1938 inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Diciembre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.13 dic.-v.27 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 25.816-1937-M. A.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de hasta doscientos ochenta y nueve (289) uniformes, destinados al personal de servicio y chauffeurs del Ministerio, durante el año 1938, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a dis-

posición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón número 974, 2do. piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de diciembre de 1937, a las 14 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.10 dic.-v.15 dic.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 27 diciembre 1937, por: cromolitografiado de hojalata (pliego 4859), a las 16 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.11 dic.-v.16 dic.

Llámase a licitación pública para el día 3 enero 1938, por: cables de cobre electrolítico (pliego 4860), a las 14.30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.11 dic.-v.16 dic.

Llámase a licitación pública para el día 28 diciembre 1937, por: hojalatas (pliego 4861); a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.11 dic.-v.29 dic.

Llámase a licitación pública para el día 23 diciembre 1937, por: hierros varios y chapas lisas (pliego 4864), a las 15.30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.11 dic.-v.16 dic.

Llámase a licitación pública para el día 28 diciembre 1937, por material de fundición (pliego 4862), a las 14.30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.11 dic.-v.16 dic.

Llámase a licitación pública para el día 3 enero 1938, por codos y bulones (pliego 4863, a las 15 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.11 dic.-v.16 dic.

Llámase a licitación pública para el día 5 enero 1938, por: máquinas de escribir (pliego 4865), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.11 dic.-v.16 dic.

Llámase a licitación pública para el día 20 diciembre 1937, por:

Utiles de limpieza (Pliego 4852), a las 16,15 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.9 dic.-v.14 dic.

Llámase a licitación pública para el día 23 diciembre 1937, por:

Material ferroviario (Pliego 4857), a las 14,30 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.9 dic.-v.14 dic.

Llámase a licitación pública para el día 30 diciembre 1937, por:

Transformación de rodados (pliego 4854), a las 14 horas; amianto (4855), 14.30 horas; botas y guantes de goma (4856), 15 horas; repuestos para gatos de bombeo (4851), 15 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires,

e.9 dic.-v.14 dic.

Llámase a licitación pública para el día 31 enero 1938, por:

Cuadros de maniobras, mesas "Rotary", transmisiones, motores Diesel y bombas de inyección (Pliego 4853), a las 14 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.9 dic.-v.27 dic.

Llámase a licitación pública para el día 10 enero 1938, por:

Máquinas para planta de arcilla (Pliego 4775), a las 14 horas.

Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.9 dic-v.20 dic.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 36.146. D.C. 937)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de 3.000 toneladas métricas de leña de quebracho blanco, con destino al Distrito La Rioja, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, Capital Federal, hasta el día 30 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.10 dic.-v.15 dic.

(Expte. 42.103, Pr. 937)

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la ejecución de los trabajos de refacción de afirmados en la ciudad de Santa Fe, sin contrato de conservación y durante un año, que el acto de apertura de propuestas que debía tener lugar el día 7 del corriente mes, a las 15 horas, ha sido postergado para la misma hora del día 17 del actual.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.10 dic.-v.15 dic.

Expte. 41.538 D. C. 1937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cañerías y piezas de bronce, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.3 dic.-v.21 dic.

Expte. 41.740-D.C.-937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de uniformes para el personal subalterno de la Institución, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.2 dic-v.14 dic

(Expte. 40.257-D.C.-937).

Por disposición del directorio llámase a licitación pública para la adquisición de cañerías y piezas de hierro fundido y acero, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, so, hasta el día 4 de enero de 1938, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.4 dic.-v.16 dic.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del edificio propio para la 6a. Sección (Jujuy), $ 65.447.

Hasta el día 4 de enero en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 dic.-N.° 4623-v.22 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Carlos Salas, $ 49.694.

Hasta el día 4 de enero en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 dic.-N.° 4626-v.16 dic.

Licitación pública de las obras siguientes: Ruta 11; Tramo: km. 35 (de Resistencia) a km. 60 y tramo de km. 60 (desde Resistencia) a Puerto Bermejo, $ 70.754 y $ 338.133 respectivamente. Se aceptan propuestas por el conjunto.

Hasta el día 22 de diciembre, en el Juzgado Letrado de Resistencia, o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 nov.-N.° 4559-v.16 dic.

Licitación pública de las obras del camino de General Acha, Victorica, Carro Quemado, $ 128.228.

Hasta el día 27 de diciembre en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 3 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 dic.-N.° 4600-v.15 dic.

Licitación pública para la provisión de materiales necesarios para las señales de advertencia y número de ruta a colocar en el camino de Capital Federal a Mar del Plata, $ 20.800. Hasta el día 28 de diciembre, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 dic.-N.° 2649-v.15 dic.

Licitación pública de las obras del camino de San Fernando a Pacheco, pesos 265.655.

Hasta el día 23 de diciembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 30 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 nov.-N.° 4597-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de La Laurita a Cancha Carreras, $ 209.155. Hasta el día 29 de diciembre en el Juzgado Letrado de R. Gallegos o para el día 5 de enero, a las 15 hs. en S. Martín 871, Capital Federal.

e.4 dic.-N.° 4612-v.22 dic.

Licitación pública de las obras del camino a la estación O'Brien a La Bellaca, $ 21.355.

Hasta el día 7 de enero, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal,

e. 13 dic.-N.° 4653-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Bengolea y hacia Olaeta, $ 13.918.

Hasta el día 7 de enero, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 dic.-N.° 4659-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Villa Mercedes al límite con Córdoba; Sección Km. 0 a Km. 31 (Prov. de San Luis), $ 415.268 y sección Km. 31 a Km. 63.382 (Prov. de Córdoba), $ 458.212.

Estas dos secciones se licitan conjuntamente. Hasta el día 28 de diciembre en los Juzgados Federales de San Luis y Río Cuarto o para el día 4 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 dic.-N.° 4607-v.22 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Campana a General Uriburu y puente sobre el arroyo Pesquería, $ 511.734.

Hasta el día 28 de diciembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 4 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 dic.-N.° 4617-v.22 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Villaguay — Federal — límite con Corrientes, Km. 0 — Km. 35, pesos 223.362.

Hasta el día 20 de diciembre, en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 nov.-N.° 4589-v.15 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Coronel Brandsen a Monte, pesos 1.424.200.

Hasta el día 20 de diciembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 27 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.27 nov.-N.° 4586-v.15 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Juan, Acceso Sud, a San Juan, pesos 134.589.

Hasta el día 29 de diciembre, en el Juzgado Federal de San Juan, o para el día 5 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 dic.-N.° 4620-v.18 dic.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 10 de enero de 1938, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de Correos y Telégrafos de la ciudad de Córdoba.

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.6 dic.-v.23 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. 19.864|20.755

Llámase a licitación pública para la provisión de seis tramos de acero con sus apoyos, y accesorios para los puentes y alcantarillas del ramal de unión de la línea Pie de Palo a Mendoza con el F. C. Trasandino, de acuerdo con el pliego número 19.864|20755.

La apertura de ofertas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 4 de enero de 1938, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El Pliego respectivo puede ser consultado en la oficina 409 y en Buenanueva de Guaymayén (oficinas de la construcción Mendoza), y retirados en Buenos

Aires, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de pesos 30 m|n. cada uno. — La Administración.

e.3 dic.-v.15 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

7 de enero de 1938. — Candado de acero galvanizado y de bronce (O. C. 1491|37).

10 de enero de 1938. — Caños para perforación (O. C. 1438|37).

11 de enero de 1938. — Bulones, tuercas, remaches, tirafondos y arandelas (O. C. 1321|37).

12 de enero de 1938. — Plomos para sellar vagones (O. C. 1492|37).

13 de enero de 1938. — Chapas de fibro cemento (O. C. 1418|37).

14 de enero de 1938. — Ruedas sueltas para zorras (O. C. 1483|37).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos, pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.2 dic.-v.20 dic.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo Aguilar Ponce**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 189 m|l., para responder al cargo formulado por Resolución 3119|937 y reposición de fojas actuadas. Previéndose que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal N.° 43|937). — Los Secretarios.

e.9 dic.-N.° 48 s|p.p.-v.20 dic.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Le Donne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.27 nov.-v.4 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **María C. de Uranga**, en su carácter de madre, del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Rufino Uranga.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 dic. v.14 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Elisa Francisca S. de Descalzo**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración General de C. Territorial, Patentes y Sellos, don Mariano Descalzo.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 dic. v.14 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Lucía S. de Intoci**, en su carácter de viuda del ex empleado de Agricultura, don Salvador Intoci.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 dic. v.14 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Isabel y Alicia Barrdi**, en el carácter de hijas legítimas, de la ex jubilada, doña María Isabel Ramos de Bardi.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 dic. v.14 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Josefa Leonor M. de Bazán**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Eduardo Bazán.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 dic. v.14 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Virginia Esther Pereyra**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Edisto Pereyra.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 dic. v.14 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Sofía Rodríguez de Dentone**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Gregorio Segundo Dentone.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 dic. v.14 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Ana Pietragallo de Savino**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Manuel Savino.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 dic. v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Iribarne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — El Secretario

e.13 nov.-v.18 dic

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Horacio Galfre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de de que fué víctima el obrero don **Evaristo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.27 nov.-v.4 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Basile**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Puey rredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Juana Emilia Ana María Ivonne Junon**, en su carácter de hija legítima del ex profesor del Colegio Nacional Bartolomé Mitre, don Luis Julio Junon.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 dic. v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Contreras, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.27 nov.-v.4 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Sidoruk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.20 nov.-v.27 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Estraton Ponce**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren **lugar.**

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 19037. — El **Secretario.**

e.20 nov.-v.27 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Apolonia Abbate de Miocore**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Domingo Miocore.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 dic. v.14 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Emma Isabel Irene Dupuy**, en su carácter de hija legítima de la ex jubilada, doña Emma Aekens de Dupuy.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 dic. v.14 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Josefa Bertonasco de Pitto**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Pitto.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 dic. v.14 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Iluminada Planchuelo de Martínez**, por sí y su hija menor María Martínez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de las O. Sanitarias de la Nación, don Celestino Martínez.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 dic. v.14 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vlaho Opusic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.27 nov.-v.4 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Macario Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Clemente Rier**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Ramón Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.20 nov.-v.27 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctica el obrero don **Eustaquio López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — El Secretario.

e.11 dic. v.18 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Rizzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — El Secretario.

e.11 dic. v.18 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Insua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué vítima el obrero don **José Kratky** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.27 nov.-v.4 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cándido González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — El Secretario.

e.11 dic. v.18 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Teodoro Jazioanu**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — El Secretario.

e.11 dic. v.18 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **Asunción Giménez de Aliseda** por sí y su hija menor Juana y por sí **María Visitación Aliseda**, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Alvaro Aliseda.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 dic. v.14 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don **Roberto F. Eberbach**, para sus hijos menores, Roberto Félix y María Dolores Eberbach, en su carácter de hijos legítimos de la ex jubilada, doña Florentina Cárcano de Eberbach.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 dic. v.14 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Germán López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Arellano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese, derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Espíndola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Juan Bautista Bruno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.13 nov.-v.18 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Santos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — El Secretario.

e.27 nov.-v.4 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Hugo Barrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — El Secretario.

e.20 nov. v.27 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Borsattino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Arcuby**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Romeo Vicente José Gualco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Faustino Mirtola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1937. — El Secretario.

e.4 dic.-v.12 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Juana Tortorelli de Casioli**, por sí y sus hijos menores, Alda Osiris y Nelly Elodith Casioli, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Francisco Casioli.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937. — El Prosecretario.

e.11 dic. v.14 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Magdalena Delorenzo**, procesada por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 nov.-N.° 2529 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Aznar** y **León Aznar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.24 nov.-N.° 2530 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Felipe Balbuena**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2520 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gregorio o Gorgonio Menoyo.**

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.17 nov.-N.° 2452 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orus, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Cándido Cotiella.**

Buenos Aires, Octubre de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.17 nov.-N.° 2506 s|p.p-v.22 dic.

José C. Miguens, Juez en lo Civil de la Capital, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Josefa García de Bourganet o Bourgault.**

Buenos Aires, Octubre once de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

[illegible] nov.-N.° [illegible] s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, **Manuel D. Almeida Moita** y **Rafael Santos Ferrari**, procesados por el delito de defraudación, causa N.° 10.990, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 dic.-N.° 2945 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rosa Benavídez o Juana Palacios**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2794 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Emilio Bechara**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 Noviembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2795 s|p.p.-v.30 dic

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata doctor Raúl Giménez Videla, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Prudencio Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la renta fiscal, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.

La Plata, Noviembre 18 de 1937. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e.24 nov.-N.° 2796 s|p.p.-v.30 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Napoleón Sosa**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2797 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires. Octubre veintiocho de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10 nov.-N.° 2309 s|p.p.-v.16 dic

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Lavergata.**

Buenos Aires, 2 Noviembre de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.19 nov.-N.° 2337 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Emilio R. Tasada, Secretaría Iriondo, se cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezca ante el Juzgado nombrado a prestar declaración a N. N., en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Correos.

Secretaría, Noviembre 16 de 1937. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.24 nov.-N.° 2786 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Schwegler**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2787 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Enrique Julio Gaudio**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 nov.-N.° 2788 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Souto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 nov.-N.° 2789 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto** y a **Esther Anadón**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 nov.-N.° 2790 s|p.p.-v.30 dic

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Maccarrone.**

Buenos Aires, Noviembre diez de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.24 nov.-N.° 2521 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Varini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 nov.-N.° 2523 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo Benoit**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2792 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Heraldo Grosona**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2793 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Juan o Pedro Torterola.**

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretaria.

e.17 nov.-N.° 2453 s|p.p.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Juzgado número 9, en el juicio sucesorio de **Isabel Martínez**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores del causante.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.24 nov.-N.° 2528 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de Paulina Amelia Tavelli.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.17 nov.-N.° 2504 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Villanueva**, procesada por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — Luis Doynel. — R. S. Naón (hijo), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.10 nov.-N.° 2348 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Luis Rau**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.9 dic.-N.° 2946 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Clay, lote 20, Pda. 12.339, Circ. 17.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2964 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2964 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Moctezuma y Segurola, lote 19, Circ. 15.ª, partida 49.233, año 1934, 1.ª, y 2.ª, Cta., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2933 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2933 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zufriategui y 3 de Febrero, lote 3, partida 16.261, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2934 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2934 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ramallo, lote 12, manzana 24, partida 15.359, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2935 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2935 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Quesada, manzana D, lote 9, partida 28.781, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2937 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2937 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida América, lote 6, partida 35.731, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2936 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2936 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avda. Constituyentes, manzana B, lote 6, partida 29.365, Circ. 16.ª, año, 1935, para que concurran a abonar el impuesta y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2938 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2938 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tequendama, lote 32, partida 35.718, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2939 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2939 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, calle General Eugenio Garzón s|n., lote 20, manz. 9, partida 33.199, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor le Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 dic.-N. 2882 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, calle Seguí, lote 30, partida 8528, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 dic.-N.° 2883 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Mogliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, calle Charlone y Heredia, lote 1, manz. H, partida 11.675, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 dic.-N.° 2884 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Nicolás P. Chiappori**, procesado por el delito le defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.9 dic.-N.° 2888 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gamarra, Pje, B. y Gándara, manz. 66, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.184 de los años 1932|33, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente número 5174, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2889 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2889 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Campillo y Avalos, lote 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.669, de los años 1927|33, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 5175, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2900 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2900 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos y Chorroarín, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.672|3¹|⁶|⁷⁴, del año 1927|31, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente número 5176, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2901 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2901 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gutenberg y Avalos, lote 16, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial baio la partida N.° 14.800, de los años 1931|33², bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 5177, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2902 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2902 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos, lote 15, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.801, de los años 1931 y 1933², bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes si no comparece. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 5178, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2903 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2903 s|p.p.-v.19 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Jose Carmelo Callejas.**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937 — Ubaldo Romero, secretario.

e.17 nov.-N.° 2503 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez Civil doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a los acreedores y herederos de don **Julio Longhi**, Secretaría N.° 11.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.17 nov.-N.° 24[illegible] -v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.10 nov.-N.° 2346 s|p.p.-v.16 dic.

El Juez doctor **Horacio H. Dobranich,** cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Domingo Bonastre.**

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937. — Luis R. Gondra (h), secretario.

e.17 nov.-N.° 2500 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lisardo Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 nov.-N.° 2258 s|p.p.-v.16 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas cita por treinta días a herederos y acreedores de **Donato Antonio Potenza.**

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.17 nov.-N.° 2418 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita llama y emplaza a **Fernando Domingo Ruiz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y hurto. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde. si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2321 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Salmeisto y José Bozic o Bocich,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.10 nov.-N.° 2320 s|p.p.-v.16 dic.

El Juez en lo Civil doctor **Carlos A. Varangot,** cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Domingo Vázquez Fernández.**

Buenos Aires, Octubre treinta de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.17 nov.-N.° 2476 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos, lote 14, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.802, de los años 1931|33, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 5179, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2904 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2904 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bárcena, Diagonal y Diagonal, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 18.392, del año 1932², Dif., bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.200, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2924 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2924 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Emiliano Andrés o Emiliano Andrés Revolto,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1937 — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer **piso.**

e.17 nov.-N.° 2455 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa número "1084|37 "Sokol" (vap. yugoeslavo), averías a la boya Km. 133", a **Niko Radonicic,** bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, de acuerdo con lo establecido en los artículos 140, 141 y 142 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937 — **A. Romero Carranza, secretario.**

e.17 nov.-N.° 2456 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Bau** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer **piso.**

e.17 nov.-N.° 2479 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Acuri o Arcuri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.9 dic.-N.° 2953 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Máximo Frei**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.9 dic.-N.° 2954 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Restivo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 dic.-N.° 2955 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Rivera, Juramento y Maciel, Pda. 16.911ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2956 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2956 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Olazábal, Cazadores, B. Encalada y Húsares, Pda. 17.169, año 1935, Circ. 16.ª para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937 — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2957 s|p.p.-v.27 dic
e.30 mar.-N.° 2957 s|p.p.-v.19 abr

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Josefa Antonia Apalategui, Apalategui Surutuza o Zurutuza.**

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.9 dic.-N.° 2886 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Arismendi, lote 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 18.159, de los años 1932|33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.199, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2925 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2925 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zenón Molina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.9 dic.-N.° 2948 s|p.p.-v.15 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María López Jaca.**

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — D. Santillán Villar, secretario.

e.9 dic.-N.° 2949 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Chafala**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 30|37. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 dic.-N.° 2950 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Warnes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 dic.-N.° 2951 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Genaro Morra y José Candio**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.9 dic.-N.° 2952 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez, doctor plaza por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Alonso Alloza y Rezabal**, cuyos autos sucesorios tramitan por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.17 nov. N.° 2501 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Vidal**, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 nov.-N.° 2477 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Vicente Giuliano**, causa N.° 17.990, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, diez de Noviembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.17 nov.-N.° 2498 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, Dr. Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Castro a Las Naciones, lote 32, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37340 del año 1934. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 6236, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2846-s|pp.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2846-s|pp.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Purificación Torres**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de participación en estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto ... de 1937. — **Luis A. Padilla**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2310 s|p.p.-v.16 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel **Orús**, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Fernández Llano.**

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937. — Enrique C. Corbellini, Ernesto Funes **Lastra**, secretarios.

e.24 nov.-N.° 2522 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Balaguer**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2311 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Alvarez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 29 .... de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

10 nov.-N.° 2319 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Ernesto González** Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga, **Nafalda Rovris**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.10 nov.-N.° 2343 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto G. Leiva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre tres de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°,

e.17 nov.-N.° 2431 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Galindo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre veintiocho de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10 nov.-N.° 2308 s|p.p.-v.16 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Augusto Rigollet.**

Buenos Aires, Octubre veintiséis de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.10 nov.-N.° 2306 s.p|p. v.16 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Eleodoro Roberto Giménez.**

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.19 nov.-N.° 2307 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Tomás Eduardo Burt**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2312 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Schuster**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2313 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Casto Palacios**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle **rebelde, si no lo hiciere.**

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2314 s.p|p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Del Conte**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2770 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Jacinto Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2771 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Héctor Herrera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 nov.-N.° 2496 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Cenobia o Zenobia López o López de Loza.**

Buenos Aires, Octubre 21 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.17 nov.-N.° 2502 s|p.p.-v.22 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Puglia.**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.17 nov.-N.° 2451 s|p.p. v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Ballarino**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por violación de domicilio y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2783 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Guidicessa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2784 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ramón Silvano Hernández**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 nov.-N.° 2785 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Javiera Sabina Jijena o Javiera S. Jigena.**

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937. — Enrique Giraudy, secretario.

e.24 nov.-N.° 2782 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Enrique Núñez.**

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.24 nov.-N.° 2772 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Bernardo Sánchez Martín.**

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.24 nov.-N.° 2505 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama, por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **Teodelina Granado de González.**

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.19 nov.-N.° 2305 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Forest 3401, años 1926|933, Circ. 16, partida N.° 4602, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1925 s|p.p.-v.23 oct.
e.1.° dic.-N.° 1925 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Besares 3864, años 1926|928 y 1931|933, Circ. 16, partida N.° 6599|600^{3}, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ly 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1926 s|p.p.-v.23 oct.
e.1.° dic .-N.° 1926 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela 3241|7, lotes 16 y 17 ptc., años 1926|33, Circ. 16, Pda. N.° 6669^{22}, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1918 s|p.p.-v.23 oct.
e.1.° dic.-N.° 1918 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez N.° 3638, años 1926 y 1927, de la Circ. 16, partida N.° 4657, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1919 s|p.p.-v.23 oct.
e.1.° dic.-N.° 1919 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Superí, vía F. C., lote 2 y 6 pte., años 1926|933, Circ. 16, partida N.° 988, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1921 s|p.p.-v.23 oct.
1.° dic.-N.° 1921 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicados en las calles Olazábal, vía F. C. y Blanco Encalada, años 1926|933, Circ. 16, partida número 1213 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1922 s|p.p.-v.23 oct.
e.1.° dic.-N.° 1922 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Juramento, Mendoza, Conde, vía F. C. manzana 13, años 1926|933, Circ. 16, partida N.° 769, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 13, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1923 s|p.p.-v.23 oct.
e.1.° dic.-N.° 1923 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. del Tejar 3274 entre los números 3262 y 3278, años 1926|933, Circ. 16, partida N.° 4267, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1920 s|p.p.-v.23 oca.
e.1.° dic.-N.° 1920 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 21, doctor don Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Amenábar 3912, lote 9, años 1926|933, Circ. 16, partida N.° 6557, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.6 oct.-N.° 1924 s|p.p.-v.23 oct.
e.1.° dic.-N.° 1924 s|p.p.v.18 dic

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Natalio Giorda, José y Andrés Gutiérrez,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación a **Hércules Caniffi,** bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937 — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° dic.-N.° 2849 s|p.p.-v.8 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Máximo Koller,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° dic.-N.° 2850 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Llau** y **Jorge Genoud,** procesados por el delito de infracción Art. 210 Cód. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° dic.-N.° 2851 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde 1 primera publicación del presente, a **Manuel López,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23|937. — Miguel Frías Padilla, E. Martínez Pena secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° dic.-N.° 2852 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Pedro Anoia.**

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2866 s|p.p.-v.8 ene

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Julián Scheige**

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2865 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Selleti,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Noviembre cinco de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2831 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Mendoza, lote P, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 24.669, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del Expte. N.° 572, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2832 s|p.p.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2832 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Mendoza, lote 34, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 24.527, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta, del Expte. N.° 587, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2833 s|p.p.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2833 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Mendoza, lote G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 24.668, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del Expte. N.° 588, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre ..., de 1937. — Juan José Naón, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2834 s|p.p.-v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2834 s|p.p.-v.18 mar.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juana Lencina o Juana Lencinas o Lencinas de Villafañe.**

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e. 1.° dic.-N.° 2835 s|p.p.-v.8 ene.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de José Lamattina.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2864 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, E. Martínez Pena, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° dic.-N.° 2847-s|pp.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Mut**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° dic.-N.° 2848-s|pp.-v.8 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, interinamente a cargo del doctor José A. Sagasta, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Blandengues N.° 557 entre los números **537** y 567, que el Fisco Nacional **por intermedio** del cobrador fiscal **Juan José Vila**, ha iniciado juicio contra **dueño desconocido por cobro** del **impuesto con multa** de **Contribución Territorial por el año 1935**, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario **se sustanciará** el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. (Partida número 12.763).

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. —A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.1.° dic.-N.° 2837 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Erasmo Torres Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1937. José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.24 nov.-N.° 2524 s|p.p.-30 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Garneira**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2868 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña Ana Angiolini de Deferrari.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2855 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Liverpol Tejero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.1.° dic.-N.° 2870 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Francisco Santa Coloma, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Bubien**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937. — Ricardo Levene (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicio, cuarto piso.

e.1.° dic.-N.° 2853 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Francisco Rapocci o Rapolli**.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2854 s|p.p.-v.8 ene.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juana Piaggio**.

Buenos Aires, Noviembre 25 de **1937**. — Luis. A. Sauze Juárez, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2871 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto Gonzalez Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Elías Grimberg**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2839 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Jacinto A. Malbrán**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rosario Mellone o Mallone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° dic.-N.° 2840 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Cora o Tita Nuffer**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2838 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Victorio Paganelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — **César S. Vásquez, secretario.**

e.1.° dic.-N.° 2869 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Enrique Abaios**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° dic.-N.° 2843 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Romero o Antonio López o Ramón Castro o Francisco Zabala (a) El Pibe**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, **Noviembre 19 de 1937**. — **Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.**

e.1.° dic.-N.° 2844 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Manuela Concepción Ferreyra de Cruz** o **Manuela de Cruz.**

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2856 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez Letrado de Misiones doctor Jacinto R. Miranda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Mohando.**

Posadas, Noviembre 20 de 1937. — S. Emilio Galián, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2857 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Horacio Quiroga**, procesado por el delito de hurto (causa N.° 10.950), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.1.° dic.-N.° 2859 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Valenciano Hernández**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.1.° dic.-N.° 2842 s|p.p.-v.8 ene.

El Juez en lo Civil **doctor** Carlos **A.** Varangot, cita por **treinta** días a herederos y acreedores de **D. Antonio Iannone.**

Buenos Aires, Noviembre de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2861 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Jantus, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Eduardo Carlos Fernández Urquiza**, a fin de que se presente en la causa que se le sigue por infracción al Art. 175 del C. Penal, número 627|935, y que tramita por ante dicho Juzgado, Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2862 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Dick Morris**, procesado por el delito de hurto (causa N.° 10.992), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° dic.-N.° 2863 s|p.p.v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Daneri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2867 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Diatto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre cinco de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2830 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, interinamente a cargo del doctor **José A. Sagasta, se** hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Blandengues N.° 1251, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285 (Partida N.° 13.423).

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. —A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.1.° dic.-N.° 2836 s|p.p.-v.18 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **Hipólita Bárcena o Hipólita Bárcena de Puente.**

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2860 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Castañeda y Juramento, lote 7, Pda. 16.819, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2965 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2965 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. Arenal, lote 10, Circ. 17.ª, Pda. 12.755, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2966 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2966 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Maciel a Echeverría, lote 4, Pda. 16.822, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2967 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2967 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 17, Pda. 16.911, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. —Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2968 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.°2968 s|p.p.-v.19 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Segundo Larrea o Larrea Reta.**

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.9 dic.-N.° 2943 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boeltín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Castañeda y Echeverría, lote 2, Circ. 16.ª, Pda. 16.818, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937 — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2969 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2969 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fortunak Bardoi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 dic.-N.° 2993 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Olazábal, Húsares, B. Encalada y Dragones, partida 17.170, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2990 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2990 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mendoza, Cazadores, Olazábal y Húsares, partida 17.015, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2989 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2989 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13 doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bauness, lote 13, manzana 52, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 16.579^{34}|^{13}, de los años 1930|33, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente número 5.185, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2910 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2910 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avalos, lote 2, manzana 91, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 16.579^{40}|^{28}, de los años 1930|1 y 33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente número 5.186, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2911 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2911 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles B. Encalada, Maciel y Rivera, Pda. 17.326, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2958 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2958 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles B. Encalada, Castañeda, Monroe y Maciel, Pda. 17.325, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2959 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2959 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juramento, Echeverría, lote 3, Pda. 16.820, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2960 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2960 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Arribeños y L. M. Campos, lote 5, Pda. 12.154, año 1935, Circ. 17.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2961 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2961 s|p. p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zabala, lote 5, Pda. 11.728, Circ. 17.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2962 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2962 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31, doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en O'Higgins, Pda. 11.799, Circ. 17.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. —Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2963 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2963 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Yolanda María Gabio de González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. —Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 dic.-N.° 2841 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Arismendi y Avalos, empadronado en en Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.066, del año 1933, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 5.190, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2915 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2915 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gándara y Ceretti, lote 21, manzana 12, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.068^{B}, de los años 1928|31 y 33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fs. 3 vuelta del expediente N.° 5.191, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2916 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2916 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ceretti, Gándara y Avenida de los Constituyentes, lote 9, manzana 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.096^{A}, de los años 1928|31, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.192, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2917 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2917 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao La Vieja, se emplaza a **Saturnino Vargas**, procesado por defraudación en perjuicio de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, para que dentro del término de 30 días que se contarán desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado (Secretaría autorizante) a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

La Plata, Septiembre 28 de 1937. — Raúl M. Ramírez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2991 s|p.p.-v.15 ene.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Isidora Laura Casas.**

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2858 s|p.p.-v.6 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Giribone y Avenida de los Constituyentes, lote 12, manzana 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.141, de los años 1928|33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.193, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2918 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2918 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Lacar, lote 13, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.282, de los años 1930|31 y 33, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.194, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2919 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2919 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bauness, lote 13, manzana B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.533, del año 1932, bajo apercibimiento si no comparece de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.195, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2920 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2920 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en París, lote 6, manzana 92, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.769, del año 1933, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.196, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2921 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2921 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Ballivián, lote 29, manzana 103, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.788^{5}, de los años 1932|33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 5.197, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2922 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2922 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bucarelli, lote 7, manzana B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.844, del año 1933^{2}, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.198, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2923 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2923 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio Menéndez**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.9 dic.-N.° 2992 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Balboa y Gutenberg, lote 1, manzana B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.815, del año 1931 y 1933, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.180, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2905 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2905 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Yerúa, lotes 5|6, manzana 3, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 15.235 y 15.245^{1}, del año 1932, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.181, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2906 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2906 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bruselas, lote 19, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° $16.579^{9}|^{12}$, de los años 1930,33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.182, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2907 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2907 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gamarra y Roma, lote 14, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° $16.579^{13}|^{17}$, de los años 1930|33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.183, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2908 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2908 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Bauness, lote 12, manzana 44, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 16.579^{32} y $16.433^{3}|^{1}$, de los años 1931|33, bajo apercibimiento si no comparece, de nombrársele Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.184, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2909 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2909 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Literio Barros**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.9 dic.-N.° 2887 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Aquileo González Oliver, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Manuel Lourido**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparreciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2927 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Saladino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 dic.-N.° 2928 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en en las calles Olazábal, Maciel, B. Encalada y Rivera, partida 17.173, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2988 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2988 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio del Chubut, Puerto Madryn, sección II, fracción B, lote 9^{2}, partida 29, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 dic.-N.° 2876 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, calle Monte Egmont, lote 20, manz. D, partida 10.124, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 dic.-N.° 2877 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Maciel, Mendoza y Rivera, partida 16.912.ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2982 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2982 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, calle Jachal y San Pedro, lote 1, manz. 10, partida 32.915, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa le Contribución Territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 dic.-N.° 2879 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, calle Tandil y Cañada de Gómez, lote 29, manz. 17, partida 33.141, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 dic.-N.° 2880 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Gándara, lote 19, manzana 13, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 16.992, de los años 1928|33, bajo apercibimiento si no comparecen, de nombrárseles Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 5.188, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2913 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2913 s|p.p.-v.19 abr.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Josefina Bonanni**.

Buenos Aires, Octubre nueve de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.9 dic.-N.° 2885 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mendoza, Olazábal, Maciel y Rivera, partida 17.020, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2983 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 marz.-N.° 2983 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Juramento, Ramsay, Mendoza y Castañeda, partida 16.908.ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2984 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2984 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Húsares, Mendoza y Dragones, partida 16.907.ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2985 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2985 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Castañeda, Mendoza y Maciel, partida 16.910.ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2986 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2986 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Olazábal, Ramsay, B. Encalada y Castañeda, partida 17.171, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2987 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2987 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Andonaegui, lote 22, manzana 105, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 16.579^{62}|1|^{23}, de los años 1930|33, bajo apercibimiento si no comparecen, de nombrárseles Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fs. 3 vuelta, del expediente N.° 5.187, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2912 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2912 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, calle General Eugenio Garzón s|n., lote 5, manz. 12, partida 33.181, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 dic.-N.° 2881 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 13, doctor J. Suárez Videla, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida de los Incas esquina Pasaje G., lote 1, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 17.059|60^{1}|^{10}, de los años 1931|33, bajo apercibimiento si no comparecen, de nombrárseles Defensor de Ausentes. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 5.189, año 1937, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1937. — Carlos Rodríguez, secretario.

e.9 dic.-N.° 2914 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2914 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mendoza, Castañeda, Olazábal y Maciel, partida 17.019, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2976 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2976 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pampa, Maciel y Rivera, partida 16.528, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2977 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2977 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mendoza, Ramsay, Olazábal y Castañeda, año 1935, partida 17.018, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2978 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2978 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Cazadores, Mendoza y Húsares, partida 16.915, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará en juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2979 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2979 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Olazábal, Castañeda, B. Encalada y Maciel, partida 17.172, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2980 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2980 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles B. Encalada, Ramsay, Monroe y Castañeda, año 1935, partida 17.324, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2981 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2981 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cazadores y Mendoza, partida 17.009, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2970 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2970 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Echeverría y Castañeda, lote 1, partida 16.817, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2971 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2971 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Arribeños, lote 4 ptc., partida 11.668, año 1935, Circ. 17.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2972 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2972 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Migueletes, manz. F., lote 35, partida 16.318, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2973 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2973 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Migueletes, manz. F., lote 36, partida 16.317, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2974 s|p.p.v.27 dic.
e.30 marz.-N.° 2974 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 31 doctor don Carlos F. Rivero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Maciel, Juramento y Castañeda, partida 16.909.ª, año 1935, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.9 dic.-N.° 2975 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2975 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Quesada, manzana D, lote 10, partida 28.780, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2929 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2929 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida América, lote 8, partida 35.733, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2930 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2930 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida América, lote 7, partida 35.732, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2931 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2931 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 15, doctor don Alberto Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida General Paz y Zufriategui, lote H, partida 16.260, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Diego Bárcena, secretario.

e.9 dic.-N.° 2932 s|p.p.-v.27 dic.
e.30 mar.-N.° 2932 s|p.p.-v.19 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roberto Silva**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 nov.-N.° 2497 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Quiroga**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a deercho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.17 nov.-N.° 2495 s|p.p.-v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Mateo Giudici o Giudice**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano "Centro".

e.10 nov.-N.° 2338 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Pintos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2339 s|p.p.-v.16 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ida Fooa o Foos de Fernández**.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.17 nov.-N.° 2454 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Rodríguez Idizarri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e.10 nov.-N.° 2347 s|p.p.-v.16 dic.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Luis Gatto**.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.9 dic.-N.° 2940 s|p.p.-v.15 ene.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Modesto Pérez López**.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.9 dic.-N.° 2941 s|p.p.-v.15 ene.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuela Suárez**.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 dic.-N.° 2942 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **José Meneca**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.9 dic.-N.° 2944 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Portal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 nov.-N.° 2344 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, calle Cosquín, lote 17, manz. 16, partida 33.329, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.9 dic.-N.° 2878 s|p|p|-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, Dr. Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Castro a Las Naciones, lote 31, empadronado en el Registro de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 37341 del año 1934. Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 6178, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o posedores.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.1.° dic.-N.° 2845-s|pp.v.18 dic.
e.2 mar.-N.° 2845-s|pp.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mauricio Eptein**, procesado por el delito de defraudación y quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10 nov.-N.° 2342 s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rita Reina de Abad**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.17 nov.-N.° 2480 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Schargorodsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre ocho de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palácio de Justicia, piso 3.°

e.17 nov.-N.° 2478 s|p.p.-v.22 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AERMAP

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, secretaría a cargo del autorizante, se ha ordenado previa publicación por cinco días en el Boletín Oficial, la inscripción en el Registro Público de Comercio, la transferencia de cuota social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Aermap", que a continuación se transcribe: "En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos treinta y siete, reunidos los Señores Fernando de Estrada, Andrés Bendixen, Enrique Echagüe y Alejandro Luro, socios integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Aermap", y el Señor Alberto del Solar Dorrego, argentino, rentista, domiciliado en la Avenida Alvear 2628, resuelven: De acuerdo al artículo 12 de la Ley 11.645, los socios aceptan por unanimidad la transferencia que de sus derechos, acciones y obligaciones el Socio Doctor Alejandro Luro, efectúa a favor del Señor Alberto del Solar Dorrego, por la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional, declarando este último conocer y aceptar todas las cláusulas del contrato constitutivo de la sociedad, que se halla inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número 128, folio 223, Libro 2, de contratos de Soc. de Resp. Ltda. — Fecha Junio 2 de 1937. — Resuelven los presentes encomendar al socio Fernando de Estrada, la realización de todos los trámites necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio, de la transferencia realizada, sirviendo la presente, de suficiente autorización. — En prueba de conformidad firman los socios y el Señor Alberto del Solar Dorrego. — F. de Estrada. — A. Bendixen. — A. del Solar Dorrego. — Alejandro Luro. — Enrique Echagüe. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1937. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.9 dic.-N.° 8668-v.14 dic.

LIMA, PINTO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado «Lima, Pinto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», solicitando inscripción de la modificación del contrato que tiene celebrado, en la forma siguiente: Primer Testimonio. — Número Trescientos sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen Don Alberto Alves de Lima, Don Carlos Pereira Pinto y Don Sady Pradel Ribeiro, todos casados, con domicilio en la calle Tacuarí mil quinientos cuarenta y dos, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que con fecha quince de Octubre del corriente año, por escritura otorgada ante mí, celebraron el contrato de la Sociedad «Lima, Pinto y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», el cual fué publicado íntegramente en el «Boletín Oficial», en los días diez al dieciséis del corriente. — Que debiendo modificarse la cláusula cuarta del mismo, por la presente lo dejan establecido en la siguiente forma: «Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Veinte mil pesos moneda nacional, aportados en la siguiente forma: Don Alberto Alves de Lima: Seis mil ochocientos pesos; Don Carlos Pereira Pinto, Seis mil ochocientos pesos y Don Sady Pradel Ribeiro, Seis mil cuatrocientos pesos, dividiéndose el capital en cuotas de Doscientos pesos cada una. — El capital mencionado es integrado en un cincuenta por ciento de su importe, proporcionalmente a las sumas aportadas por cada uno de los socios, debiendo reintegrarse el cincuenta por ciento restante en cuotas de Doscientos pesos cada una, dentro del plazo de un año y medio y a medida que las necesidades de la Sociedad lo requieran. — Toda suma de dinero que alguno de los socios aportara o prestara a la Sociedad, independiente del capital que debe integrar, devengará un interés del Seis por ciento anual.»» — Quedando así modificada la cláusula Cuarta y subsistente en todas sus partes el referido contrato, así la otorgan y previa lectura de lo expuesto en lo que se ratifican, firman junto con los testigos del acto, Don Gustavo Bonis y Don Federico Salgueiro, vecinos y hábiles, doy fe. — A. A. de Lima. — C. Pereira Pinto. — Sady Pradel Ribeiro. — Tgo.: G. Bonis. — Tgo.: F. Salgueiro. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo Victorica. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda en el Registro ciento tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio que sello y firmmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Ricardo Victorica.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937. — Carlos María Godoy, secretario.

e.11 dic.-N.° 8733-v.16 dic.

HUGO R. MAIDA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de la firma Hugo R. Maida y Cía., ha sido ampliado de acuerdo al siguiente edicto: Primer Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de diciembre de mil novecientos treinta y siete. Ante mí: Escribano y testigos al final firmados, comparecen los señores: don Rafael Amancio Alcorta, que dice ser de estado casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Libertad número ochocientos treinta y seis y don Hugo Roberto Maida, que manifiesta ser de estado casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento número trescientos cincuenta y siete, ambos mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por escritura de fecha ocho de septiembre de mil novecientos treinta y siete, por ante mí y en este mismo Registro, al folio mil cincuenta, han celebrado un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en cuya cláusula primera se omitió agregar al rubro social el aditamento de «Responsabilidad Limitada». — En la cláusula tercera hacer constar que el capital social lo constituía la suma de cinco

mil pesos, aportado por los socios en ese acto, en partes iguales en veinte y cinco cuotas de cien pesos cada una. — En la cláusula sexta, que, de las utilidades se reservaría el cinco por ciento para fondo de reserva legal; y en el comparendo hacer constar la nacionalidad de los contratantes, que es argentina. — Que por medio de la presente, dejan perfectamente aclarados los artículos: segundo, cuarto, noveno y vigésimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Así la otorgan y previa lectura y ratificación, firman ante mí y los testigos del acto, que lo son los señores: Don Carlos D'Emilio y don Vicente A. Falco, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Rafael A. Alcorta. — H. R. Maida. — Carlos D'Emilio. — V. A. Falco. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Nicolás D. Cafferata. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos treinta y cuatro del Registro ciento ochenta a mi cargo. — Para el señor Rafael Amancio Alcorta, expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Nicolás D. Cafferata».

Bs. Aires, Diciembre 10 de 1937. — Isaac Leff, secretario.

e.11 dic.-N.° 8787-v.16 dic.

CAPITAN J. ARRUDA y G. GARIBALDI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la Sociedad de Responsabilidad Limitada Capitán J. Arruda y G. Garibaldi, solicitando la inscripción del siguiente contrato de sociedad:

En Buenos Aires, a veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las siguientes cláusulas: 1.°: La Sociedad se denominará **Capitán J. Arruda y G. Garibaldi, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta Capital. — 2.°: La componen los Sres. Jacintho Soares Arruda, portugués, domiciliado en la calle Lavalle 410, 5.° piso, y Guillermo Garibaldi, argentino, domiciliado en Juan Bautista **Alberdi 838, departamento 3.° — 3.°: La** Sociedad se ocupará de agencia de buques, carga y descarga de mercaderías en los puertos de la República Argentina, especialmente de navíos de ultramar, lanchajes y trámites aduaneros y administrativos, respecto a las mismas cargas. — Contratará el personal necesario conforme a las leyes argentinas y adquirirá los bienes muebles indispensables. — 4.°: La duración del contrato será de un año, pudiendo renovarse de conformidad de los socios. — 5.°: El monto del capital social es de cinco mil pesos m|n. ($ 5.000) en efectivo, que suscriben ambos socios por partes iguales, según depósito bancario. — 6.°: La administración queda a cargo de ambos socios indistintamente. — 7.°: En caso de ausentarse uno de los socios, la gerencia quedará a cargo del otro socio, quien deberá ajustar su cometido a las disposiciones de la Ley 11.645 y Código de Comercio. — 8.°: El socio gerente (ambos) llevará además la contabilidad necesaria, efectuará los balances parciales y los anuales y rendirá cuentas toda vez que se las exija el otro socio. — 9.°: Las utilidades que produzca la Sociedad serán repartidas por partes iguales, después de efectuar balance general, para fijar pérdidas y gastos que serán descontados de las entradas brutas, así como también el cinco por ciento para formar el fonde de reserva legal. — 10.°: El socio ausente se reserva el derecho de designar su representante legal, mediante poder en forma, cuando lo creyere necesario. — 11.°: En caso de muerte de cualquiera de los socios, los herederos del fallecido, recibirán su parte en la Sociedad y los intereses hasta esa fecha. — 12.°: Ambos socios contratantes se comprometen ajustar sus decisiones a la ley antes mencionada, usos del comercio y leyes respectivas y para cualquier cambio en el giro de la Sociedad, obtener la conformidad escrita, del otro socio. — 13.°: Queda terminantemente prohibido a los socios comprometer en garantía a los bienes de la Sociedad. — 14.°: Constituyen las oficinas de la Sociedad, en la calle Reconquista 491, 1er. piso. — Conforme con las anteriores disposiciones, firman el presente contrato ambos socios. — Firmados: Jacintho Soares Arruda. — G. Garibaldi.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.13 dic.-N.° 8809-v.17 dic.

I N T E C
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada:

Primer Testimonio. — Escritura número Cuatrocientos treinta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, ante mí escribano autorizante y testigos que se expresarán, han comparecido: Don Francisco Meerapfel, argentino, soltero; Don Guillermo Memelsdorff, alemán, casado; y Don Ricardo Wermer, argentino, soltero, todos domiciliados en la calle San Martín sesenta y seis, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que los mismos dijeron: Que han convenido celebrar entre ellos un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las cláusulas y estatuto legal que a continuación se expresan: Primero: El objeto de esta sociedad, lo constituye la explotación comercial y fabricación de techados, fieltros impermeables y otros productos, su venta, tanto en el país como en el extranjero y todos los negocios atinentes, como así también la importación de mercaderías y adquisiciones de inmuebles para la fábrica, depósitos, etcétera. — Segunda: La sociedad adopta, en calidad de razón social y como denominación la de "Intec, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que será empleada en todos sus actos y actividades comerciales y legales. — Tercero: El domicilio social queda establecido en esta Capital, calle San Martín sesenta y seis, pudiendo ser trasladado a cualquier otro lugar de la República o del extranjero. — Cuarto: La presente Sociedad se constituye por el término de Cinco años, a contar desde la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y se renovará automáticamente por plazos de tres años, si ninguno de los socios denuncia el contrato social en un plazo de seis meses con anterioridad a la expiración de dichos término. — En caso de ser denunciado el contrato por algún socio y el o los socios restantes quisieran proseguir con los negocios de la entidad, estarán obligados a comunicarlo al o los socios salientes, en el plazo de noventa días, debiendo la sociedad, con la garantía personal de los socios, liquidarles su haber sobre la base del balance final a esa fecha, que deberán obligatoriamente confeccionar los gerentes y el pago deberá verificarse dentro de un plazo máximo de tres años, en cuotas trimestrales sucesivas, con más de un interés del cinco por ciento anual. — Quinta: El capital social se fija en la suma de Cien mil pesos moneda nacional, aportados por los socios en la siguiente proporción: don Francisco Meerapfel, setenta y dos mil pesos moneda nacional; don Guillermo Memelsdorff, veintiséis mil pesos moneda nacional; y don Ricardo Wermer, dos mil pesos moneda nacional. — El capital aportado por los socios se suscribe íntegramente, siendo el aportado por don Francisco Meerapfel, consistente en: dieciocho mil pesos por inversiones efectuadas a favor de la Sociedad para su constitución y según consta en el inventario suscripto de común acuerdo entre los socios. — El remanente de cincuenta y cuatro mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo, integrado el cincuenta por ciento del mismo, a cuyo efecto ha realizado en el Banco de la Nación Argentina, depósito a la orden de la Sociedad, por la suma de veintisiete mil pesos moneda nacional. — El resto de su aporte, se compromete a integrarlo a la sociedad cuando las necesidades de la misma así lo exijan, pero en ningún caso con posterioridad al primero de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — El aporte de don Guillermo Memelsdorff, se verifica en maquinarias y útiles para la sociedad, según consta en el inventario también firmado de común acuerdo entre los socios. — El aporte de don Ricardo Wermer, se ingresa en su totalidad en efectivo. — Sexta: El capital de la sociedad se divide en mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al señor Francisco Meerapfel, por su aporte de setenta y dos mil pesos moneda nacional, setecientas veinte cuotas; a don Guillermo Memelsdorff, por su aporte de veintiséis mil pesos moneda nacional, doscientas sesenta cuotas; y, a don Ricardo Wermer, por su aporte de dos mil pesos moneda nacional, veinte cuotas. — Séptima: La Sociedad podrá aumentar su capital, en la cantidad de quince mil pesos moneda nacional, la que tiene derecho a suscribir e integrar exclusivamente el socio don Ricardo Wermer, en dinero efectivo, debiendo ser integrado tal aporte en sumas no menores de cinco mil pesos nacionales, en el plazo de cinco años, a contar desde la fecha. Octava: Actuarán en calidad de gerentes tres socios como máximo, designándose desde ya a tal efecto, a los señores Francisco Meerapfel, Guillermo Memelsdorff y Ricardo Wermer, debiendo dárseles el carácter de irrevocable a su calidad de gerentes, mientras exista la sociedad o cualquiera de ellos permanezca integrado la misma, salvo el caso de inconducta notoria debidamente calificada. — Dispondrán asimismo del uso de la firma social dos de los gerentes en forma conjunta, quienes tendrán todas las facultades que para este efecto acuerda la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y además, podrán dar y tomar dinero prestado y hacer toda clase de operaciones bancarias, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, podrán realizar la adquisición y venta de toda clase de bienes muebles o inmuebles en el presente o futuro, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras correspondintes, ceder, transferir e hipotecar los bienes inmuebles de la sociedad que en el futuro posea y constituir toda clase de derechos reales, privilegios, prendas comerciales y agrarias (Ley nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro). — Podrán efectuar novaciones de toda índola, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, efectuar renuncia gratuita, remisión, quitas de deudas, dar en arrendamiento por más de seis años, inmuebles pertenecientes a la sociedad, constituir a la misma en fiadora únicamente por negocios atinentes a su explotación, ceder y ejercitar cuantos más actos sean en beneficio de la sociedad, entendiéndose que la enumeración de facultades precedentes es enunciativa y no limitativa. — Novena: Después de transcurridos tres años de existencia de la sociedad, si alguno de los balances anuales que la misma efectúe, llegare a acusar una pérdida del treinta por ciento del capital, cualquiera de los socios por tal circunstancia, queda autorizado a denunciar el contrato social y desvincularse del mismo; en tal caso, la mayoría de cuotas deberá resolver si procede a la liquidación de la sociedad o continúa el giro de la misma con el o los socios que quieran proseguir con los negocios de la sociedad, en cuyo caso deberá pagarse el haber correspondiente al o los socios denunciantes en la forma prevista en la última parte de la cláusula cuarta. — Décima: Las decisiones respecto a la marcha de los negocios sociales, serán resueltas por voto de la mayoría de cuotas y, en caso de liquidación de la sociedad, deberá resolverse también por mayoría lo atinente al desempeño de ésta, lo mismo en cuanto se refiere a la liquidación y partición del remanente que resulte para distribuirlo entre los ex-asociados, conforme a la estipulación del contrato social. — Undécima: De las utilidades obtenidas y realizadas, se pagarán el cinco por ciento de interés sobre el capital aportado. — Si las utilidades realizadas no alcanzasen a cubrir dicho interés totalmente, serán liquidadas proporcionalmente a los aportes; el remanente será distribuído en la siguiente proporción: Don Francisco Meerapfel, cincuenta y cinco por ciento, Don Guillermo Memelsdorff, veinticinco por ciento y Don Ricardo Wermer, veinte por ciento. — Las pérdidas se distribuirán en análoga proporción. — Duodécima: El año social comienza el primero de Julio y termina el treinta de Junio del año subsiguiente. — Queda establecido que al fin de cada ejercicio social, los gerentes deberán realizar un inventario general del activo y pasivo de la sociedad, practicando el balance general que comprenda dicho inventario de acuerdo a las normas de la contabilidad mercantil. El inventario y balance deberán ser concluídos a más tardar a los sesenta días del cierre del ejercicio. En tales operaciones de contabilidad, deberá hacerse deducción del cinco por ciento de las utilidades, para constituir la reserva legal correspondiente, deducción que deberá cesar una vez que se haya cubierto un margen del diez por ciento del capital de la sociedad. — Se deducirán además los gastos generales, las cargas de la sociedad las amortizaciones en bienes del activo y todas las previsiones y reservas por riesgos comerciales e industriales que los socios gerentes, estimen necesarios establecer, pudiendo disolver dichas reservas cuando los mismos lo crean conveniente, constituyendo el remanente el beneficio neto que se distribuirá conforme a lo expresado en la cláusula undécima. — Los sueldos que se asignen los gerentes, deberán ser iguales para todos ellos y se ajustarán de común acuerdo, con cargo a la cuenta de gastos generales de la sociedad. — Décima tercera: En caso de interdicción, quiebra o concurso de algún socio, la sociedad no se disolverá y para el caso de fallecimiento de cualquiera de éstos, los negocios se continuarán con la incorporación, en calidad de asociados, de los herederos del causante y siendo más de uno deberán unificar su personería actuando bajo un representante, no reconociendo la entidad más que a uno solo de éstos en cualquier caso. — La participación que corresponderá al o los herederos del socio fallecido, será del ochenta por ciento del total que tenía asignado el causante, con imputación a las utilidades que les corresponda en caso de que éstas se devenguen en los balances anuales, caso contrario, se deducirá el monto que retiren dichos herederos de su cuenta capital, debiendo calcularse a tal efecto sobre el promedio que resulte de dos balances anuales consecutivos. Décima cuarta: La Sociedad podrá transformarse en la de cualquier otro tipo previsto actualmente en el Código de Comercio o leyes especiales o que en el futuro se creen jurídicamente, sin que por el cambio de la nueva forma que se adopte pueda considerarse como extinción de la sociedad y creación de un ente legal distinto. — Décima quinta: En caso de divergencias suscitadas entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución, liquidación y partición, se conviene expresamente que éstas deberán ser dirimidas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes deberán designar para caso de discordia al Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal y cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas expuestas, los comparecientes dejan formalizado el presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. Agregan también los exponentes que autorizan expresamente a los Doctores Miguel y Máximo Bomchil individual o conjuntamente para tramitar legalmente la publicación e inscripción de este contrato de sociedad. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando ante mí, con los testigos del acto, Don Miguel A. Saubidet y don Martín Etchart, hijo, vecinos y hábiles, doy fe. — Guillermo Memelsdorff. — Francisco Meerapfel. — R. Wermer. — Tgo.: Miguel A. Saubidet. — Tgo.: Martín Etchart, hijo. (hay un sello y una estampilla). Ante mí: P. H. Iturralde — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio novecientos sesenta y tres del Registro cincuenta y uno, doy fe — Para la Sociedad Intec, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio, en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos, numerados los tres primeros correlativos del un millón trescientos cuarenta y dos mil uno al tres inclusive y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. Raspado: según—un—Vale. P. H. Iturralde. Hay un sello. Hay una estampilla.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937. — Eugenio A. Marelli secretario.

e.13 dic.-N.° 8791-v.17 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Edicto de Mensura

De acuerdo con el Decreto del S. G. del 8-III-933, se hace saber que el agrimensor Martín L. J. Fennen, ha efectuado la mensura de las tierras arrendadas al señor Hermann Kruse en la fracción D, Sección A 1 del Territorio del Chubut, emplazándose por 15 días a contar de última publicación de este edicto al señor Toribio Huilipan, como colindante de esta concesión para que preste o no su conformidad con la mensura practicada, bajo apercibimiento de darlo por conforme.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937. — (Fdo.) Héctor E. Pallejá, Jefe de Geodesia.

e.11 dic.-N.° 8779-v.14 dic.

REMATES DEL BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Eduardo Rojas, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Bermejo 6970. Base $ 12.541.54 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Bizzanelli Jorge.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.26 nov.-N.° 2828 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Cosquín 174. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Bayón Joaquín.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.26 nov.-N.° 2829 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Espartaco 823. Base pesos 11.085.76 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Santini César.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. Certifico que esta venta ha sido ordenada. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 nov.-N.° 2812 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad La Cautiva 425. Base pesos 12.302.55 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Landivar Américo S.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. Certifico que esta venta ha sido ordenada. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 nov.-N.° 2813 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Perrault 1111. Base pesos 11.290.36 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Melero Melo Juan A.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. Certifico que esta venta ha sido ordenada. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 nov.-N.° 2814 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad De La Industria 1076. Base $ 11.561.08 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Cirone Pablo.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. Certifico que esta venta ha sido ordenada. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 nov.-N.° 2815 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Manuel Orús, rematará el 14 de diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad El Chacho 551. Base $ 14.763.56 moneda nacional. Seña 8 o|o Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Martínez Cañabal Jesús.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.26 nov.-N.° 2816 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Rivera Indarte 1264. Base pesos 12.729.33 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Jarque Pedro J.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.26 nov.-N.° 2817 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad El Rastreador 324. Base pesos 11.558.75 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Gaztelú Leandro V.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.26 nov.-N.° 2819 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Jachal 295. Base $ 14.003.76 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Córdoba Horacio E.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.26 nov.-N.° 2820 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Médanos 3143. Base $ 12.389.98 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Armagno Cosentino J.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e 26 nov.N.° 2821 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Robertson 745. Base $ 11.871.64 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| S. de Bonomi Eugenia.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.26 nov.-N.° 2822 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Evaristo Carriego 983. Base pesos 11.686.94 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Crisci Víctor.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.26 nov.-N.° 2823 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Eduardo Rojas, rematará el 14 de diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Manuel Eguía 1029. Base $ 13.442.33 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Abril de Resta Ana.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.26 nov.-N.° 2824 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Eduardo Rojas, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Bermejo 6854. Base $ 13.517.88 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| García Valero Gabriel.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.26 nov.-N.° 2825 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Robertson 1284. Base pesos 12.392.46 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Arza de Ruibal A.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 nov.-N.° 2801 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Jachal 158. Base $ 11.147.11 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Martínez de Goyena J.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 nov.-N.° 2802 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad El Mirasol 284. Base pesos 12.059.19 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Becker Nicolás José M.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 nov.-N.° 2803 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Ventura Bosch 6740. Base pesos 13.437.28 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Rubesa José.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 nov.-N.° 2804 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Los Recuerdos 336. Base pesos 12.459.83 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Valerio de Martínez A.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 nov.-N.° 2805 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Eduardo Rojas, rematará el 14 de diciembre próximo a las 16 horas, la propiedad Juan J. Naón 870. Base $ 13.419.37 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| González Ramiro César.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.26 nov.-N.° 2827 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Juan J. Naón 977. Base pesos 12.198.40 m|nal. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Benavente de Herrán A.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 nov.-N.° 2806 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Junta 2362. Base $ 14.370.14 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Valle Benigno.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 nov.-N.° 2807 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad El Rastreador 565. Base pesos 13.469.99 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Varas Martín Juan.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 nov.-N.° 2808 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Facundo 521. Base $ 12.836.95 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Smith G. T. y Rodríguez C. J.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 nov.-N.° 2809 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Fabre 1176. Base $ 12.487.86 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Acevedo de Rentería M.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. Certifico que esta venta ha sido ordenada. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 nov.-N.° 2810 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez doctor Horacio H. Dobranich, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Rivera Indarte 984. Base pesos 12.408.56 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Jordán Arnoldo E.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937. Certifico que esta venta ha sido ordenada. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 nov.-N.° 2811 s|p.p.-v.14 dic.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Por disposición del Juez Eduardo Rojas, rematará el 14 de diciembre próximo, a las 16 horas, la propiedad Manuel Eguía 1054. Base $ 13.328.40 moneda nacional. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Ragazzi Cayetano.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1937. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.26 nov.-N.° 2826 s|p.p.-v.14 dic.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 201.641

NAFTOGENO

Noviembre 19 de 1937. — Cía. de Productos Conen, S. A. — Para distinguir perfumería en general, jabones, extractos, esencias, afeites y demás artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 107.674. — Aviso N.° 7.126.

v.18 dic.

Acta N.° 201.642

VIASIL

Noviembre 19 de 1937. — Cía. de Productos Conen, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 107.675. — Aviso N.° 7.127.

v.18 dic.

Acta N.° 201.643

VIASIL

Noviembre 19 de 1937. — Cía. de Productos Conen, S. A. — Para distinguir perfumería en general, jabones, extractos, esencias, afeites y demás artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 107.676. — Aviso N.° 7.128.

v.18 dic.

Acta N.° 201.644

TERMAS

Noviembre 19 de 1937. — Cía. de Productos Conen, S. A. — Para distinguir perfumería en general, jabones, extractos, esencias, afeites y demás artículos en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 107.732. — Aviso número 7.129.

v.18 dic.

Acta N.° 201.647

ELBEO

Noviembre 19 de 1937. — Louis Bahner Elbeo Werke, de Obertungwitz, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.114.

v.18 dic.

Acta N.° 201.652

OMEISAN

Noviembre 19 de 1937. — Rodríguez Anido Hnos., de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.120.

v.18 dic.

Acta N.° 201.653

BODAS DE PLATA

Noviembre 19 de 1937. — Albisú & Larroudé. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 106.104. — Aviso número 7.016.

v.18 dic.

Acta N.° 201.654

FLOR SILVESTRE

Noviembre 19 de 1937. — Josué Natalio Corti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.117.

v.18 dic.

Acta N.° 201.655

GAVIOTA

Noviembre 19 de 1937. — Brenta, Roncoroni & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.131.

v.18 dic.

Acta N.° 201.658

NEGROLINA

Noviembre 20 de 1937. — Jacobo Koldosky. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7.132.

v.18 dic.

Acta N.° 201.052

LETRAS Y DIBUJOS ROJOS

FONDO GRIS CLARO

Octubre 26 de 1937. — Francisco Payá Miralles. — Para distinguir papel de fumar en general, de la clase 21. — Aviso N.° 6630.

v.18 dic.

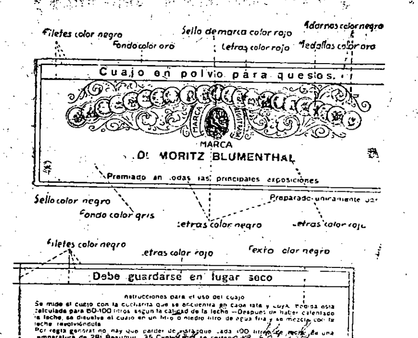
Acta N.° 201.065

BENCE TOURIST COMPANY

Octubre 26 de 1937. — Federico A. Bence. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, cauchar y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6467.

v.18 dic.

Acta N.° 201.300

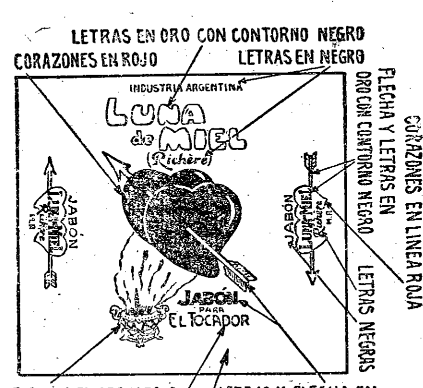




Noviembre 11 de 1937. — Byk-Guldenwerke Chemische Fabrik Aktiengesellschaft, de Berlín NW. 40, Alemania. — Para distinguir cuajo en polvo para quesos, de la clase 22. — Renovación de la número 105.155. — Aviso N.° 6748.

v.18 dic.

Acta N.° 201.659



Noviembre 22 de 1937. — Cía. Argentina Sydney Ross Inc. S. A. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Aviso N.° 7140.

v.18 dic.

Acta N.° 201.660

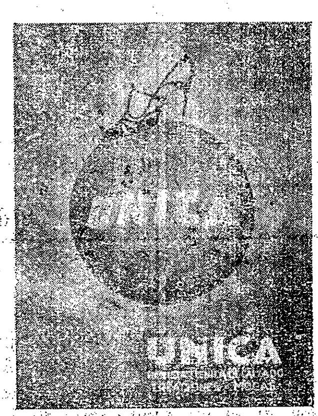


MARPLATENSE

Noviembre 22 de 1937. — Miguel A. Mattar. — Para distinguir hilos, lanas, y sedas para coser, tejer y bordar, de la clase 16. — Aviso N.° 7141.

v.18 dic.

Acta N.° 201.670



Noviembre 22 de 1937. — Giovanni-diletti. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 7069.

v.18 dic.

Acta N.° 201.661

MONASTRAL

Noviembre 22 de 1937. — British Dyestuffs Corporation Ltd., de Millbank, Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7142.

v.18 dic.

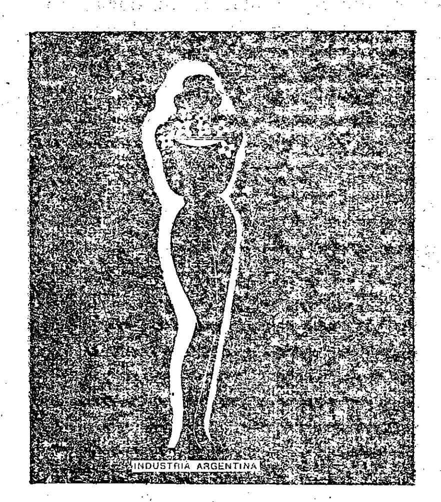
Acta N.° 201.662

MONASTRAL

Noviembre 22 de 1937. — British Diestuffs Corporation Ltd., de Millbank, Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o perparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clasé 3. — Aviso N.° 7143.

v.18 dic.

Acta N.° 201.663



Noviembre 22 de 1937. — Fidel Budmann. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, mercería, guantería, perfumería, talifetería, de la clase 16. — Aviso N.° 7153.
so N.° 7153.

v.18 dic.

Acta N.° 201.664

LYB

Noviembre 22 de 1937. — Lambierto & Barranco. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 7063.

v.18 dic.

Acta N.° 201.665



Noviembre 22 de 1937. — Gregorio Bustinza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 107.781. — Aviso N.° 7064.

v.18 dic.

Acta N.° 201.669

LA IMPRENTA

Noviembre 22 de 1937. — Editorial Manuel Láinez Ltda. S. A. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 7068.

v.18 dic.

Acta N.° 201.671



Noviembre 22 de 1937. — Miguel Mariscal. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7137.

v.18 dic.

Acta N.° 201.672

BANDERA DE ORO

Noviembre 22 de 1937. — Salzmann y Cía. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Renovación de la N.° 108.429. — Aviso N.° 7139.

v.18 dic.

Acta N.° 201.673

CROMARGAN

Noviembre 22 de 1937. — Württembergische Metallwarenfabrik, de Geislingen, Steige, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 107.276. — Aviso N.° 7138.

v.18 dic.

Acta N.° 201.674

PROCTOSEDAN

Noviembre 22 de 1937. — Luis E. Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7134.

v.18 dic.

Acta N.° 201.675

ETERPROCTAL

Noviembre 22 de 1937. — Luis E. Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados ne medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7133.

v.18 dic.

Acta N.° 201.676

CANNOID

Noviembre 22 de 1937. — W. Canning y Company Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 105.692. — Aviso número 7147.

v.18 dic.

Acta N.° 201.677

ERCALENE

Noviembre 22 de 1937. — W. Canning Company Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 106.062. — Aviso número 7146.

v.18 dic.

Acta N.° 201.678

CINE PARIS

Noviembre 22 de 1937. — C. R. Scherrer y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de farmacia, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 106.352. — Aviso 6871.

v.18 dic.

Acta N.° 201.679

CASA ARGENTINA SCHERRER

Noviembre 22 de 1937. — C. R. Scherrer y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 108.701. — Aviso número 6870.

v.18 dic.

Acta N.° 201.680

CASA ARGENTINA SCHERRER

Noviembre 22 de 1937. — C. R. Scherrer y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 108.700. — Aviso N.° 6872.

v.18 dic.

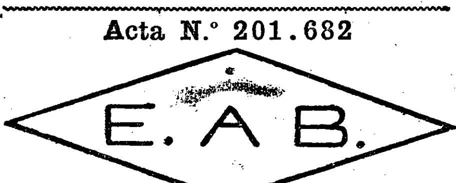
Acta N.° 201.681



Noviembre 22 de 1937. — Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales, preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 106.770. — Aviso N.° 6867.

v.18 dic.

Acta N.° 201.682



Noviembre 22 de 1937. — Establecimientos Argentinos de Bovril Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.771. — Aviso número 6866.

v.18 dic.

Acta N.° 201.683



Noviembre 22 de 1937. — Avenburg Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7145.

v.18 dic.

Acta N.° 201.688



Noviembre 22 de 1937. — S. A. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 104.951. — Aviso N.° 7155.

v.18 dic.

Acta N.° 201.687

APOGEO

Noviembre 22 de 1937. — Alejandro C. Ferrari. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7023.

v.18 dic.

Acta N.° 201.684



Noviembre 22 de 1937. — Domingo Nigro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7152.

v.18 dic.

Acta N.° 201.685



Noviembre 22 de 1937. — Grafa, Grandes Fábricas Argentinas S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7151.

v.18 dic.

Acta N.° 201.686



Noviembre 22 de 1937. — Rodríguez & Piñol. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7149.

v.18 dic.

Acta N.° 201.689

NAPOLEON

Noviembre 22 de 1937. — S. A. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: harina y derivados de la molienda de trigo. — Renovación de la N.° 105.464. — Aviso N.° 7156.

v.18 dic.

Acta N.° 201.690



Noviembre 22 de 1937. — Jornet Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 104.922. — Aviso número 7157.

v.18 dic.

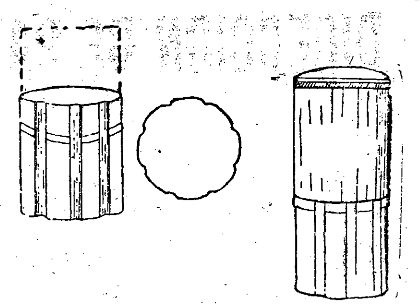
Acta N.° 201.696

CHAMPAGNETTE

Noviembre 22 de 1937. — S. A. Viñedos y Bodegas Arizú. — Para distinguir jugo de uvas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 104.825. — Aviso N.° 7.026.

v.18 dic.

Acta N.° 201.691



Noviembre 22 de 1937. — Eloy Montagnac. — Para distinguir jabones y artículos y productos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 105.081. — Aviso N.° 7158.

v.18 dic.

Acta N.° 201.692



Noviembre 22 de 1937. — Clarence E. Moore. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas; propaganda y publicidad, de la clase 18. — Aviso número 7150.

v.18 dic.

Acta N.° 201.693

MACANUDA

Noviembre 22 de 1937. — Juan Alfredo Concepción. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.154.

v.18 dic.

Acta N.° 201.694

VELVET

Noviembre 22 de 1937. — Bruno Gerolimich. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos: papel de lija, esmeril y substancias raspantes. — Aviso N.° 7.159.

v.18 dic.

Acta N.° 201.695

MIDI

Noviembre 22 de 1937. — Manuel Puente & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 7.135.

v.18 dic.

Acta N.° 201.698

ARCADE

Noviembre 22 de 1937. — Estrabou & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 107.754. — Aviso N.° 7.027.

v.18 dic.

Acta N.° 201.699

ARCADE

Noviembre 22 de 1937. — Estrabou & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 107.755. — Aviso N.° 7.028.

v.18 dic.

Acta N.° 201.700

ARCADE

Noviembre 22 de 1937. — Estrabou & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 107.756. — Aviso N.° 7.029.

v.18 dic.

Acta N.° 201.701

SANICO

Noviembre 22 de 1937. — Estrabou & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 107.750. — Aviso N.° 7.030.

v.18 dic.

Acta N.° 201.702

SANICO

Noviembre 22 de 1937. — Etrabou & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 107.751. — Aviso número 7.031.

v.18 dic.

Acta N.° 201.703

SANICO

Noviembre 22 de 1937. — Estrabou & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 107.752. — Aviso N.° 7.032.

v.18 dic.

Acta N.° 201.704

SANICO

Noviembre 22 de 1937. — Estrabou & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 107.753. — Aviso N.° 7.033.

v.18 dic.

Acta N.° 201.711



Noviembre 22 de 1937. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 107.279. — Aviso número 7.040.

v.18 dic.

Acta N.° 201.706

BRONCO

Noviembre 22 de 1937. — Estrabou & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 107.758. — Aviso número 7.035.

v.18 dic.

Acta N.° 201.707

BRONCO

Noviembre 22 de 1937. — Estrabou & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 107.759. — Aviso N.° 7.036.

v.18 dic.

Acta N.° 201.709



Noviembre 22 de 1937. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.282. — Aviso N.° 7.038.

v.18 dic.

Acta N.° 201.710



Noviembre 22 de 1937. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.283. — Aviso N.° 7.039.

v.18 dic.

Acta N.° 201.712



Noviembre 22 de 1937. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.280. — Aviso N.° 7.041.

v.18 dic.

Acta N.° 201.713



Noviembre 22 de 1937. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.281. — Aviso N.° 7.042.

v.18 dic.

Acta N.° 201.708

BRONCO

Noviembre 22 de 1937. — Estrabou & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 107.760. — Aviso N.° 7.037.

v.18 dic.

Acta N.° 201.714



Noviembre 22 de 1937. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir vino Malvasía, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.278. — Aviso N.° 7.044.

v.18 dic.

Acta N.° 201.716

NAHUELPAN

Noviembre 22 de 1937. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 107.385. — Aviso N.° 7.045.

v.18 dic.

Acta N.° 201.717

OPODERIG

Noviembre 23 de 1937. — Juan Grassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 3. — Aviso N.° 7.211.

v.18 dic.

Acta N.° 201.718

EL GENEROSO

Noviembre 23 de 1937. — José Gabriel. — Para distinguir perfumería, artículos de tocador en general y mercería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.136.

v.18 dic.

Acta N.° 201.719



Noviembre 23 de 1937. — Noel & Cía. Ltda., Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.337. — Aviso N.° 7.189.

v.18 dic.

Acta N.° 201.720



Noviembre 23 de 1937. — Noel & Cía. Ltda., Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: yerba mate. — Renovación de la N.° 107.338. — Aviso número 7.190.

v.18 dic.

Acta N.° 201.721



Noviembre 23 de 1937. — Noel & Cía Ltda., Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 107.339. — Aviso N.° 7.191.

v.18 dic.

Acta N.° 201.722



Noviembre 23 de 1937. — Noel & Cía. Ltda., Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.340. — Aviso N.° 7.192.

v.18 dic.

Acta N.° 201.723



Noviembre 23 de 1937. — Alfred Johnson & Son Ltd., de Queenborough Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7.193.

v.18 dic.

Acta N.° 201.724

MITIN

Noviembre 23 de 1937. — J. R. Geigy, de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7194.

v.18 dic.

Acta N.° 201.725

DEL VALLE LTDA.

Del Valle Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 7195.

v.18 dic.

Acta N.° 201.727

YUCATAN
TRADE MARK

Noviembre 23 de 1937. — American Chicle Company, de L. Island City, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7197.

v.18 dic.

Acta N.° 201.730

VIRALONA

Noviembre 23 de 1937. — Manufactura Algodonera Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 7072.

v.18 dic.

Acta N.° 201.729

CERVEZA SAN CARLOS

Noviembre 23 de 1937. — Cervecería Argentina San Carlos, S. A. — Para distinguir cervezas, de la clase 23, (envase). — Renovación de la número 106.472. — Aviso N.° 7071.
v.18 dic.

Acta N.° 201.731

LA SEMBRADORA MARCA R. L. Y CIA. REGISTRADA

Noviembre 23 de 1937. — C. I. M. A. P. I., Cía. Importadora de Maquinarias y Accesorios para la Industria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 300.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 104.833. — Aviso N.° 7073.
v.18 dic.

Acta N.° 201.732

ANALERGINA

Noviembre 23 de 1937. — Florencio Martín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7074.
v.18 dic.

Acta N.° 201.733

COCOLAN

Noviembre 23 de 1937. — Florencio Martín. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 7075.
v.18 dic.

Acta N.° 201.734

NON-PLUS-ULTRA
GRAND VIN DE RESERVE
RAVENTÓS CODORNIU
S. SADURNI DE NOYA

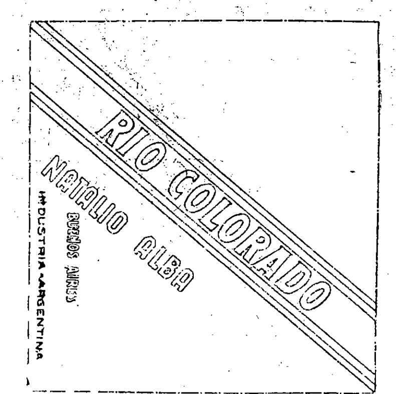
Noviembre 23 de 1937. — Manuel Raventos, de Barcelona, España. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 106.098. — Aviso N.° 7076.
v.18 dic.

Acta N.° 201.736

STANDARD
Gum-Dipped

Noviembre 23 de 1937. — The Firestone Tire & Rubber Company, de Akron, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 7148.
v.18 dic.

Acta N.° 201.737



Noviembre 23 de 1937. — Natalio Alba. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7187.
v.18 dic.

Acta N.° 201.738



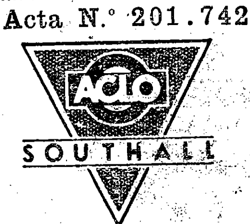
Noviembre 23 de 1937. — Arteta, García y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 106.341. — Aviso N.° 7186.
v.18 dic.

Acta N.° 201.739

MONKEY

Noviembre 23 de 1937. — Trewhella Brothers Proprietary Ltd., de Trentham, Victoria, Australia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 109.085. — Aviso N.° 7164.
v.18 dic.

Acta N.° 201.742



Noviembre 23 de 1937. — The Associated Equipment Company Ltd., de Southall, Inglaterra. — Para distinguir automóviles y sus chassis, sus cajas y demás partes, repuestos y accesorios para automóviles, máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7167.
v.18 dic.

Acta N.° 201.735

FOOT-BALL

Noviembre 23 de 1937. — Valmiro Luciani (hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos: aguas gaseosas. — Renovación de la N.° 104.789. — Aviso N.° 7077.
v.18 dic.

Acta N.° 201.740

MONKEY

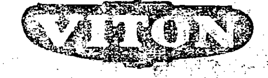
Noviembre 23 de 1937. — Trewhella Brothers Proprietary Ltd., de Trentham, Victoria, Australia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 106.166. — Aviso N.° 7165.
v.18 dic.

Acta N.° 201.741

WALLABY

Noviembre 23 de 1937. — Trewhella Brothers Proprietary Ltd., de Trentham, Victoria, Australia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 106.165. — Aviso N.° 7.166.
v.18 dic.

Acta N.° 201.744



Noviembre 23 de 1937. — Alfredo Vitón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7169.
v.18 dic.

Acta N.° 201.745

PHONEMA
Ind. Argentina Marca Registrada

Noviembre 23 de 1937. — Heriberto Lisovsky. — Para distinguir artículos de telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, televisión y radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 7162.
v.18 dic.

Acta N.° 201.746

LIENOSINA

Noviembre 23 de 1937. — S. A. Solana, Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7163.
v.18 dic.

Acta N.° 201.747

ISTADIL

Noviembre 23 de 1937. .... — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7172.
v.18 dic.

Acta N.° 201.705

BRONCO

Noviembre 22 de 1937. — Estrabou & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 107.757. — Aviso N.° 7.034.
v.18 dic.

Acta N.° 201.743



Noviembre 23 de 1937. — Max Gebrath. — Para distinguir grampas o broches para unir correas de transmisión, de la clase 10. — Renovación de la N.° 105.086. — Aviso N.° 7168.
v.18 dic.

Acta N.° 201.748



Primera Maltería Argentina Conchitas (S. A.)

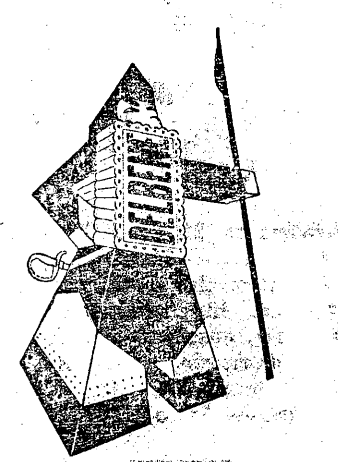
Noviembre 24 de 1937. — Primera Maltería Argentina S. A. — Para distinguir café de malta, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.349. — Aviso N.° 7078.
v.18 dic.

Acta N.° 201.749

EL CARTUJO

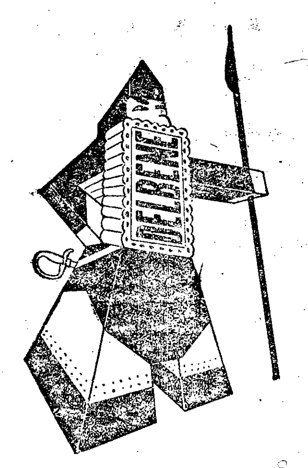
Noviembre 24 de 1937. — Destilerías, Bodegas y Viñedos El Globo Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7079.
v.18 dic.

Acta N.° 201.751



Noviembre 24 de 1937. — Delbene Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.237.
v.18 dic.

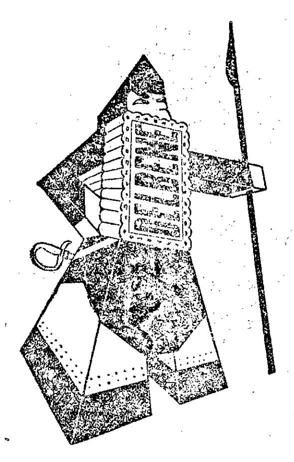
Acta N.° 201.752



Noviembre 24 de 1937. — Delbene Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7238.

v.18 dic.

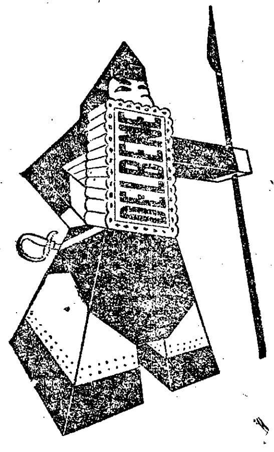
Acta N.° 201.754



Noviembre 24 de 1937. — Delbene Hnos. y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7240.

v.18 dic.

Acta N.° 201.763



Noviembre 24 de 1937 — Delbene Hnos. & Cía. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7249.

v.18 dic.

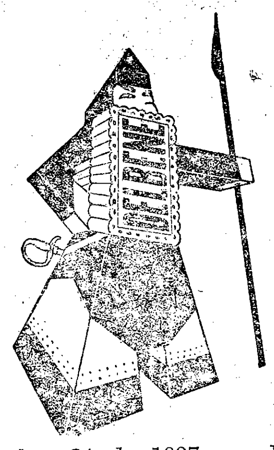
Acta N.° 201.775

FEDERAL

Noviembre 24 de 1937. — Delbene Hermanos & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6; menos básculas y balanzas en general. — Aviso N.° 7261.

v.18 dic.

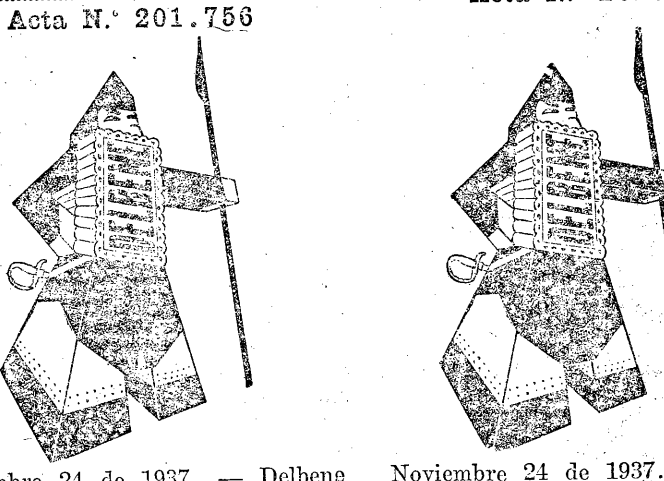
Acta N.° 201.755



Noviembre 24 de 1937. — Delbene Hnos. y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 7241.

v.18 dic.

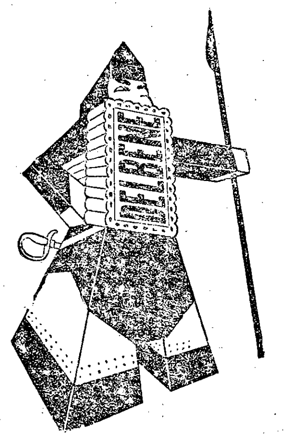
Acta N.° 201.756



Noviembre 24 de 1937. — Delbene Hnos y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 7242.

v.18 dic.

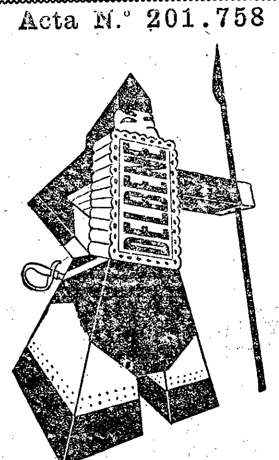
Acta N.° 201.757



Noviembre 24 de 1937. — Delbene Hnos y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7243.

v.18 dic.

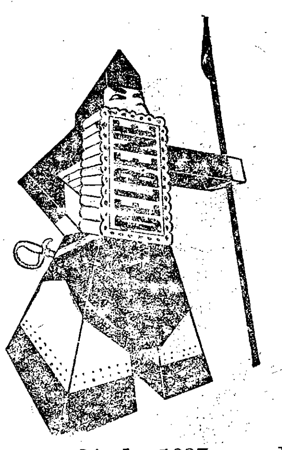
Acta N.° 201.758



Noviembre 24 de 1937. — Delbene Hnos. y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 7244.

v.18 dic.

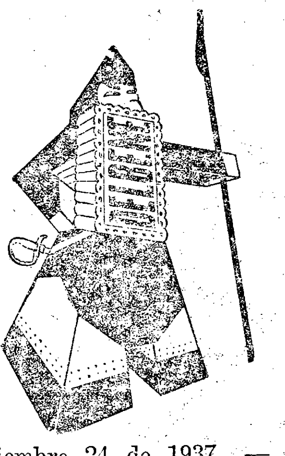
Acta N.° 201.759



Noviembre 24 de 1937. — Delbene Hnos. y Cía. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7245.

v.18 dic.

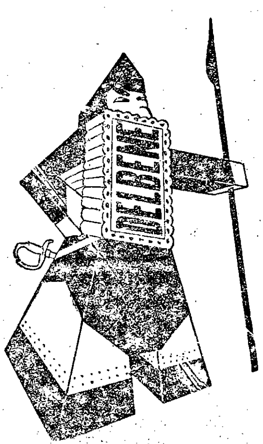
Acta N.° 201.760



Noviembre 24 de 1937. — Delbene Hnos. y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 7246.

v.18 dic.

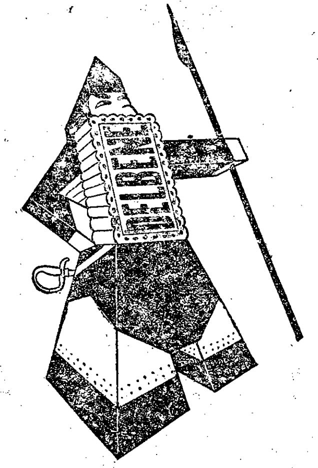
Acta N.° 201.761



Noviembre 24 de 1937. — Delbene Hermanos & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7247.

v.18 dic.

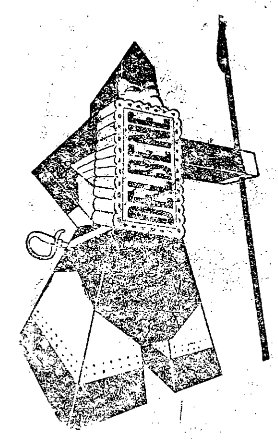
Acta N.° 201.762



Noviembre 24 de 1937. — Delbene Hnos. & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7248.

v.18 dic.

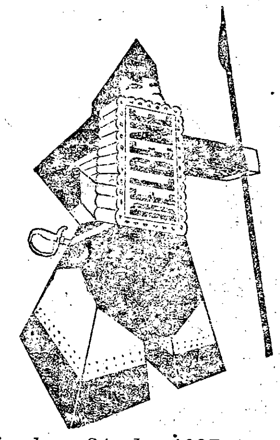
Acta N.° 201.753



Noviembre 24 de 1937. — Delbene Hnos. y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 7239.

v.18 dic.

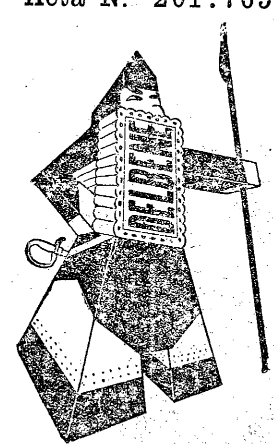
Acta N.° 201.764



Noviembre 24 de 1937. — Delbene Hnos. & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparadas y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 7250.

v.18 dic.

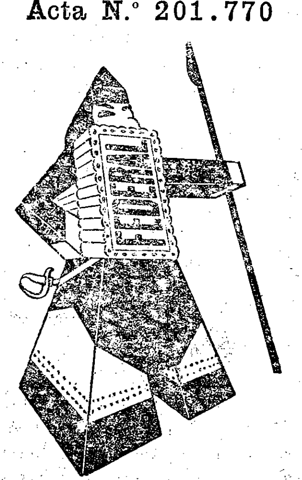
Acta N.° 201.765



Noviembre 24 de 1937. — Delbene Hermanos & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7251.

v.18 dic.

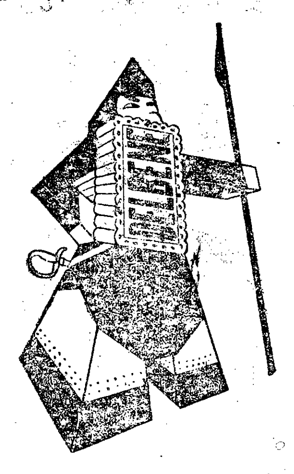
Acta N.° 201.770



Noviembre 24 de 1937. — Delbene Hermanos & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 7256.

v.18 dic.

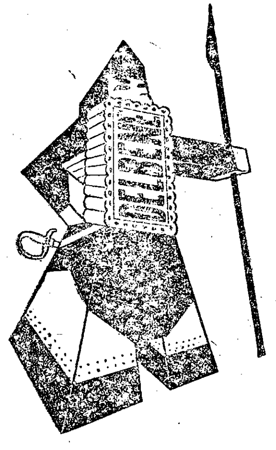
Acta N.° 201.766



Noviembre 24 de 1937. — Delbene Hermanos & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7252.

v.18 dic.

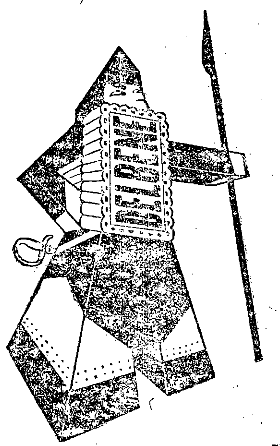
Acta N.° 201.767



Noviembre 24 de 1937. — Delbene Hermanos & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7253.

v.18 dic.

Acta N.° 201.769



Noviembre 24 de 1937. — Delbene Hermanos & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, no comprendidos en otras clases, de la clase 25. — Aviso N.° 7255.

v.18 dic.

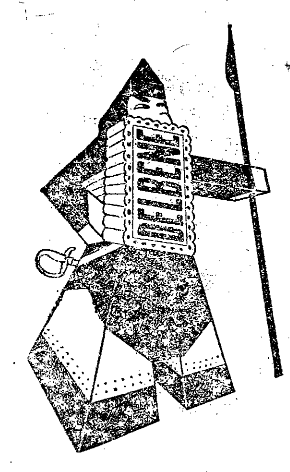
Acta N.° 201.776

UNITARIO

Noviembre 24 de 1937. — Delbene Hermanos & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7262.

v.18 dic.

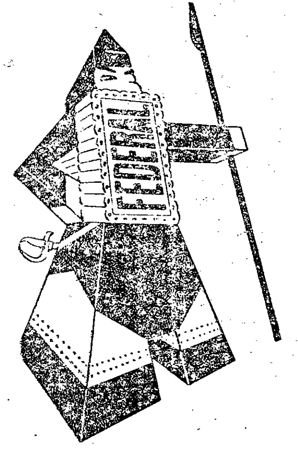
Acta N.° 201.768



Noviembre 24 de 1937. — Delbene Hermanos & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7254.

v.18 dic.

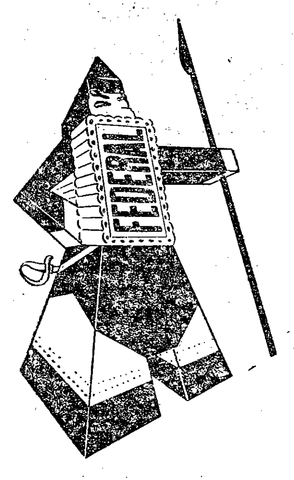
Acta N.° 201.771



Noviembre 24 de 1937. — Delbene Hermanos & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7257.

v.18 dic.

Acta N.° 201.772



Noviembre 24 de 1937. — Delbene Hermanos & Cía. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 7258.

v.18 dic.

Acta N.° 201.780

SAPA

Noviembre 24 de 1937. — West India Oil Company S. A. Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicianales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7266.

v.18 dic.

Acta N.° 201.777

UNITARIO

Noviembre 24 de 1937. — Delbene Hermanos & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería y tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7263.

v.18 dic.

Acta N.° 201.778

EL MAZORQUERO

Noviembre 24 de 1937. — Delbene Hermanos & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7264.

v.18 dic.

Acta N.° 201.779

SAPA

Noviembre 24 de 1937. — Wes India Oil Company S. A. Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7265.

v.18 dic.

Acta N.° 201.781

SAPA

Noviembre 24 de 1937. — Wes India Oil Company S. A. Petrolera Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7267.

v.18 dic.

Acta N.° 201.782

SAPA

Noviembre 24 de 1937. — West India Oil Company S. A. Petrolera Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7268.

v.18 dic.

Acta N.° 201.788

CORIMAYO

Noviembre 24 de 1937. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.588. — Aviso N.° 6816.

v.18 dic.

Acta N.° 201.802

KIUNA

Noviembre 24 de 1937. — Víctor Guillermo Cabello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7182.

v.18 dic.

Acta N.° 201.785

CORIMAYO

Noviembre 24 de 1937. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 110.585. — Aviso número 6819.

v.18 dic.

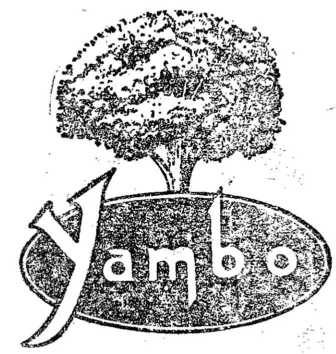
Acta N.° 201.783

SAPA

Noviembre 24 de 1937. — West India Oil Company S. A. Petrolera Argentina. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7269.

v.18 dic.

Acta N.° 201.784



Noviembre 24 de 1937. — Cía. de Productos Conen S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 7270.

v.18 dic.

Acta N.° 201.786

CORIMAYO

Noviembre 24 de 1937. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación; animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 110.589. — Aviso número 6818.

v.18 dic.

Acta N.° 201.787

CORIMAYO

Noviembre 24 de 1937. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 110.587. — Aviso N.° 6817.

v.18 dic.

Acta N.° 201.789



Noviembre 24 de 1937. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.515. — Aviso N.° 6815.

v.18 dic.

Acta N.° 201.790



Noviembre 24 de 1937. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.536. — Aviso N.° 6820.

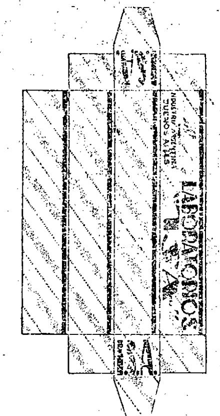
v.18 dic.

Acta N.° 201.791

Noviembre 24 de 1937. — Société Établissements Abel S. A., de Bourg-la-Reine, Francia. — Para distinguir ceras en general para zapateros, de la clase 3. — Renovación de la N.° 104.988. — Aviso N.° 7271.

v.18 dic.

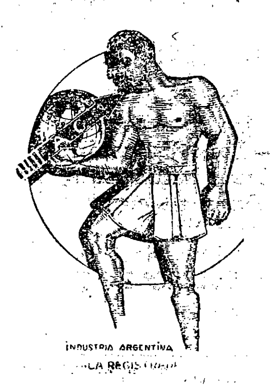
Acta N.° 201.793



Noviembre 24 de 1937. — Instituto Seroterápico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7273.

v.18 dic.

Acta N.° 201.794



Noviembre 24 de 1937. — Alberto Castelbajac. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7275.

v.18 dic.

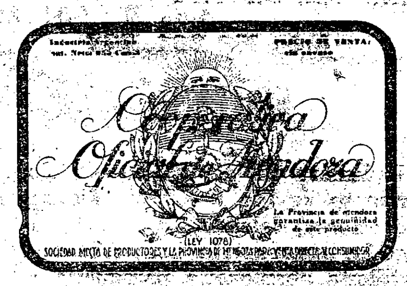
Acta N.° 201.795



Noviembre 24 de 1937. — Mariano Urriza. — Para distinguir alfajores y productos de panadería, pastelería y confitería, de la clase 22. — Aviso número 6980.

v.18 dic.

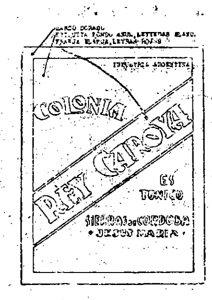
Acta N.° 201.796



Noviembre 24 de 1937. — Cooperativa Oficial de Mendoza. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7220.

v.18 dic.

Acta N.° 201.797



Noviembre 24 de 1937. — Vázquez y Valeno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7093.

v.18 dic.

Acta N.° 201.798



Noviembre 24 de 1937. — Juan Losno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.737. — Aviso N.° 7212.

v.18 dic.

Acta N.° 201.799

NICOPRENA

Noviembre 24 de 1937. — La Química Bayer S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7160.

v.18 dic.

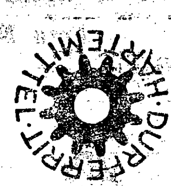
Acta N.° 201.801



Noviembre 24 de 1937. — Manuel M. Arias. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 7232.

v.18 dic.

Acta N.° 201.803



Noviembre 24 de 1937. — Deutsche Gold—Und Silber—Scheideanstalt Vormals Roessler, de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7226.

v.18 dic.

Acta N.° 201.804

DURFERRIT

Noviembre 24 de 1937. — Deutsche Gold—Und Silber—Scheideanstalt Vormals Roessler, de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7227.

v.18 dic.

Acta N.° 201.805

DURFERRIT

Noviembre 24 de 1937. — Deutsche Gold—Und Silber—Scheideanstalt Vormals Roessler, de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7230.

v.18 dic.

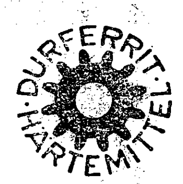
Acta N.° 201.806

DURFERRIT

Noviembre 24 de 1937. — Deutsche Gold—Und Silber—Scheideanstalt Vormals Roessler, de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 7231.

v.18 dic.

Acta N.° 201.807



Noviembre 24 de 1937. — Deutsche Gold—Und Silber—Scheideanstalt Vormals Roessler, de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7228.

v.18 dic.

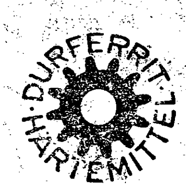
Acta N.° 201.810

PHILLIPS

Noviembre 24 de 1937. — Phillips' Patents Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir planchas y trozos de caucho o goma para adherir a tacos y suelas de calzado, así como mezclas de goma, de la clase 17. — Renovación de la N.° 106.773. — Aviso N.° 7225.

v.18 dic.

Acta N.° 201.808



Noviembre 24 de 1937. — Deutsche Gold—Und Silber—Scheideanstalt Vormals Roessler, de Frankfurt, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de clase 14. — Aviso N.° 7229.

v.18 dic.

Acta N.° 201.809



Noviembre 24 de 1937. — Vereinigte Pinsel—Fabriken, de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7223.

v.18 dic.

Acta N.° 201.811

GRAND PERE

Noviembre 24 de 1937. — Maurice Clavieres Successeur de F. Cazanove, de Burdeos, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.523. — Aviso N.° 7224.

v.18 dic.

Acta N.° 201.812

DIVULSON

Noviembre 24 de 1937. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfur a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.926. — Aviso N.° 7170.

v.18 dic.

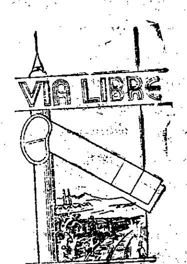
Acta N.° 201.813

DUM - DUM

Noviembre 24 de 1937. — José Silberman. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7222.

v.18 dic.

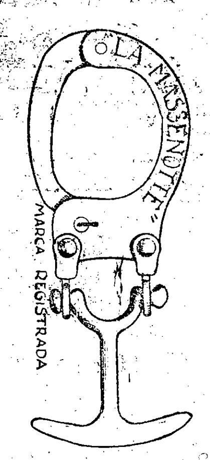
Acta N.° 201.815



Noviembre 24 de 1937. — Costantini & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 122.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7218.

v.18 dic.

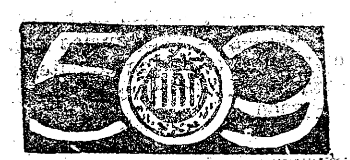
Acta N.° 201.816



Noviembre 24 de 1937. — Maggiorini & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7208.

v.18 dic.

Acta N.° 201.817



Noviembre 24 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 105.554. — Aviso N.° 7209.

v.18 dic.

Acta N.° 201.819

GENTLEMAN

Noviembre 24 de 1937. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, to, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 105.377. — Aviso. N.° 7207.

v.18 dic.

Acta N.° 201.820

NEUMO ASEPTOL

Noviembre 24 de 1937. — Rosendo Antonio Lostaló. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7233.

v.18 dic.

Acta N.° 201.821



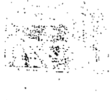
INDUSTRIA ARGENTINA

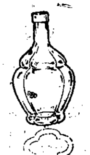
MARCA REGISTRADA

Noviembre 24 de 1937. — Vicente Cervera e Hijo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 7171.

v.18 dic.

Acta N.° 201.823

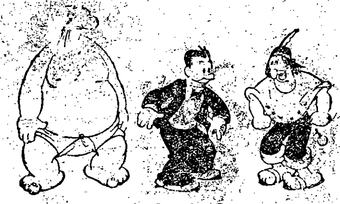




Noviembre 24 de 1937. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7198.

v.18 dic.

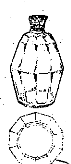
Acta N.° 201.822



Noviembre 24 de 1937. — Sindicato Dante Quinterno. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7188.

v.18 dic.

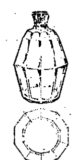
Acta N.° 201.824



Noviembre 24 de 1937. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 7200.

v.18 dic.

Acta N.° 201.825



Noviembre 24 de 1937. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7201.

v.18 dic.

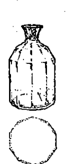
Acta N.° 201.826



Noviembre 24 de 1937. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 7199.

v.18 dic.

Acta N.° 201.827



Noviembre 24 de 1937. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7202.

v.18 dic.

Acta N.° 201.828

SALVA - ROSTRO

Noviembre 24 de 1937. — José Luis Leone. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7205.

v.18 dic.

Acta N.° 201.833

GLUFIX

Noviembre 25 de 1937. — Alfredo Duisberg. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7235.

v.18 dic.

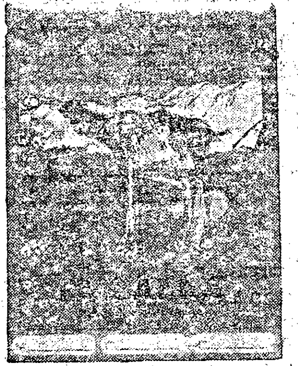
Acta N.° 201.829



Noviembre 24 de 1937. — María Antonieta Zapiola y Jorge Pérez Mendoza. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 7279.

v.18 dic.

Acta N.° 201.834



Noviembre 25 de 1937. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 106.517. — Aviso N.° 7178.

v.18 dic.

Acta N.° 201.836



Noviembre 25 de 1937. — Hirschberg & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15; menos tejidos impermeables. — Renovación de la N.° 106.520. — Aviso N.° 7181.

v.18 dic.

Acta N.° 201.841



Noviembre 25 de 1937. — Melano & Pettigiani. — Para distinguir quesos, mantecas y leches, de la clase 22. — Renovación de la 105.036. — Aviso N.° 7185.

v.18 dic.

Acta N.° 201.842

LEÑA

Noviembre 25 de 1937. — Juan Soraci. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7206.

v.18 dic.

Acta N.° 201.846

PHILIPHAN

Noviembre 25 de 1937. — Philips Argentina, S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiyado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7317.

v.18 dic.

Acta N.° 201.835



Noviembre 25 de 1937. — Hirschberg & Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 106.516. — Aviso N.° 7179.

v.18 dic.

Acta N.° 201.838



Noviembre 25 de 1937. — Hirschberg & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 106.511. — Aviso N.° 7177.

v.18 dic.

Acta N.° 201.837



Noviembre 25 de 1937. — Hirschberg & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 106.513. — Aviso N.° 7180.

v.18 dic.

Acta N.° 201.832

NILUS

Noviembre 25 de 1937. — A. Arbizú & Cía. — Para distinguir cintas para máquinas de escribir, de la clase 18. — Renovación de la N.° 106.588. — Aviso N.° 7176.

v.18 dic.

Acta N.° 201.839



Noviembre 25 de 1937. — María Agustina Petronila Marengo y Malfatto (casada con el doctor Luis Benjamín Calderón), Lucas Vicente Santiago Marengo y Malfatto, Francisca Julia María Marengo y Malfatto (casada con el doctor Carlos Elcodoro Calderón), Inés Catalina Anastasia Marengo y Malfatto, Manuela Antonia María Marengo y Malfatto y Aurea María Herminia Marengo y Malfatto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.878. — Aviso N.° 7059.

v.18 dic.

Acta N.° 201.840

CONDOR

Noviembre 25 de 1937. — Pablo Riccitelli. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7175.

v.18 dic.

Acta N.° 201.844

JAZMIN PAMPA

Noviembre 25 de 1937. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos jabones. — Renovación de la N.° 105.628. — Aviso N.° 7315.
v.18 dic.

Acta N.° 201.847

PHILIPHAN

Noviembre 25 de 1937. — Philips Argentina, S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7318.
v.18 dic.

Acta N.° 201.848



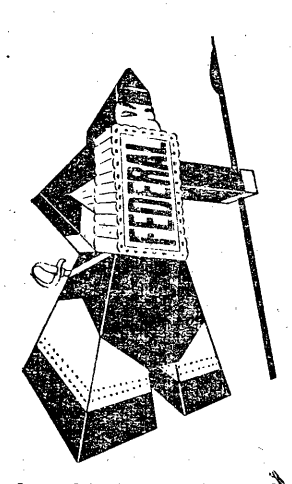
Noviembre 25 de 1937. — Kellog Compressor and Manufacturing Corporation, de Rochester, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lej.vado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7319.
v.18 dic.

Acta N.° 201.849

MORRIS

Noviembre 25 de 1937. — Shepherd & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 105.049. — Aviso N.° 7342.
v.18 dic.

Acta N.° 201.773



Noviembre 24 de 1937. — Delbene Hermanos & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 7259.
v.18 dic.

Acta N.° 201.850

PELUDO

Noviembre 25 de 1937. — Shepherd & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7341.
v.18 dic.

Acta N.° 201.851



Noviembre 25 de 1937. — Enrique Scandone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.073. — Aviso N.° 7344.
v.18 dic.

Acta N.° 201.853

KAVIN

Noviembre 25 de 1937. — Manuel Coto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7291.
v.18 dic.

Acta N.° 201.854

CONDOR

Noviembre 25 de 1937. — Guido & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7290.
v.18 dic.

Acta N.° 201.855

LYONS

Noviembre 25 de 1937. — Overseas Trading Corporation Ltd., de Jersey, Channel Islands, Inglaterra. — Para distinguir té, café y cacao, de la clase 22. — Renovación de la N.° 107.179. — Aviso N.° 7080.
v.18 dic.

Acta N.° 201.856

NEOXYNE

Noviembre 25 de 1937. — Dentifrices Bi-Oxyne S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.312. — Aviso N.° 7081.
v.18 dic.

Acta N.° 201.857



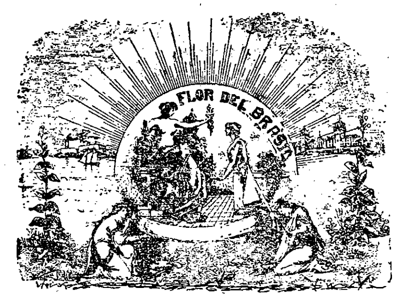
Noviembre 25 de 1937. — Leao Junior & Cía., de Curityba, Brasil. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 106.450. — Aviso N.° 7082.
v.18 dic.

Acta N.° 201.858



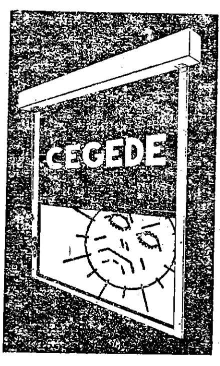
Noviembre 25 de 1937. — The American Fork & Hoe Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir hachas, hachuelas, picos, zapapicos, hoces, martillos, machetes, azuelas, escardas y guadañas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.773. — Aviso N.° 7083.
v.18 dic.

Acta N.° 201.860



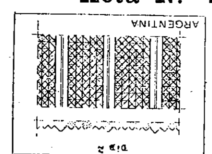
Noviembre 25 de 1937. — Abraham Frirstater. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.806. — Aviso N.° 7274.
v.18 dic.

Acta N.° 201.861



Noviembre 25 de 1937. — Lutz, Ferrando & Cía., S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 7313.
v.18 dic.

Acta N.° 201.862



Noviembre 25 de 1937. — G. R. A. F. A., Grandes Fábricas Argentinas, S. A. — Para distinguir suelas de goma para calzado en general, de la clase 16. — Aviso N.° 7173.
v.18 dic.

Acta N.° 201.864

IPONA

Noviembre 25 de 1937. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.685. — Aviso N.° 7283.
v.18 dic.

Acta N.° 201.865

VICTORIOSA

Noviembre 25 de 1937. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.961. — Aviso N.° 7284.
v.18 dic.

Acta N.° 201.866

LUTETIA

Noviembre 25 de 1937. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.962. — Aviso N.° 7285.
v.18 dic.

Acta N.° 201.867

GALLIA

Noviembre 25 de 1937. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.963. — Aviso N.° 7286.
v.18 dic.

Acta N.° 201.868

CLARA

Noviembre 25 de 1937. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.959. — Aviso N.° 7287.
v.18 dic.

Acta N.° 201.869

BLANCA FLOR

Noviembre 25 de 1937. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.960. — Aviso N.° 7289.
v.18 dic.

Acta N.° 201.870



Noviembre 25 de 1937. — Hartenecck, Proske & Cía. — Para distinguir carbones naturales o artificiales, combustibles sólidos y líquidos, cal, yeso, cementos, maderas de construcción, alquitranes, asfaltos, tierras, baldosas, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, molduras de yesos, tierra cocida y demás para edificación, resinas, de la clase 3. — Renovación de la N.° 105.048. — Aviso N.° 7299.
v.18 dic.

Acta N.° 201.871

COSMOS

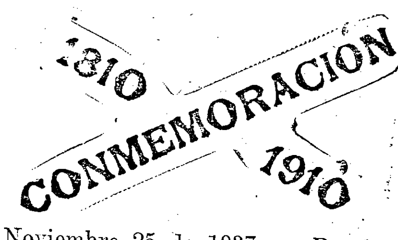
Noviembre 25 de 1937. — Reynold Edgar Williams y James B. S. Tansley. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7300.
v.18 dic.

Acta N.° 201.872

BARCO

Noviembre 25 de 1937. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 108.213. — Aviso N.° 7301.
v.18 dic.

Acta N.° 201.873



Noviembre 25 de 1937. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 108.215. — Aviso N.° 7302.
v.18 dic.

Acta N.° 201.874



ESCUDO FRANCÉS

Noviembre 25 de 1937. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 108.216. — Aviso N.° 7303.
v.18 dic.

Acta N.° 201.875



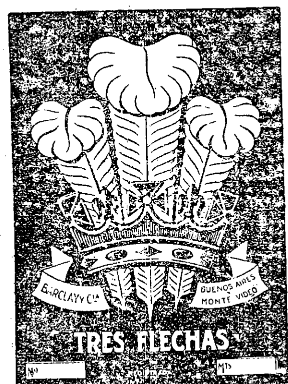
Noviembre 25 de 1937. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 108.217. — Aviso N.° 7312.
v.18 dic.

Acta N.° 201.876



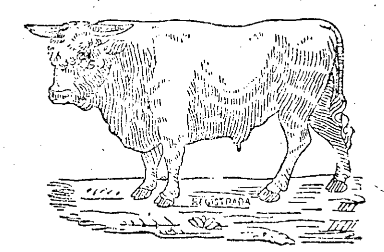
Noviembre 25 de 1937. — Barclay & Cía. — Para distinguir percales en general, de la clase 15. — Renovación de la número 108.218. — Aviso N.° 7311.
v.18 dic.

Acta N.° 201.877



Noviembre 25 de 1937. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 108.219. — Aviso N.° 7310.
v.18 dic.

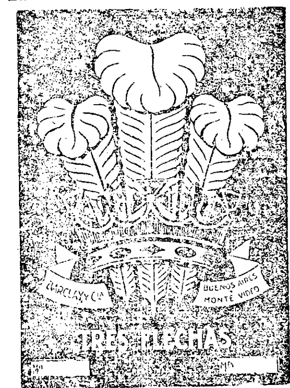
Acta N.° 201.878



EL TORO

Noviembre 25 de 1937. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 108.220. — Aviso N.° 7309.
v.18 dic.

Acta N.° 201.881



Noviembre 25 de 1937. — Barclay & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos sombreros. — Renovación de la número 108.223. — Aviso N.° 7306.
v.18 dic.

Acta N.° 201.882



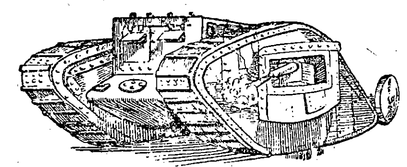
Noviembre 25 de 1937. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la núemro 108.865. — Aviso N.° 7304.
v.18 dic.

Acta N.° 201.880

BANDERA FRANCESA

Noviembre 25 de 1937. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 108.222. — Aviso N.° 3707.
v.18 dic.

Acta N.° 201.883



EL TANQUE

Noviembre 25 de 1937. — Barclay & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 108.895. — Aviso N.° 7305.
v.18 dic.

Acta N.° 201.884



Noviembre 26 de 1937. — Simón Trajtenberg. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7298.
v.18 dic.

Acta N.° 201.885

CIRUELIN

Noviembre 26 de 1937. — Pecorone, Moline & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 3. — Aviso N.° 7294. v.18 dic.

Acta N.° 201.886

PEGOPIL

Noviembre 26 de 1937. — Pecorone, Moline & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7295.
v.18 dic.

Acta N.° 201.887

VITAMINOL

Noviembre 26 de 1937. — Pecorone, Moline & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 3. — Aviso N.° 7296. v.18 dic.

Acta N.° 201.888

AFELINA

Noviembre 26 de 1937. — Pecorone, Moline & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales a preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 3. — Aviso N.° 7297. v.18 dic.

Acta N.° 201.889

GATCHA

Noviembre 26 de 1937. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 105.924. — Aviso N.° 7347.
v.18 dic.

Acta N.° 201.890

GATCHA

Noviembre 26 de 1937. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 3. — Renovación de la N.° 705.925. — Aviso N.° 7348.
v.18 dic.

Acta N.° 201.891

GATCHA

Noviembre 26 de 1937. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 105.927. — Aviso N.° 7349.
v.18 dic.

Acta N.° 201.892

GATCHA

Noviembre 26 de 1937. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 105.926. — Aviso N.° 7350.
v.18 dic.

Acta N.° 201.893

GATCHA

Noviembre 26 de 1937. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 105.928. — Aviso N.° 7351.
v.18 dic.

Acta N.° 201.894

GATCHA

Noviembre 26 de 1937. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. —Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 105.929. — Aviso N.° 7352.
v.18 dic.

Acta N.° 201.895

GATCHA

Noviembre 26 de 1937. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. —Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 105.930. — Aviso N.° 7353.
v.18 dic.

Acta N.° 201.896

GATCHA

Noviembre 26 de 1937. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 105.931. — Aviso N.° 7354.
v.18 dic.

Acta N.° 201.897

GATCHA

Noviembre 26 de 1937. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd., de Londres, Ingalterra y Buenos Aires. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 105.932. Aviso N.° 7355.
v.18 dic.

Acta N.° 201.898

GATCHA

Noviembre 26 de 1937. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 105.933. — Aviso N.° 7356.
v.18 dic.

Acta N.° 201.899

GATCHA

Noviembre 26 de 1937. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 105.934. — Aviso N.° 7357.
v.18 dic.

Acta N.° 201.900

GATCHA

Noviembre 26 de 1937. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 705.935. — Aviso N.° 7358.
v.18 dic.

Acta N.° 201.901

GATCHA

Noviembre 26 de 1937. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Pará distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 105.936. — Aviso N.° 7359.
v.18 dic.

Acta N.° 201.902

GATCHA

Noviembre 26 de 1937. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 105.839. — Aviso N. 7360.
v.18 dic.

Acta N.° 201.903

GATCHA

Noviembre 26 de 1937. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 105.937. — Aviso N.° 7361.
v.18 dic.

Acta N.° 201.930



Noviembre 26 de 1937. — John Harvey & Sons Ltd., de Bristol, Inglaterra. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 7327.

v.18 dic.

Acta N.° 201.923



Noviembre 26 de 1937. — Rainoldi Aspesi & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 106.584. — Aviso N.° 7.084.

v.18 dic.

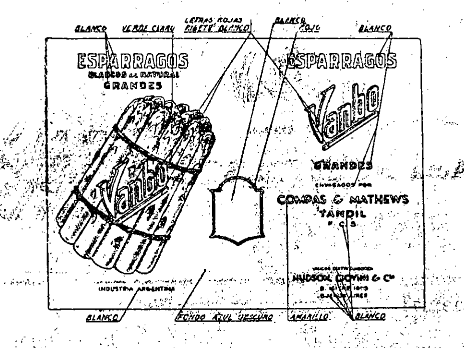
Acta N.° 201.933



Noviembre 26 de 1937. — Galli & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 105.216. — Aviso número 7378.

v.18 dic.

Acta N.° 201.938



Noviembre 26 de 1937. — Hudson, Ciovini & Cía. — Para distinguir espárragos preparados en conserva, de la clase 22. — Aviso N.° 7395.

v.18 dic.

Acta N.° 201.934



Noviembre 26 de 1937. — Galli & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 105.997. — Aviso número 7380.

v.18 dic.

Acta N.° 201.935



Noviembre 26 de 1937. — Galli & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — — Renovación de la N.° 105.998. — Aviso N.° 7381.

v.18 dic.

Acta N.° 201.937

ROTENOL

Noviembre 26 de 1937. — Marcos Krimer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 7345.

v.18 dic.

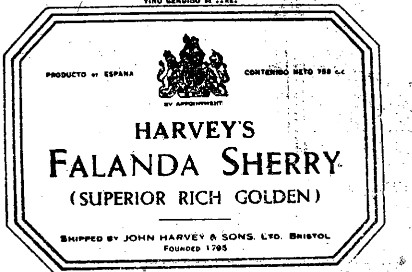
Acta N.° 201.940

F.A.D.A.S.A.
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 26 de 1937. — Miguel Pasculli. — Para distinguir cajas de plomo para desagüe de piletas, lavatorios, bañaderas, etc., aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7383.

v.18 dic.

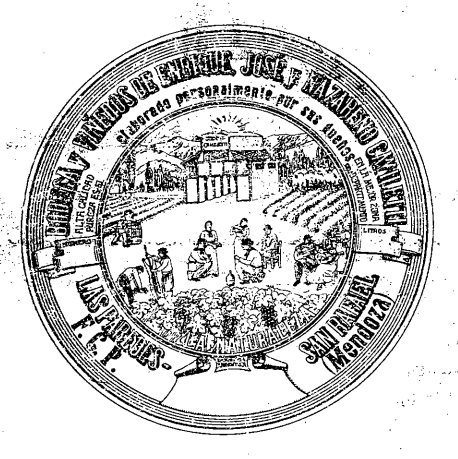
Acta N.° 201.929



Noviembre 26 de 1937. — John Harvey & Sons Ltd., de Bristol, Inglaterra. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 7326.

v.18 dic.

Acta N.° 201.941



Noviembre 26 de 1937. — Enrique, José & Nazareno Camiletti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7095.

v.18 dic.

Acta N.° 201.942

LA REVISTA MODERNA

Noviembre 26 de 1937. — Juan Manuel Scotto. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7234.

v.18 dic.

Acta N.° 201.943

FINANZAS

Noviembre 27 de 1937. — Raúl M. Fernández. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso número 7346.

v.18 dic.

Acta N.° 201.944



Noviembre 27 de 1937. — Arturo Palma. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 7330.

v.18 dic.

Acta N.° 201.906

GATCHA

Noviembre 26 de 1937. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 105.939. — Aviso número 7364.

v.18 dic.

Acta N.° 201.946

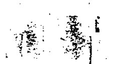


Noviembre 27 de 1937. — Federico Kade. — Para distinguir productos en pasta, en líquido y en polvo para la fabricación de dentaduras artificiales, así como dientes y dentaduras artificiales, sus partes y accesorios y artículos diversos no comprendidos en otras clases precedentes, de la clase 25. — Aviso N.° 7276.

v.18 dic.

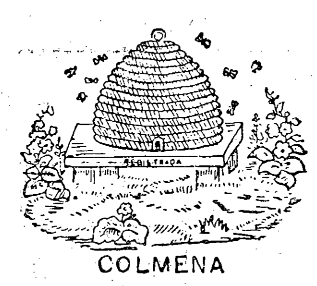
Acta N.° 201.936

KAPITAN



Noviembre 26 de 1937. — General Motors Argentina S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7382.

Acta N.° 201.947



Noviembre 27 de 1937. — Azucarera Argentina S. A. — Para distinguir azúcares en general, de la clase 22. — Aviso N.° 7396.

v.18 dic.

Acta N.° 201.948

NEVRALTEINA

Noviembre 27 de 1937. — Lepetit S. A., de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7400.

v.18 dic.

Acta N.° 201.949

UNION

Noviembre 27 de 1937. — Jana Jaia Ginzburg de Suvszyc. — Para distinguir trincadores de carne, ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7401.

v.18 dic.

Acta N.° 201.904

GATCHA

Noviembre 26 de 1937. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 105.840. — Aviso N.° 7362.

v.18 dic.

Acta N.° 201.905

GATCHA

Noviembre 26 de 1937. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 105.945. — Aviso N.° 7363.

v.18 dic.

Acta N.° 201.907

GATCHA

Noviembre 26 de 1937. — The South American Stares Gath & Chaves Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 105.938. — Aviso N.° 7365.

v.18 dic.

Acta N.° 201.908

GATCHA

Noviembre 26 de 1937. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir electricidad, máquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 105.940. — Aviso N.° 7366.

v.18 dic.

Acta N.° 201.909

GATCHA

Noviembre 26 de 1937. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 105.941. — Aviso N.° 7363.

v.18 dic.

Acta N.° 201.910

GATCHA

Noviembre 26 de 1937. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.942. — Aviso número 7368.

v.18 dic.

Acta N.° 201.950

EL ALMA QUE CANTA

Noviembre 27 de 1937. — Blas Buccheri. — Para distinguir una revista literaria, caracterizada por la publicación de tangos y estilos criollos, de la clase 18. — Aviso N.° 7403.

v.18 dic.

Acta N.° 201.911

GATCHA

Noviembre 26 de 1937. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 105.943. — Aviso N.° 7369.

v.18 dic.

Acta N.° 201.912

GATCHA

Noviembre 26 de 1937. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 105.944. — Aviso número 7370.

v.18 dic.

Acta N.° 201.913

GATCHA

Noviembre 26 de 1937. — The South American Stores Gath & Chaves Ltd., de Londres, Inglaterra y Buenos Aires. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticida, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la preparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 106.127. — Aviso N.° 7371.

v.18 dic.

Acta N.° 201.914

NARIZINA

Noviembre 26 de 1937. — Verardo & Cía. — Para distinguir subtancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.383. — Aviso número 7372.

v.18 dic.

Acta N.° 201.915

EL HORNERO

Noviembre 26 de 1937. — Bartolomé J. Gallino. — Para distinguir artículos y productos de pinturería en general, de la clase 10. — Aviso N.° 7373.

v.18 dic.

Acta N.° 201.916

VESTA

Noviembre 26 de 1937. — Oscar Butzonith. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7374.

v.18 dic.

Acta N.° 201.920

MIR-O-KLEER

Noviembre 26 de 1937. — Julius Kayser & Co., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso número 7378.

v.18 dic.

Acta N.° 201.917



Noviembre 26 de 1937. — J. & J. Biesh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 7375.

v.18 dic.

Acta N.° 201.921



Noviembre 26 de 1937. — Valerio Trotz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos medias. — Aviso N.° 7320.

v.18 dic.

Acta N.° 201.922

Lord Needles

Noviembre 26 de 1937. — Drei-S-Werk, Schwabacher Spinnereinadel-Und Etahlspitzenwerkfr, Reingruber, de Schwabach, Baviera, Alemania. — Para distinguir púas en general, para máquinas parlantes, de la clase 6. — Renovación de la N.° 107.165. — Aviso número 7277.

v.18 dic.

Acta N.° 201.924



Noviembre 26 de 1937. — Rainoldi Aspesi & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 106.617. — Aviso N.° 7321.

v.18 dic.

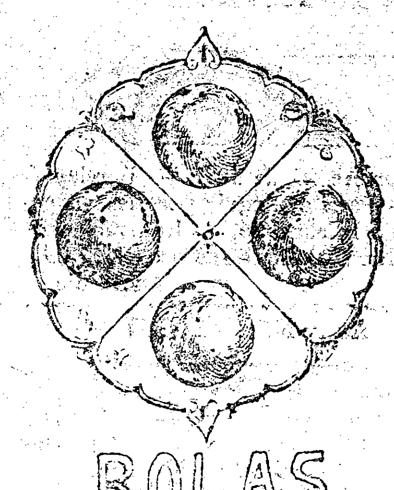
Acta N.° 201.926

VALE LA PENA

Noviembre 26 de 1937. — Rainoldi Aspesi & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 106.619. — Aviso 7323.

v.18 dic.

Acta N.° 201.925



Noviembre 26 de 1937. — Rainoldi Aspesi & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 106.618. — Aviso 7322.

v.18 dic.

Acta N.° 201.927



MARCA REGISTRADA

Noviembre 26 de 1937. — Domingo Baccaro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7324.

v.18 dic.

Acta N.° 201.928

Don Lucas dice: "tomálo -qu'es pura hoja sin palo"



YERBA BRASILEÑA EXTRA

DON LUCAS

RINDE MAS MATES POR KILO

Noviembre 26 de 1937. — Martín & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso número 7325.

v.18 dic.

Acta N.° 201.945

PASTARRITA

Noviembre 27 de 1937. — Rita Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7144.

v.18 dic.

Acta N.° 201.715





Noviembre 22 de 1937. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir sidras, de la clase 23. — Renovación de la N.° 107.277. — Aviso N.° 7.043.

v.18 dic.

Acta N.° 201.931



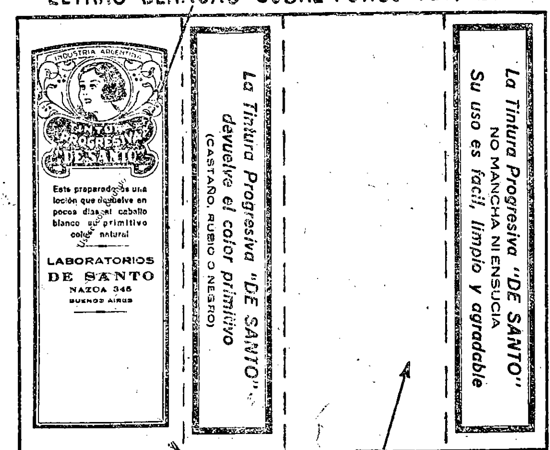
JUAN ROMANI JUAN ROMANI
FUNDADOR FUNDADOR

Noviembre 26 de 1937. — Antonio y Julio Romaní Bonastre. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.328.

v.18 dic.

Acta N.° 201.918

LETRAS BLANCAS SOBRE FONDO VERDE



FONDO GENERAL BLANCO
MARCOS, DIBUJO E INSCRICIONES EN VERDE

Noviembre 26 de 1937. — De Santo e Hijos. — Para distinguir una tintura para el cabello, de la clase 16. — Aviso N.° 7.376.

v.18 dic.

Acta N.° 201.667

Heudebert

Noviembre 22 de 1937. — Société L'Aliment Essentiel, de Nanterre, Seine, Francia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.740. — Aviso N.° 7.066.

v.18 dic.

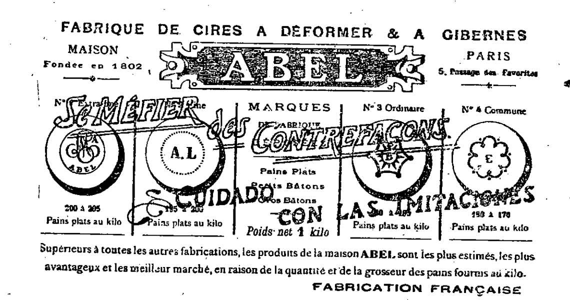
Acta N.° 201.932



Noviembre 26 de 1937. — Schenley International Corporation, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 7329.

v.18 dic.

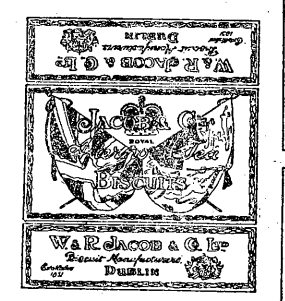
Acta N.° 201.792

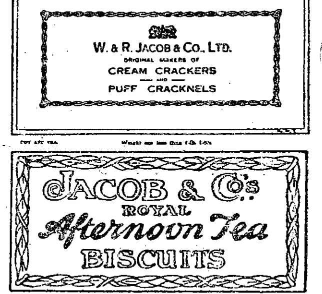


Noviembre 24 de 1937. — Société Des Etablissements Abel, S. A., de Bourg-la-Reine, Francia. — Para distinguir ceras en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 104.989. — Aviso N.° 7.272.

v.18 dic.

Acta N.° 201.726





Noviembre 23 de 1937. — W. & R. Jacob & Co. Ltd., de Dublin, Irlanda. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.914. — Aviso N.° 7.196.

v.18 dic.

Acta N.° 201.919



Noviembre 26 de 1937. — Cantrell & Cochrane Ltd., de Dublin, Irlanda y Belfast, Irlanda del Norte. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 106.445. — Aviso N.° 7.377.

v.18 dic.

Acta N.° 201.666

Heudebert

Noviembre 22 de 1937. — Société L'Aliment Essentiel, de Nanterre, Seine, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.739. — Aviso N.° 7.065.

v.18 dic.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional